

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

15 de Abril de 2015

---

14ª REUNION – 12º SESION ORDINARIA

137º PERIODO LEGISLATIVO

---

Vicegobernación:	<b>PREGNO</b> , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	<b>GONZALEZ</b> , Oscar
Vicepresidente:	<b>GUTIÉRREZ</b> , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	<b>ARDUH</b> , Orlando Víctor
Vicepresidente 2ª:	<b>FONSECA</b> , Ricardo Oscar
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>RODRÍGUEZ</b> , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>OVELAR</b> , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	<b>HUBERT</b> , Juan José
Prosecretaría Administrativa:	<b>ELLENA</b> , Armando Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>NIETO</b> , Gladys del Valle
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>FROSSASCO</b> , Horacio

---

## Legisladores presentes:

AGOSTI, Julio Alberto	GAMAGGIO SOSA, Marisa.
ALTAMIRANO, Alfredo.	GARCIA ELORRIO, Aurelio.
ARDUH, Orlando.	GIGENA, Silvia Noemi.
BASUALDO, Carolina.	GONZALEZ, Oscar.
BIRRI, Roberto.	GRIBAUDO, Verónica Daniela.
BORELLO, Rubén.	GUTIÉRREZ, Carlos
BRARDA, Graciela.	HEREDIA, Dante.
BROUWER de KONING, Luis.	LABAT, María Laura.
BRUNO, Anselmo.	LEIVA, María Fernanda.
BUSSO, Sergio Sebastian.	LIZZUL, Nancy.
BUTTARELLI, Eduardo.	LUCIANO, Delia Rosa.
CAFFARATTI, María Elisa.	MANZANARES, María Graciela.
CARO, David Esmeraldo.	MATAR, María Alejandra.
CEBALLOS, María del Carmen.	MIRANDA, María de los Ángeles
CHIOFALO, María Amelia.	MONIER, José Omar.
CID, Juan Manuel.	MONTERO, Liliana.
CLAVIJO, Edgar Santiago.	MUÑOZ, Héctor
COMETTO, Hugo Leonides.	NARDUCCI, Alicia Isabel
DE LOREDO, Rodrigo	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DE LUCCA, José.	PEREYRA, Beatriz.
DEL BOCA, María Alejandra.	PERUGINI, Elba Carmen.
ECHEPARE, Juan Domingo.	PIHEN, José
ESLAVA, Gustavo.	PONTE, Adhelma.
FELPETO, Carlos Alberto.	PODVERSICH, Norberto Luís.
FONSECA, Ricardo	PRETTO, Javier.

RANCO, Dario.  
RISTA, Olga.  
ROFFE, Carlos.  
SALVI, Fernando.  
SÁNCHEZ, Graciela.  
SÁNCHEZ, Luis Antonio.  
SCHIAVONI, Pedro  
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
SOSA, Ricardo  
TRIGO, Sandra.  
VAGNI, Amalia.  
VÁSQUEZ, Mario Alberto  
VILCHES, Laura  
WINGERTER, Fernando Miguel.  
YUNI, Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

CUELLO, Hugo Oscar.  
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.  
JUAREZ, Marta.  
PRESAS, Carlos.  
SESTOPAL, Marcos.

**Legisladores ausentes**

**no justificados:**

---

**SUMARIO**

- 1.-Izamiento de la Bandera Nacional.....765  
2.- Versión taquigráfica. Aprobación .....765  
3.- Asuntos entrados:  
I.- Comunicaciones oficiales .....765

**De los señores legisladores**

- II.- Ley 9666, Plan Director de Lucha contra el Dengue. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16509/L/15) del legislador Birri .....766  
III.- Programa 874 "Difusión y Promoción" de la Agencia Pro Córdoba SEM. Ejecución presupuestaria ejercicio 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16510/L/15) del legislador Fonseca .....766  
IV.- Agencia Córdoba Turismo SEM. Ejecución presupuestaria ejercicio 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16511/L/15) del legislador Fonseca .....766  
V.- Territorios de Río Negro y Formosa. 60º aniversario de su provincialización. Recuerdo y conmemoración. Proyecto de declaración (16513/L/15) del legislador González ....766  
VI.- Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes". 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16515/L/15) de los legisladores Ceballos, Perugini y Wingerter .....766  
VII.- Programa televisivo "El Show de la Mañana". 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16516/L/15) de los legisladores Felpeto, Bruno y De Loredo .....766  
VIII.- Caso Kollector. Supuesta maniobra política para destruir la imagen de la actual gestión municipal de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16517/L/15) de los legisladores Rista, Arduh y Pereyra .....766  
IX.- Ghetto de Varsovia. 72º Aniversario de su levantamiento.. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16518/L/15) del legislador Pretto .....766

X.- Otto Von Bismarck, estadista y canciller prusiano. 200º aniversario de su natalicio. Recuerdo. Proyecto de declaración (16519/L/15) del legislador González ....766

XI.- Decreto Ley 2713/63, de proscripción del peronismo. 52º Aniversario de su sanción. Memoria y repudio. Proyecto de declaración (16520/L/15) del legislador González .....767

XII.- Sr. Horacio Miró Demanda por daños y perjuicios contra el periodista Lázaro Llorens. Preocupación, repudio y rechazo. Proyecto de declaración (16521/L/15) del legislador Fonseca .....767

XIII.- Día Mundial de la Hemofilia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16522/L/15) de la legisladora Basualdo.....767

XIV.- Maratón Warmi -2º edición- Día de la Mujer, en Alta Gracia, Dpto. Sta. María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16523/L/15) de la legisladora Basualdo .....767

XV.- Ley 10.208, de Política Ambiental Provincial. Artículos 41, 42, 43 y 70. Modificación. Proyecto de ley (16524/E/15) del legislador García Elorrio.....767

XVI.- Club Atlético Talleres de Ballesteros. 70º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16525/L/15) del legislador Ranco .....767

XVII.- Club Florentino Ameghino de Villa María. Obtención título de Campeón de la Liga Cordobesa de Básquetbol. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16526/L/15) del legislador Ranco .....767

XVIII.- Lotería de la Provincia de Córdoba. Ejecución presupuestaria 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16527/L/15) del legislador Fonseca .....767

XIX.- ERSEP. Balance General, ejecución presupuestaria 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16528/L/15) del legislador Fonseca .....768

XX.- Semana Internacional contra el Acoso Callejero. Adhesión. Proyecto de declaración (16528/L/15) de la legisladora Fernández .....	768	declaración (16543/L/15) de la legisladora Montero .....	769
XXI.- Ley Nacional 26.852, (establecimiento del 8 de noviembre como Día Nacional de los Afroargentinos y de la Cultura Afro, y el 27 de abril como Día del Afro-descendiente cordobés y de la cultura afro-cordobesa). Adhesión. Proyecto de ley (16530/L/15) de la legisladora Chiofalo..	768	XXXIV.- Escritor Eduardo Galeano. Fallecimiento. Profundo pesar. Proyecto de declaración (16544/L/15) de la legisladora Montero .....	769
XXII.- Universidad Nacional de Villa María. 20º Aniversario. Festejos. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16531/L/15) del legislador Muñoz .....	768	XXXV.- Libro "Diccionario de Términos Parlamentarios", de autoría de agentes del Poder Legislativo pcial. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16545/L/15) de todos los bloques parlamentarios .....	769
XXIII.- Encuentro Coral 2015, en la localidad de Freyre, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16533/L/15) de la legisladora Luciano .....	768	<b>4.-</b> Profesor Alberto León. Distinción internacional. Reconocimiento.....	769
XXIV.- Encuentro de Escuelitas de Fútbol "El Gauchito Rojinegro", en la localidad de Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16534/L/15) de la legisladora Luciano .....	768	<b>5.-</b> Legisladora María A. Chiofalo. Representación del Cuerpo para concurrir al Foro Global "Contra el Crimen de Genocidio", en la República de Armenia. Solicitud. Nota oficial (16550/N/15). Se considera y aprueba.....	770
XXV.- 9º Edición de la Feria Infante Juvenil "El Libro en busca de tu encuentro", en la localidad de Arroyito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16535/L/15) de la legisladora Luciano .....	768	<b>6.-</b> A) Guía de Intervención Escolar en Situación de Consumo o Presencia de Drogas. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16185/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....	771
XXVI.- Tribunal Correccional de Toulouse, Francia. Sentencia contra el estudiante Demay por su participación en manifestación pública. Profunda preocupación. Proyecto de declaración (16536/L/15) de la legisladora Vilches ...	768	B) Arroyo El Bañado. Contaminación y soluciones a aplicar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14083/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....	771
XXVII.- Fábrica de Automóviles Renault. Acuerdo alcanzado con Ciadea S.A. Beneplácito y felicitaciones a los trabajadores, delegados y al SMATA Córdoba. Proyecto de declaración (16537/L/15) del legislador Pihen .....	768	<b>7.-</b> A) Menores en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Niños y jóvenes judicializados. Sr. Ministro de Desarrollo Social. Solicitud de comparencia para informar. Proyecto de resolución (13779/L/14) de los legisladores Yuni, Caffaratti, De Loredo, Rista, Felpeto, Bruno, Vagni y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	772
XXVIII.- Día de Convivencia en la Diversidad Cultural. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16538/L/15) del legislador Cuello .....	769	B) Casos de inseguridad ocurridos entre el 10 de diciembre de 2011 y el 10 de abril de 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13780/L/14) de los legisladores Yuni, Caffaratti, De Loredo, Rista, Felpeto, Bruno, Vagni y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	772
XXIX.- Torneo de Fútbol Infantil "Los Santitos 2015", en la localidad de Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16539/L/15) de la legisladora Luciano...	769	C) Provincia de Córdoba. Falta de planes de vivienda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13799/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	772
XXX.- Torneo Provincial de Tenis de Mesa, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16540/L/15) de la legisladora Caffaratti.....	769	D) Obra "canal Los Molinos-Córdoba". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14641/L/14) del legislador De Loredo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...	772
XXXI.- Oficina de Atención Preferencial al Policía Retirado. 1º Aniversario de su creación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16541/L/15) de la legisladora Ponte .....	769	E) Hechos delictivos domiciliarios y en la vía pública. Incremento. Medidas de seguridad implementadas. Citación al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad para informar. Proyecto de resolución (16274/L/15) de la legisladora Rista, con	
XXXII.- Ministerio de Salur. Monodrogas. Medidas respecto de su distribución y comercialización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16542/L/15) del legislador García Elorrio.....	769		
XXXIII.- II Congreso Internacional de Parlamentarios Locales, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de			

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...772

F) Inundaciones producidas en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16278/L/15) del legislador Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...772

**8.-** A) Jardín de Infantes Merceditas de San Martín, en la localidad de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. Obra: ampliación de un aula y SUM. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13816/L/14) del legislador Salvi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....773

B) IPEM Nº 37 Coronel Hilario Ascasubi, en la localidad de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. Diversas obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13817/L/14) del legislador Salvi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...773

C) Río Suquia. Contaminación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13830/L/14) de los legisladores Agosti, Clavijo, Del Boca y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....773

D) Complejo Esperanza. Fuga de jóvenes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13850/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....773

E) Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ejecución Presupuestaria 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13806/L/14) de los legisladores Fonseca, Lizzul, Del Boca, Miranda y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...773

F) Ley Nº 10.081, Tasa Vial Provincial. Obra Pavimentación Ruta Provincial Nº 34 (Camino a Altas Cumbres), tramo Copina-cruce con Ruta Nº 14. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13831/L/14) de los legisladores Fonseca, Graciela Sánchez, Juárez, Clavijo, Lizzul, Leiva y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....773

G) Ministerio de Infraestructura. Ejecución Presupuestaria 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13843/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...773

H) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ejecución Presupuestaria 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13844/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...773

I) Ministerio de Agua, Ambiente y Energía. Ejecución Presupuestaria 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13845/L/14) de los legisladores Fonseca y Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....773

J) Ministerio de Transporte y Servicios Públicos. Ejecución Presupuestaria 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13846/L/14) de los legisladores Fonseca y Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....773

**9.-** A) Obra Autovía Córdoba-Río Cuarto. Construcción de variantes en las localidades de Despeñaderos, San Agustín y Las Bajadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14158/L/14) de los legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Del Boca, Fonseca, Roffé y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

B) Cr. Pablo Michelini. Tareas desarrolladas en el gobierno provincial y operaciones con las empresas Bacar o Blicen. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda para informar. Proyecto de resolución (14166/L/14) del legislador De Loreda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

C) Ley Nº 7343 y su modificatoria Nº 8300, de Preservación, Conservación y Defensa del Ambiente. Cantidad de procedimientos y monto recaudado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14183/L/14) de los legisladores Clavijo, Miranda, Graciela Sánchez, Montero, Fonseca y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

D) Fondo para la Prevención y Lucha Contra el Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14208/L/14) de la legisladora Rista, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...775

E) Programa Córdoba Diabetes (ProCorDia). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14355/L/14) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...775

F) Fondo del fuego. Distribución en los cuarteles de bomberos de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14362/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

G) Obras de gasoducto troncal Norte de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14391/L/14) del legislador De Lucca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...775

H) Gastos Generales de la Administración 2013. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13886/L/14) de los legisladores Fonseca, Lizzul, Roffé, Miranda y Agosti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

I) Dirección de Administración del Parque Automotor del Estado y de la Policía. Gastos y pagos realizados. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(13892/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

J) Clubes de fútbol de la Provincia de Córdoba. Sponsoreo oficial por parte del Gobierno provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13943/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

K) Nuevo Edificio Hospital Pasteur, en Villa María. Construcción. Poder Ejecutivo Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13956/L/14) de los legisladores Fonseca, Sánchez, Roffé, Del Boca y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

L) Museo Mujica Láinez de la localidad de Cruz Chica, Dpto. Punilla. Proyecto para la recuperación y mantenimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14517/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

M) Programa "Protección Integral de Personas con Discapacidad". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14549/L/14) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

N) Fondo para la Prevención y Lucha contra Incendios en Áreas Rurales y/o Forestales y otros aportes provenientes de fondos públicos. Distribución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14551/L/14) del legislador Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

O) Hospital Tránsito Cáceres de Allende, en la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14558/L/14) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

P) Obra del Gasoducto Sur, en los Dptos. Río Cuarto, General Roca y Pte. Roque Sáenz Peña. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14562/L/14) del legislador Pretto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...775

Q) Obra "Pabellón del Bicentenario", en la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14565/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...775

R) Relación ingresos-egresos económicos en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14569/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

S) Puesto sobre el río Ctalamochita, en el Paraje Los Potreros, Dpto. Tercero Arriba. Reparación y/o reconstrucción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14571/L/14) de la legisladora Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...775

T) Río Cuarto. Extracción de áridos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14576/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....775

U) Escuela Berta Bidondo de Zerega, en la ciudad de Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14577/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

V) Escuela Especial Rosa Gómez de Mellina, en la ciudad de Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14578/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

W) Gobierno provincial. Ayudas directas o subsidios a entidades e instituciones. Delegación de su entrega a legisladores provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14592/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

X) Fondo para la Prevención y Lucha Contra Incendios en Áreas Rurales y/o Forestales y Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba. Distribución de recursos por parte de legisladores provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14596/L/14) del legislador Salvi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

Y) Reserva Natural de Fauna La Felipa, en la localidad de Uchaca. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14761/L/14) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

Z) Obra: Gasoducto "Sistema Regional Ruta 2". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14766/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

A1) Mercado laboral y actividad de los sectores económicos. Situación actual. Convocatoria a los Sres. Ministros de Trabajo, de Desarrollo Social y de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico para informar. Proyecto de resolución (14790/L/14) de los legisladores Yuni, Caffaratti, Matar, Rista, Felpeto, Bruno, Arduh, Vagni, Pereyra y De Loredó, con moción de preferencia. Moción de vuelta

a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

B1) Autovía Córdoba-Río Cuarto. Tramo que atraviesa la ciudad de Almafuerte. Traza final propuesta. Ubicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14798/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

C1) Hogar Elpidio González, en la ciudad de Despeñaderos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14802/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

D1) Banco de la Provincia de Córdoba. Depósitos judiciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14984/L/14) de los legisladores Fonseca, Lizzul, Juárez, Agosti, Roffé y Miranda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

E1) Comisaría de la ciudad de La Falda, Dpto. Punilla. Supuesto abuso de autoridad y apremios ilegales contra un joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14985/L/14) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

F1) Agentes de la Policía que prestan servicios adicionales en boliches bailables y lugares de espectáculos públicos. Accionar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15072/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

G1) Policía Caminera. Rendimientos de multas a los municipios del interior provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15077/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

H1) Operativo policial en barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15178/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

I1) Móviles policiales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15184/L/14) de los legisladores Agosti, Fonseca, Clavijo y Miranda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

J1) 25 de Mayo. Festejos oficiales en el Centro Cívico. Procedimiento policial contra motociclistas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14155/L/14) los legisladores del Bloque del Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

K1) Pauta publicitaria oficial. Empresas contratadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15146/L/14) del legislador Fonseca, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

L1) Boletín Oficial de la Provincia. Actividad, producción, personal, maquinaria y trabajos tercerizados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15168/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

M1) Comisión Interministerial de la Niñez, Adolescencia y Familia. Conformación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15355/L/14) de las legisladoras Graciela Sánchez y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

N1) IPEM Nº 92, de barrio Quintas de Argüello. Estado edilicio y avance de obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15371/L/14) del bloque del Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

O1) Localidad de General Cabrera. Abuso policial. Hechos acaecidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15378/L/14) del bloque del Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

P1) Servicios de salud mental de hospitales públicos polivalentes y monovalentes. Incorporación y conformación de equipos interdisciplinarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15404/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

Q1) Virus del Ébola. Vigilancia epidemiológica y acciones preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15403/L/14) del legislador Pretto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

R1) Ejidos urbanos aprobados, pendientes y en proceso de conciliación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15405/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

S1) Plan Provincial de Seguridad Ciudadana. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15411/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

T1) Viejo Hotel El Cóndor de las Altas Cumbres. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15421/L/14) de las legisladoras Miranda y Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....776

U1) Partida "Recambio de Camionetas", del Plan Provincial de Manejo del Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15449/L/14) de los legisladores Clavijo, Agosti, Graciela Sánchez y Montero, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...776

V1) Obra de la Circunvalación Norte de Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15451/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

W1) Educación. Niveles Inicial, Primario, Medio, Superior, Primario y Medio de Jóvenes y Adultos y Educación Especial. Aspectos estadísticos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15453/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

X1) Publicista venezolano Juan José Rendón. Contratación por parte del Gobierno Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15454/L/14) del legislador De Loredo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...777

Y1) Los Molinos, Dpto. Calamuchita. Acciones de la comuna en desmedro del ambiente y medidas tomadas. Nota de vecinos. Motivos por los que no se dio respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15524/L/14) del legislador Pretto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

Z1) Parque Fitozoológico Tatú Carreta. Estado de los animales en cautiverio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15569/L/14) de los legisladores Felpeto, Vagni y De Loredo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

A2) Protesta de trabajadores del Hospital Misericordia en la sede del Sindicato de Empleados Públicos. Operativo policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15616/L/14) de la legisladora Frenca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

B2) Policía Caminera. Actas de constatación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15648/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

C2) EPEC. Diversos aspectos. Convocatoria al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (15652/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

D2) Periodista del Diario Sumario de Alta Gracia, Sergio Giachino. Detención y golpiza recibida por parte de efectivos policiales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15653/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

E2) Hecho denunciado por el periodista Sergio Giachino, en La Paisanita. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15662/L/14) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

F2) Río Cuarto. Erosión en la zona Quintas del Oeste, a la vera de la ex Ruta 36. Plan de obras para evitarla. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15684/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

G2) Propaganda de obras del Gobierno. Razones de la igualdad de rango entre la Sra. Vicegobernadora y el Cr. Juan Schiaretti. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15696/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

H2) Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico. Ejecución Presupuestaria, al 30/09/14. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15848/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...777

I2) Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico. Ejecución Presupuestaria de diversos programas, al 30/09/14. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15849/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...777

J2) Obra de la Ruta Provincial Nº 26. Tramo Huinca Renancó-Coronel Charlone. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15872/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

K2) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Ejecución Presupuestaria, al 30/09/14. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15877/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...777

L2) Gobierno provincial. Convenio con Kolektor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15896/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

M2) Aparatología de los hospitales públicos de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15906/L/14) del legislador De Loredo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

N2) Universidad Provincial de Córdoba. Programa de becas estudiantiles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16041/L/14) de la legisladora Montero, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

O2) Festivales de folclore de Jesús María y Cosquín. Gastos en concepto de auspicio y partida presupuestaria afectada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16055/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...777

P2) Carnaval del Cuarteto 2015. Organización, logística y gastos previstos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16056/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...777

Q2) Dakar 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16058/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

R2) Joven Ismael Sosa. Desaparición y muerte. Sres. Ministro de Gobierno y Seguridad y Jefe de Policía. Comparecencia a fin de informar. Citación. Proyecto de resolución (16092/L/15) de los legisladores Birri y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

S2) Unidad de Desarrollo Regional (UDER), con asiento en la ciudad de Cosquín. Funcionalidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13877/L/14) de los legisladores Felpeto y Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

T2) Localidad de Justiniano Posse. Dotación de patrulleros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13914/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....777

U2) Trata de personas. Víctimas. Procedimiento efectuado por fuerzas especiales de la Policía en La Carlota. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14090/L/14) del legislador Pretto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...777

V2) Ministerio de Desarrollo Social. Solicitudes de asistencia social, años 2012 al 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16186/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...777

W2) Empresa Autobuses Santa Fe SRL. Prestación del servicio público de transporte entre las localidades de Tanti, Villa Carlos Paz y Cuesta Blanca. Concesión. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16194/L/15) de los legisladores Del Boca y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

X2) Ezequiel Reinoso. Detención. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16197/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

Y2) Cosquín Rock 2015. Auspicio y pago al personal de la Policía de la Provincia afectado a la seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16198/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

Z2) Obra: Construcción Nuevo Edificio Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16202/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...778

A3) Obra: Centro Cívico del Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16203/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...778

B3) Empresas de transporte interurbano. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16204/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

C3) Obra: Construcción de la Segunda Etapa Parque del Kempes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16206/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

D3) Obras: Nuevo Camino de las Altas Cumbres y Camino del Cuadrado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16207/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

E3) Empleadores. Obligación de suscribir acuerdos con firmas privadas para solicitudes de rúbrica de documentación laboral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16324/L/15) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

F3) Gasoductos troncales del interior provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16329/L/15) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

G3) Hospital Regional Pasteur, de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16333/L/15) del legislador Muñoz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

H3) Obra: Pavimentación Ruta Provincial E-57 - Camino del Cuadrado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16339/L/15) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...778

I3) Programa de Gasificación de localidades del interior de la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16342/L/15) de los

legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

J3) Detección y clausura de canales clandestinos o taponamiento intencional de desagües y alcantarillas. Operativos realizados por el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y/o la Policía de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16343/L/15) del legislador Clavijo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...778

K3) Ley Nº 10.147, de instalación de videocámaras en jardines maternos, guarderías, geriátricos y centros de albergue y cuidado de personas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16354/L/15) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

L3) Obra: Duplicación de calzada en la Ruta nacional Nº 19 - Tramo: Córdoba-Monte Cristo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16355/L/15) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

M3) Obra: Cobertura de Seguridad Vial –Región B-. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16356/L/15) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

N3) Establecimientos educativos de la Ciudad de Córdoba en los que no se dicta clase por problemas con las empresas de limpieza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16374/L/15) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....778

**10.-** Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (16212/P/15), con despacho de comisión. Se considera y aprueba.....791

**11.-** Asuntos entrados a última hora:

**De los señores legisladores**

XXXVI.- Centro Tecnológico y de Capacitación por Competencias "Mayor De Arteaga". 5º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (16547/L/15) de la legisladora Lizzul .....792

XXXVII.- 12º Congreso de Educación del Centro del País "Educar desde el lugar del otro", en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16548/L/15) del legislador Muñoz .....792

XXXVIII.- "Debate sobre las imágenes: un recorrido por el arte argentino (1915-2015)", en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16549/L/15) del legislador Muñoz .....792

XXXIX.- 7º Fiesta del Chacinado Casero, en Arroyo Algodón, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

declaración (16552/L/15) del legislador Ranco .....792

XL.- Cooperativa de Agua y Energía Eléctrica, de Santa Rosa de Calamuchita. 79º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (16553/L/15) de la legisladora Gigena .....792

XLI.- Seminario de Capacitación de Peritos Psicólogos y Trabajadores Sociales: Oficio, Parte, Poder Judicial o de Lista, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16555/L/15) del legislador Cid .....792

XLII.- Curso Seminario sobre "Aspectos Generales de la Prueba. Prueba Pericial en lo Penal", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16556/L/15) del legislador Cid .....792

XLIII.- Seminario de Judicatura y Medios de Prensa, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16557/L/15) del legislador Cid.....792

XLIV.- "Tesis y Trabajos Finales de Interés Comunitario". Convenio entre el Municipio de la ciudad de Villa María y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16558/L/15) del legislador Muñoz.....793

XLV.- Escuela Panamericana, de la ciudad de Villa Dolores. Paicor. Casos de intoxicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16559/L/15) de las legisladoras Vagni, Caffaratti y Pereyra .....793

XLVI.- Club Atlético y Biblioteca Talleres, de Ballesteros. 70º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16561/L/15) de la legisladora Sánchez .....793

XLVII.- Programa "Diez x Diez", en Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16562/L/15) del legislador Gutiérrez .....793

XLVIII.- Festival y Concurso Internacional de Coros "Ameride 2015", en Brasil. Participación de la "Camerata Vocal Arsis", de la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16563/L/15) del legislador Gutiérrez ....793

XLIX.- "La torre de la canción. Poética de la ciudad". Programa radiofónico de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16564/L/15) del legislador Gutiérrez .....793

L.- "Entrenamiento Clínico Intensivo en Operatoria Dental Estética". Curso de posgrado. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16566/L/15) de los legisladores Podversich y Wingerter .....793

LI.- Escuela "Cabildantes de La Carlota". 25º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16567/L/15) de los legisladores Podversich y Pretto .....793

LII.- Club Sportivo Belgrano, de San Francisco, Dpto. San Justo. 101º aniversario. Adhesión y beneplácito.

Proyecto de declaración (16570/L/15) de la legisladora Brarda .....	793	D) Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes". 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16515/L/15) de los legisladores Ceballos, Perugini y Wingerter. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	826
LIII.- Eduardo Galeano, escritor y periodista uruguayo. Desaparición física. Pesar. Proyecto de declaración (16571/L/15) de la legisladora Brarda ...	793	E) Programa televisivo "El Show de la Mañana". 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16516/L/15) de los legisladores Felpeto, Bruno y De Loredo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	826
LIV.- Sexta Feria Nacional de Artesanos y Manualistas, en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16572/L/15) de la legisladora Brarda .....	793	F) Ghetto de Varsovia. 72º Aniversario de su levantamiento. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16518/L/15) del legislador Pretto. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	826
LV.- "Aproximación de trata y su vinculación con el narcotráfico". Diplomatura. Centro Universitario de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16573/L/15) de la legisladora Brarda .....	793	G) Día Mundial de la Hemofilia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16522/L/15) de la legisladora Basualdo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones .....	827
LVI.- Dique La Viña. Piedra fundamental. Colocación. 76º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (16574/L/15) de la legisladora Pereyra...794	794	H) Maratón Warmi -2º edición- Día de la Mujer, en Alta Gracia, Dpto. Sta. María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16523/L/15) de la legisladora Basualdo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	827
LVII.- Asociación Bancaria Seccional San Francisco. Edificio. Reinauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16575/L/15) de los legisladores Brarda y Schiavoni .....	794	I) Club Atlético Talleres de Ballesteros. 70º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (16525 y 16561/L/15), compatibilizados, del legislador Ranco; y de la legisladora Sánchez, respectivamente. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	827
LVIII.- Ley 9671 -Código Electoral Provincial-, Ley 9572 -Régimen Jurídico de los Partidos Políticos- y Ley 9840 -Fuero Electoral Provincial. Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (16578/L/15) de legisladores del Bloque Unión por Córdoba .....	794	J) Club Florentino Ameghino de Villa María. Obtención título de Campeón de la Liga Cordobesa de Básquetbol. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16526/L/15) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones .....	827
LIX.- Maestra jardinera María Eugenia Lanzetti, de San Francisco. Fallecimiento por hecho de violencia. Pesar. Proyecto de declaración (16579/L/15) de la legisladora Brarda .....	794	K) Semana Internacional contra el Acoso Callejero. Adhesión. Proyecto de declaración (16529/L/15) de la legisladora Fernández. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	827
LX.- Peticiones y asuntos particulares.....	794	L) Universidad Nacional de Villa María. 20º Aniversario. Festejos. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16531/L/15) del legislador Muñoz. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones, con modificaciones .....	827
<b>12.-</b> Ley 9671 -Código Electoral Provincial-, Ley 9572 -Régimen Jurídico de los Partidos Políticos- y Ley 9840 -Fuero Electoral Provincial. Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (16578/L/15) de legisladores del bloque Unión por Córdoba. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho. Se considera y aprueba, en general y en particular.....	794	M) Encuentro de Escuelitas de Fútbol "El Gauchito Rojinegro", en la localidad de Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16534/L/15) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	827
<b>13.-</b> A) Ruta Nacional Nº 60, tramo que atraviesa la Provincia de Córdoba. Refacción y demarcación. Solicitud al Poder Ejecutivo Nacional. Proyecto de declaración (16145/L/15) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	826	N) 9º Edición de la Feria Infanto Juvenil "El Libro en busca de tu encuentro", en la localidad de Arroyito, Dpto. San Justo.	
B) XIX Fiesta Provincial de la Vaquillona Holando Argentino, en la localidad de Saturnino María Laspiur, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16484/L/15) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones.....	826		
C) 3º Café Concierto Solidario con "Los 4 Tenores", en la ciudad de Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16485/L/15) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	826		

Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16535/L/15) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

O) Fábrica de Automóviles Renault. Acuerdo alcanzado con Ciadea S.A. Beneplácito y felicitaciones a los trabajadores, delegados y al SMATA Córdoba. Proyecto de declaración (16537/L/15) del legislador Pihen. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

P) Día de Convivencia en la Diversidad Cultural. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16538/L/15) del legislador Cuello. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

Q) Torneo Provincial de Tenis de Mesa, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16540/L/15) de la legisladora Caffaratti. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

R) II Congreso Internacional de Parlamentarios Locales, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16543/L/15) de la legisladora Montero. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

S) Escritor Eduardo Galeano, escritor y periodista uruguayo. Fallecimiento. Profundo pesar. Proyectos de declaración (16544 y 16571/L/15), compatibilizados, de la legisladora Montero; y de la legisladora Brarda, respectivamente. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

T) Libro "Diccionario de Términos Parlamentarios", de autoría de agentes del Poder Legislativo Pcial. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16545/L/15) de todos los bloques parlamentarios. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

U) Centro Tecnológico y de Capacitación por Competencias "Mayor De Arteaga". 5º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (16547/L/15) de la legisladora Lizzul. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

V) 12º Congreso de Educación del Centro del País "Educar desde el lugar del otro", en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16548/L/15) del legislador Muñoz. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones .....827

W) Debate sobre las imágenes: un recorrido por el arte argentino (1915-2015), en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16549/L/15) del legislador Muñoz. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones .....827

X) 7º Fiesta del Chacinado Casero, en Arroyo Algodón, Dpto. Gral. San Martín.

Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16552/L/15) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

Y) Cooperativa de Agua y Energía Eléctrica, de Santa Rosa de Calamuchita. 79º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (16553/L/15) de la legisladora Gigena. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

Z) Seminario de Capacitación de Peritos Psicólogos y Trabajadores Sociales: Oficio, Parte, Poder Judicial o de Lista, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16555/L/15) del legislador Cid. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

A1) Curso Seminario sobre "Aspectos Generales de la Prueba. Prueba Pericial en lo Penal", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16556/L/15) del legislador Cid. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....827

B1) Seminario de Judicatura y Medios de Prensa, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16557/L/15) del legislador Cid. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

C1) "Tesis y Trabajos Finales de Interés Comunitario". Convenio entre el Municipio de la ciudad de Villa María y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16558/L/15) del legislador Muñoz. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones .....828

D1) Programa "Diez x Diez", en Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16562/L/15) del legislador Gutiérrez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones .....828

E1) Festival y Concurso Internacional de Coros "Ameride 2015", en Brasil. Participación de la "Camerata Vocal Arsís", de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16563/L/15) del legislador Gutiérrez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

F1) "La torre de la canción. Poética de la ciudad". Programa radiofónico de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (16564/L/15) del legislador Gutiérrez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones .....828

G1) Curso de posgrado "Entrenamiento Clínico Intensivo en Operatoria Dental Estética". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16566/L/15) de los legisladores Podversich y Wingerter. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

H1) Escuela "Cabildantes de La Carlota". 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16567/L/15) de los legisladores Podversich y Pretto. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

I1) Club Sportivo Belgrano, de San Francisco, Dpto. San Justo. 101º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16570/L/15) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

J1) Sexta Feria Nacional de Artesanos y Manualistas, en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16572/L/15) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

K1) Diplomatura "Aproximación de trata y su vinculación con el narcotráfico", en el Centro Universitario de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16573/L/15) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

L1) Dique La Viña. Piedra fundamental. Colocación. 76º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (16574/L/15) de la legisladora Pereyra. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

M1) Asociación Bancaria Seccional San Francisco. Edificio. Reinauguración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (16575/L/15) de los legisladores Brarda y Schiavoni. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

N1) Maestra jardinera María Eugenia Lanzetti, de San Francisco. Fallecimiento por hecho de violencia. Pesar. Proyecto de declaración (16579/L/15) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....828

**14.-** Escuela Panamericana, de la ciudad de Villa Dolores. Paicor. Casos de intoxicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16559/L/15) de las legisladoras Vagni, Caffaratti y Pereyra. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....856

-En la ciudad de Córdoba, a 15 días del mes de abril de 2015, siendo la hora 17 y 04:

-1-

### **IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (González).**- Con la presencia de 43 señores legisladores, declaro abierta la 12º sesión ordinaria del 137º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Caffaratti a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Caffaratti procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (González).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

-3-

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (González).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Vagni.

**Sra. Vagni.**- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 16559/L/15 a la legisladora Pereyra.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

**Sra. Brarda.**- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 16575/L/15 al legislador Pedro Schiavoni.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Podversich.

**Sr. Podversich.**- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 16567/L/15 al legislador Pretto.

**Sr. Presidente (González).**- Así se hará, señor legislador.

I

### **COMUNICACIONES OFICIALES**

**16508/N/15**

**Nota del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:** Remitiendo copia de la Resolución N° 019, formalizando modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial del año 2014.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**16514/N/15**

**Nota del Ministerio de Finanzas:** Remitiendo copia de las Resoluciones Nros. 050 y 076/15, incorpora Fondo de Emergencia por Inundaciones al Presupuesto (Ley N° 10.267) y modificando asignaciones de Recursos Financieros e incrementando el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**16532/N/15**

**Nota de la Lotería de Córdoba SE:** Remitiendo los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 16, del 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**16509/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9666, Plan Director de Lucha Contra el Dengue, constitución de la Comisión de Seguimiento, funcionamiento, presupuesto y resultados.

**A la Comisión de Salud Humana**

**III**

**16510/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2014 del Programa 874 "Difusión y Promoción" de la Agencia Pro Córdoba SEM.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**IV**

**16511/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2014 de la Agencia Córdoba Turismo SEM.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**V**

**16513/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador González, por el cual adhiere a la conmemoración del 60º aniversario del anuncio de provincialización de los territorios de Río Negro y Formosa por parte del ex Presidente Juan Domingo Perón.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**VI**

**16515/L/15**

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por los Legisladores Ceballos, Perugini y Wingerter, por el cual adhiere al 10º aniversario de la creación del Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes", a celebrarse el 30 de abril.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**VII**

**16516/L/15**

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por los Legisladores Felpeto, Bruno y De Loreda, por el cual adhiere al 10º aniversario del programa televisivo "El Show de la Mañana" de Canal 12 de Córdoba, a celebrarse el 18 de abril.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**VIII**

**16517/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rista, Arduh y Pereyra, por el que cita a un representante del Poder Ejecutivo Provincial (Art. 101 CP), para que informe sobre los dichos vertidos mediáticamente por el denominado Caso Colector y una supuesta maniobra política para destruir la imagen de la actual gestión municipal de la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**IX**

**16518/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pretto, por el cual adhiere al 72º aniversario del levantamiento del Ghetto de Varsovia, a conmemorarse el día 15 de abril en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**X**

**16519/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador González, por el cual adhiere a la conmemoración del 200º aniversario del natalicio del estadista y canciller prusiano Otto Von Bismarck, acontecido el 1 de abril.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**XI**

**16520/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador González, por el cual expresa repudio en el 52º aniversario de sanción del Decreto Ley Nº 2713/63 que proscribía al peronismo.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XII**

**16521/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual repudia y rechaza la demanda por daños y perjuicios presentada por el Sr. Horacio Miró contra el periodista Lázaro Llorens, solicita además el cierre de 3 sitios webs en que se publicaron notas referidas a presuntos negocios de la Constructora Britos SA con el Gobierno de Córdoba.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XIII**

**16522/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Basualdo, por el cual declara de Interés Legislativo al "Día Mundial de la Hemofilia", que se celebra cada 17 de abril, y al Proyecto "Formemos una Familia de Apoyo", a desarrollarse el 18 de abril en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XIV**

**16523/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Basualdo, por el cual adhiere a la realización de la "2º Maratón Warmi - Día de la Mujer", a desarrollarse el 19 de abril en la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XV**

**16524/L/15**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que modifica los artículos 41, 42, 43 y 70 de la Ley Nº 10.208 -de Política Ambiental Provincial-, referidos a la conformación y a las facultades del Consejo de Desarrollo Sustentable, a las obligaciones de los funcionarios y al Fondo de Protección Ambiental.

**A las Comisiones de Asuntos Ecológicos, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Industria y Minería**

**XVI**

**16525/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual adhiere al 70º aniversario del Club Atlético Talleres de Ballesteros, a conmemorarse el día 19 de abril.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XVII**

**16526/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por la obtención del título de campeón de la Liga Cordobesa de Básquetbol por parte del Club Florentino Ameghino de la ciudad de Villa María.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XVIII**

**16527/L/15**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria 2014 de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, en lo referente a publicidad y otros servicios personales.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XIX**

**16528/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del Balance General del ERSEP, conforme a la ejecución presupuestaria 2014, en especial sobre deudores.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XX**

**16529/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual adhiere a la "Semana Internacional Contra el Acoso Callejero", que se desarrolla del 12 al 19 de abril.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**XXI**

**16530/L/15**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el que adhiere a la Ley Nacional Nº 26.852, que establece el 8 de noviembre como Día Nacional de los Afroargentinos y de la cultura afro, e instituyendo el 27 de abril como "Día del Afro-descendiente cordobés y de la cultura afro-cordobesa".

**A las Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXII**

**16531/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Muñoz, por el cual declara de Interés Legislativo los festejos por el aniversario de la Universidad Nacional de Villa María, que se desarrollan en el mes de abril.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**XXIII**

**16533/L/15**

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al "Encuentro Coral 2015", a desarrollarse el día 3 de mayo en la localidad de Freyre, departamento San Justo.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**XXIV**

**16534/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al encuentro de escuelitas de fútbol "El Gauchito Rojinegro", a desarrollarse el día 19 de abril en la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XXV**

**16535/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere a la 9º Feria Infanto Juvenil "El libro en busca de tu encuentro", que se desarrolla del día 13 al 24 de abril en la ciudad de Arroyito, departamento San Justo.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**XXVI**

**16536/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Vilches, por el cual expresa preocupación por la sentencia del Tribunal Correccional de Toulouse contra el estudiante Demay, que participó en una manifestación pública por la muerte de Rémi Fraisse.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XXVII**

**16537/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pihen, por el cual expresa beneplácito por el acuerdo alcanzado entre los trabajadores de Renault y Ciadea SA, que permitirá el mantenimiento y nuevos puestos de trabajo y una fuerte inversión en la provincia para la producción de nuevos modelos de pick-up.

**A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social**

**XXVIII**

**16538/L/15**

**Proyecto de Declaración.** Iniciado por el Legislador Cuello, por el cual adhiere al "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural", a conmemorarse el 19 de abril.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**XXIX**

**16539/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al torneo de fútbol infantil "Los Santitos 2015", a desarrollarse el día 1 de mayo en la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XXX**

**16540/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el cual adhiere al "Torneo Provincial de Tenis de Mesa", a realizarse el día 19 de abril en las instalaciones del Colegio Dante Alighieri.

**A la Comisión de Deportes y Recreación**

**XXXI**

**16541/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Ponte, por el cual declara de Interés Legislativo el 1º aniversario de la creación de la Oficina de Atención Preferencial al Policía Retirado, a conmemorarse el día 24 de abril.

**A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social**

**XXXII**

**16542/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe qué medidas tomó el Ministerio de Salud respecto a la distribución y comercialización de las monodrogas Acetato de Ciproterona combinado con Etinilestradiol.

**A la Comisión de Salud Humana**

**XXXIII**

**16543/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el cal declara de Interés Legislativo el II Congreso Internacional de Parlamentarios Locales, a desarrollarse del 28 al 30 de abril en la ciudad de Villa Carlos Paz.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXXIV**

**16544/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el cual expresa pesar por el fallecimiento del escritor uruguayo Eduardo Galeano, acaecido el día 13 de abril en la ciudad de Montevideo.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

**XXXV**

**16545/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por todos los Legisladores de los Bloques Parlamentarios, por el cual declara de Interés Legislativo el libro "Diccionario de Términos Parlamentarios", de autoría de Miguel A. Correa, Liliana Sorbellini, María F. Wanhish, Noris Ferrel y María I. Nugent, quienes integran la planta de personal del Poder Legislativo de Córdoba.

**A la Comisión de Educación y Cultura**

-4-

**PROFESOR ALBERTO LEÓN. DISTINCIÓN INTERNACIONAL. RECONOCIMIENTO.**

**Sr. Presidente (González).**- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a brindar un reconocimiento por la distinción internacional, premio Harald Perten, otorgado al Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor e investigador del CONICET, Alberto León.

Tiene la palabra el señor legislador Salvi.

**Sr. Salvi.**- Señor presidente: agradecemos la presencia del profesor León junto a su equipo de colaboradores y profesores.

El Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba recibió una importante distinción internacional por sus aportes científicos en el área de la ciencia y la tecnología de los cereales, el otorgamiento del premio Harald Perten, un reconocimiento creado por la fundación que el científico estonio del mismo nombre estableció en Zurich, Suiza, para destacar el trabajo de investigación, enseñanza y trasmisión de conocimientos en el área mencionada.

El investigador cordobés es autor de una notable producción científica que se ha reflejado en conferencias, publicaciones, presentaciones en congresos en diversos países en la última década.

El premio que se entregó durante el Congreso Latinoamericano de Ciencia y Tecnología de los Cereales es la primera vez que es recibido por un argentino, especialmente por un cordobés.

Por todo esto, entendemos desde el bloque del Frente para la Victoria que era necesario y correspondía entregarle este reconocimiento y hacer este homenaje al profesor Alberto León y a todo su equipo. Y como no podía ser de otra manera, también quiero agradecer a todos los bloques por haber aprobado y acompañarnos en este reconocimiento y homenaje.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.**- Señor presidente: queremos adherir a las palabras del legislador preopinante y en nombre del bloque del Frente Cívico decir que nos enorgullece que la Universidad Nacional de Córdoba, que es pública y de todos, cuente en su seno con alguien con las características del doctor León.

En ese sentido, estamos más que satisfechos por el reconocimiento otorgado, sentimiento que compartimos con todos los legisladores.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente, en el mismo sentido y haciendo uso de las palabras de mis colegas legisladores, también desde el bloque de Unión por Córdoba vamos a adherir a este reconocimiento que es un orgullo para todos los cordobeses.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

**Sr. Pretto.**- Señor presidente, en el mismo sentido el bloque de Unión PRO adhiere a esta distinción del doctor León, que es una distinción a toda la Universidad y a todo Córdoba.

Lo felicitamos a él y a todo su equipo.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador De Loredó.

**Sr. De Loredó.**- Señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical, en el mismo sentido en que lo hicieron los bloques preopinantes, adhiere a este merecido homenaje.

**Sr. Presidente (González).**- Si ningún otro señor legislador va a hacer uso de la palabra, invito al legislador Salvi, a las autoridades de Cámara y a los Presidentes de bloque a hacer la entrega de una plaqueta recordatoria en un merecido homenaje al profesor León.

-Así se hace. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Queda así rendido el homenaje al profesor Alberto León.

-5-

**LEGISLADORA MARÍA A. CHIOFALO. REPRESENTACIÓN DEL CUERPO PARA CONCURRIR AL FORO GLOBAL "CONTRA EL CRIMEN DE GENOCIDIO", EN LA REPÚBLICA DE ARMENIA. SOLICITUD.**

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 16550, remitida por la legisladora Chiofalo, la que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, martes 14 de abril de 2015.

**Señora Vicegobernadora  
De la Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Pregno  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, con el objeto de solicitar se me otorgue la representación de la Legislatura de la Provincia de Córdoba para concurrir del 20 al 29 de abril de 2015 al Foro Global "Contra el Crimen de Genocidio", a desarrollarse en la Ciudad de Ereván, capital de la República de Armenia.

El motivo de este pedido radica en la invitación realizada por la embajada de la República de Armenia en Argentina para participar en este foro global a realizarse en dicho país en virtud de conmemorarse el centésimo aniversario del genocidio armenio. Tal como lo expresa la misiva enviada por la embajada, el motivo de la invitación es que mi participación sirva como aporte a la tarea de prevención y condena al crimen de genocidio, todo ello en virtud de mi continua colaboración y difusión de la temática en el ámbito provincial, no sólo desde el ámbito legislativo como autora de la Ley 9585, por la cual se declara el 24 de abril como Día de la Conmemoración del Genocidio contra el Pueblo Armenio y por la cual se incorpora en la currícula escolar contenidos referentes a esta materia, sino también en las numerosas exposiciones que he realizado en los diferentes ámbitos de la Provincia respecto a esta temática, y la participación en los actos y eventos desarrollados por la colectividad Armenia de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

**María Amelia Chiofalo  
Legisladora provincial**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la nota de la legisladora Chiofalo solicitando la representación de este honorable Cuerpo en el Foro Global "Contra el Crimen de Genocidio".

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

-6-

**A) GUÍA DE INTERVENCIÓN ESCOLAR EN SITUACIÓN DE CONSUMO O PRESENCIA DE DROGAS. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) ARROYO EL BAÑADO. CONTAMINACIÓN Y SOLUCIONES A APLICAR. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión para su archivo

**Sr. Presidente (González).**- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 87 y 97 del Orden del Día sean girados al archivo.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción formulada por el señor legislador Busso de girar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 87 y 97 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

#### **PUNTO 87**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16185/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación y resultados de la "Guía de Intervención Escolar en Situación de Consumo o Presencia de Drogas".

**Comisión:** Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

#### **PUNTO 97**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**14083/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 12 CP), informe sobre la contaminación del arroyo El Bañado y soluciones a aplicar.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

-7-

**A) MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL. NIÑOS Y JÓVENES JUDICIALIZADOS. SR. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD DE COMPARECENCIA PARA INFORMAR.**

**B) CASOS DE INSEGURIDAD OCURRIDOS ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2011 Y EL 10 DE ABRIL DE 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) PROVINCIA DE CÓRDOBA. FALTA DE PLANES DE VIVIENDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) OBRA "CANAL LOS MOLINOS-CÓRDOBA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) HECHOS DELICTIVOS DOMICILIARIOS Y EN LA VÍA PÚBLICA. INCREMENTO. MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PARA INFORMAR.**

**F) INUNDACIONES PRODUCIDAS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 83 a 85 y 98 a 100 del Orden del Día, con preferencia para la 13º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción formulada por el señor legislador Busso de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 83 a 85 y 98 a 100 del Orden del Día, con preferencia para la 13º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 13º sesión ordinaria.

#### PUNTO 83

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13779/L/14

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Yuni, Caffaratti, De Loredó, Rista, Felpeto, Bruno, Vagni y Pereyra, por el que cita al recinto legislativo al Sr. Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe respecto a la atención, ejecución de programas y seguimiento de menores en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

#### PUNTO 84

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13780/L/14

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Yuni, Caffaratti, De Loredó, Rista, Felpeto, Bruno, Vagni y Pereyra, por el que solicita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con casos de inseguridad ocurridos en el periodo 10 diciembre de 2011 al 10 de abril de 2014.

**Comisión:** Legislación General, función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 85

##### Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13799/L/14

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la falta de planes de viviendas en la Provincia.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

#### PUNTO 98

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**14641/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra del Canal Los Molinos, proyecto original y actual, avances de obras y financiación, en especial en el tramo "Cruce Río Anisacate".

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 99**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**16274/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rista, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre las medidas de seguridad que se están implementando ante el incremento de hechos delictivos domiciliarios y en la vía pública.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 100**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**16278/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de personas fallecidas y desaparecidas desde el temporal del 14 de febrero y posteriores, localidades afectadas, evacuados, daños, estado sanitario, competencias y accionar del Comité de Crisis, motivos por los que la Secretaría de Recursos Hídricos no trabajaría en forma conjunta con la Secretaría de Ambiente y unidades ejecutoras, utilizando estudios científicos para imponer criterios de urbanización y uso de riberas.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-8-

**A) JARDÍN DE INFANTES MERCEDITAS DE SAN MARTÍN, EN LA LOCALIDAD DE VILLA ASCASUBI, DPTO. TERCERO ARRIBA. OBRA: AMPLIACIÓN DE UN AULA Y SUM. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) IPEM Nº 37 CORONEL HILARIO ASCASUBI, EN LA LOCALIDAD DE VILLA ASCASUBI, DPTO. TERCERO ARRIBA. DIVERSAS OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) RÍO SUQUÍA. CONTAMINACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) COMPLEJO ESPERANZA. FUGA DE JÓVENES. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) LEY Nº 10.081, TASA VIAL PROVINCIAL. OBRA PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 34 (CAMINO A ALTAS CUMBRES), TRAMO COPINA-CRUCES CON RUTA Nº 14. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 4 y 16 a 21 del Orden del Día, con preferencia para la 14ª sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción formulada por el señor legislador Busso, de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 4 y 16 a 21 del Orden del Día, con preferencia para la 14ª sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 14ª sesión ordinaria.

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13816/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Salvi, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe el estado en que se encuentra el Expte. N° 0047-002404/2013 elevado por el jardín de infantes Merceditas de San Martín de la localidad de Villa Ascasubi, departamento Tercero Arriba.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13817/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Salvi, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe el estado en que se encuentra el Expte. N° 0047-001332/2013 elevado por el IPEM N° 37 Coronel Hilario Ascasubi de la localidad de Villa Ascasubi, departamento Tercero Arriba.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13830/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Clavijo, Del Boca y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene conocimiento de excesiva contaminación en el Río Suquía, si se han determinado responsabilidades y si existe un programa de saneamiento.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13850/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a las circunstancias en que fugaron, el pasado 12 de abril, jóvenes alojados en el Complejo Esperanza.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**13806/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Lizzul, Del Boca, Miranda y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente del Programa 317.

**Comisión:** Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13831/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Graciela Sánchez, Juárez, Clavijo, Lizzul, Leiva y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la ejecución de la Ley N° 10.081 -Tasa Vial Provincial-, especialmente en lo referido a la Ruta Provincial N° 34 -Camino de las Altas Cumbres-.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13843/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Infraestructura en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente los Programas 503, 504, 506, 512, 516 y 523.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 19**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13844/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente en los Programas 416, 422, 423, 424 y 426.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13845/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente los Programas 554, 556, 558, 560, 561, 565 y 568.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 21**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13846/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente la ejecución del Programa 601.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

-9-

**A) OBRA AUTOVÍA CÓRDOBA-RÍO CUARTO. CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES EN LAS LOCALIDADES DE DESPEÑADEROS, SAN AGUSTÍN Y LAS BAJADAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) CR. PABLO MICHELINI. TAREAS DESARROLLADAS EN EL GOBIERNO PROVINCIAL Y OPERACIONES CON LAS EMPRESAS BACAR O BLICEN. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA PARA INFORMAR.**

**C) LEY N° 7343 Y SU MODIFICATORIA N° 8300, DE PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEFENSA DEL AMBIENTE. CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS Y MONTO RECAUDADO. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) PROGRAMA CÓRDOBA DIABETES (PROCORDIA). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) FONDO DEL FUEGO. DISTRIBUCIÓN EN LOS CUARTELES DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) OBRAS DE GASODUCTO TRONCAL NORTE DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN 2013. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTADO Y DE LA POLICÍA. GASTOS Y PAGOS REALIZADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) CLUBES DE FÚTBOL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SPONSOREO OFICIAL POR PARTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) NUEVO EDIFICIO HOSPITAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA. CONSTRUCCIÓN. PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) MUSEO MUJICA LÁINEZ DE LA LOCALIDAD DE CRUZ CHICA, DPTO. PUNILLA. PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) PROGRAMA "PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS EN ÁREAS RURALES Y/O FORESTALES Y OTROS APORTES PROVENIENTES DE FONDOS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**O) HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**P) OBRA DEL GASODUCTO SUR, EN LOS DPTOS. RÍO CUARTO, GENERAL ROCA Y PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Q) OBRA "PABELLÓN DEL BICENTENARIO", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) RELACION INGRESOS-EGRESOS ECONÓMICOS EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

S) PUENTE SOBRE EL RÍO CTALAMOCHITA, EN EL PARAJE LOS POTREROS, DPTO. TERCERO ARRIBA. REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

T) RÍO CUARTO. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) ESCUELA BERTA BIDONDO DE ZEREGA, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) ESCUELA ESPECIAL ROSA GÓMEZ DE MELLINA, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) GOBIERNO PROVINCIAL. AYUDAS DIRECTAS O SUBSIDIOS A ENTIDADES E INSTITUCIONES. DELEGACIÓN DE SU ENTREGA A LEGISLADORES PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS EN ÁREAS RURALES Y/O FORESTALES Y FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LEGISLADORES PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) RESERVA NATURAL DE FAUNA LA FELIPA, EN LA LOCALIDAD DE UCACHA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) OBRA: GASODUCTO "SISTEMA REGIONAL RUTA 2". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A1) MERCADO LABORAL Y ACTIVIDAD DE LOS SECTORES ECONÓMICOS. SITUACIÓN ACTUAL. CONVOCATORIA A LOS SRES. MINISTROS DE TRABAJO, DE DESARROLLO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA INFORMAR.

B1) AUTOVÍA CÓRDOBA-RÍO CUARTO. TRAMO QUE ATRAVIESA LA CIUDAD DE ALMAFUERTE. TRAZA FINAL PROPUESTA. UBICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C1) HOGAR ELPIDIO GONZÁLEZ, EN LA CIUDAD DE DESPEÑADEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D1) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DEPÓSITOS JUDICIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E1) COMISARÍA DE LA CIUDAD DE LA FALDA, DPTO. PUNILLA. SUPUESTO ABUSO DE AUTORIDAD Y APREMIOS ILEGALES CONTRA UN JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F1) AGENTES DE LA POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIOS ADICIONALES EN BOLICHES BAILABLES Y LUGARES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. ACCIONAR. PEDIDO DE INFORMES.

G1) POLICÍA CAMINERA. RENDIMIENTOS DE MULTAS A LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

H1) OPERATIVO POLICIAL EN BARRIO SAN VICENTE, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I1) MÓVILES POLICIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J1) 25 DE MAYO. FESTEJOS OFICIALES EN EL CENTRO CÍVICO. PROCEDIMIENTO POLICIAL CONTRA MOTOCICLISTAS. PEDIDO DE INFORMES.

K1) PAUTA PUBLICITARIA OFICIAL. EMPRESAS CONTRATADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L1) BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. ACTIVIDAD, PRODUCCIÓN, PERSONAL, MAQUINARIA Y TRABAJOS TERCERIZADOS. PEDIDO DE INFORMES.

M1) COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. CONFORMACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N1) IPEM Nº 92, DE BARRIO QUINTAS DE ARGÜELLO. ESTADO EDIFICIO Y AVANCE DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

O1) LOCALIDAD DE GENERAL CABRERA. ABUSO POLICIAL. HECHOS ACAECIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

P1) SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE HOSPITALES PÚBLICOS POLIVALENTES Y MONOVALENTES. INCORPORACIÓN Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q1) VIRUS DEL ÉBOLA. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ACCIONES PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

R1) EJIDOS URBANOS APROBADOS, PENDIENTES Y EN PROCESO DE CONCILIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S1) PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T1) VIEJO HOTEL EL CÓNDOR DE LAS ALTAS CUMBRES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U1) PARTIDA "RECAMBIO DE CAMIONETAS", DEL PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V1) OBRA DE LA CIRCUNVALACIÓN NORTE DE RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W1) EDUCACIÓN. NIVELES INICIAL, PRIMARIO, MEDIO, SUPERIOR, PRIMARIO Y MEDIO DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN ESPECIAL. ASPECTOS ESTADÍSTICOS. PEDIDO DE INFORMES.

X1) PUBLICISTA VENEZOLANO JUAN JOSÉ RENDÓN. CONTRATACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y1) LOS MOLINOS, DPTO. CALAMUCHITA. ACCIONES DE LA COMUNA EN DESMEDRO DEL AMBIENTE Y MEDIDAS TOMADAS. NOTA DE VECINOS. MOTIVOS POR LOS QUE NO SE DIO RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

Z1) PARQUE FITOZOOLOGICO TATÚ CARRETA. ESTADO DE LOS ANIMALES EN CAUTIVERIO. PEDIDO DE INFORMES.

A2) PROTESTA DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL MISERICORDIA EN LA SEDE DEL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS. OPERATIVO POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

B2) POLICÍA CAMINERA. ACTAS DE CONSTATAción. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C2) EPEC. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

D2) PERIODISTA DEL DIARIO SUMARIO DE ALTA GRACIA, SERGIO GIACHINO. DETENCIÓN Y GOLPIZA RECIBIDA POR PARTE DE EFECTIVOS POLICIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E2) HECHO DENUNCIADO POR EL PERIODISTA SERGIO GIACHINO, EN LA PAISANITA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F2) RÍO CUARTO. EROSIÓN EN LA ZONA QUINTAS DEL OESTE, A LA VERA DE LA EX RUTA 36. PLAN DE OBRAS PARA EVITARLA. PEDIDO DE INFORMES.

G2) PROPAGANDA DE OBRAS DEL GOBIERNO. RAZONES DE LA IGUALDAD DE RANGO ENTRE LA SRA. VICEGOBERNADORA Y EL CR. JUAN SCHIARETTI. PEDIDO DE INFORMES.

H2) MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AL 30/09/14. PEDIDO DE INFORMES.

I2) MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE DIVERSOS PROGRAMAS, AL 30/09/14. PEDIDO DE INFORMES.

J2) OBRA DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 26. TRAMO HUINCA RENANCÓ-CORONEL CHARLONE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K2) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AL 30/09/14. PEDIDO DE INFORMES.

L2) GOBIERNO PROVINCIAL. CONVENIO CON KOLEKTOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M2) APARATOLOGÍA DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N2) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O2) FESTIVALES DE FOLCLORE DE JESÚS MARÍA Y COSQUÍN. GASTOS EN CONCEPTO DE AUSPICIO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA AFECTADA. PEDIDO DE INFORMES.

P2) CARNAVAL DEL CUARTETO 2015. ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y GASTOS PREVISTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q2) DAKAR 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R2) JOVEN ISMAEL SOSA. DESAPARICIÓN Y MUERTE. SRES. MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y JEFE DE POLICÍA. COMPARENCIA A FIN DE INFORMAR. CITACIÓN.

S2) UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL (UDER), CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE COSQUÍN. FUNCIONALIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T2) LOCALIDAD DE JUSTINIANO POSSE. DOTACIÓN DE PATRULLEROS. PEDIDO DE INFORMES.

U2) TRATA DE PERSONAS. VÍCTIMAS. PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR FUERZAS ESPECIALES DE LA POLICÍA EN LA CARLOTA. PEDIDO DE INFORMES.

V2) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL, AÑOS 2012 AL 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W2) EMPRESA AUTOBUSES SANTA FE SRL. PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE TANTI, VILLA CARLOS PAZ Y CUESTA BLANCA. CONCESIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X2) EZEQUIEL REINOSO. DETENCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y2) COSQUÍN ROCK 2015. AUSPICIO Y PAGO AL PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA AFECTADO A LA SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

Z2) OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO HOSPITAL PASTEUR DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A3) OBRA: CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B3) EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERURBANO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C3) OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA PARQUE DEL KEMPES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D3) OBRAS: NUEVO CAMINO DE LAS ALTAS CUMBRES Y CAMINO DEL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E3) EMPLEADORES. OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR ACUERDOS CON FIRMAS PRIVADAS PARA SOLICITUDES DE RÚBRICA DE DOCUMENTACIÓN LABORAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F3) GASODUCTOS TRONCALES DEL INTERIOR PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G3) HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H3) OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57 - CAMINO DEL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I3) PROGRAMA DE GASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J3) DETECCIÓN Y CLAUSURA DE CANALES CLANDESTINOS O TAPONAMIENTO INTENCIONAL DE DESAGÜES Y ALCANTARILLAS. OPERATIVOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS Y/O LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

K3) LEY N° 10.147, DE INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN JARDINES MATERNALES, GUARDERÍAS, GERIÁTRICOS Y CENTROS DE ALBERGUE Y CUIDADO DE PERSONAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L3) OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA EN LA RUTA NACIONAL N° 19 - TRAMO: CÓRDOBA-MONTE CRISTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M3) OBRA: COBERTURA DE SEGURIDAD VIAL -REGIÓN B-. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N3) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN LOS QUE NO SE DICTA CLASE POR PROBLEMAS CON LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 5 a 15, 22 a 82, 86, 88 a 96 y 101 a 110 del Orden del Día, con preferencia para la 15º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción formulada por el señor legislador Busso, de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 5 a 15, 22 a 82, 86, 88 a 96 y 101 a 110 del Orden del Día, con preferencia para la 15º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.  
Se incorporan al Orden del Día de la 15º sesión ordinaria.

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14158/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Del Boca, Fonseca, Roffé y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene previsto la construcción de variantes en las localidades de Despeñaderos, San Agustín y Las Bajadas en el marco de la obra Autovía Córdoba-Río Cuarto.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14166/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que convoca al Sr. Ministro de Finanzas a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda (Art. 101 CP), para que informe sobre aspectos referidos a tareas del Cr. Pablo Michelini en la cartera a su cargo y si el Estado mantendrá operaciones con las empresas Bacar o Blicen.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14183/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Clavijo, Miranda, Graciela Sánchez, Montero, Fonseca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de procedimientos, multas aplicadas y monto recaudado por su cobro en aplicación de la Ley Nº 7343 y su modificatoria Nº 8300, de Preservación, Conservación y Defensa del Ambiente.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14208/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe monto recaudado, presupuesto asignado y distribución del Fondo para la Prevención y Lucha Contra el Fuego a los cuarteles de bomberos voluntarios de la provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14355/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del cumplimiento del Programa Córdoba Diabetes.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14362/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cómo se realizó la distribución de recursos del fondo del fuego en los diferentes cuarteles de bomberos de la provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14391/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Lucca, por el que solicita al Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre las obras de gasoducto troncal Norte de la provincia.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13886/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Lizzul, Roffé, Miranda y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a Gastos Generales de la Administración en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente en el Programa 717.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13892/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre gastos y pagos realizados por la Dirección de Administración del parque automotor del Estado y de la policía respecto de supuestas irregularidades y avances de la investigación judicial para determinar responsables.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13943/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al auspicio oficial a los clubes de fútbol de la Provincia.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**13956/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Graciela Sánchez, Roffé, Del Boca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de avances de obra, redeterminaciones presupuestarias y trabajos faltantes en la obra "Construcción Nuevo Edificio Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 22**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14517/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Agencia Córdoba Cultura SE tiene un proyecto para la recuperación y mantenimiento del Museo Mujica Láinez de la localidad de Cruz Chica, departamento Punilla.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 23**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14549/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la implementación del programa "Protección Integral de Personas con Discapacidad" en los años 2013 y 2014.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 24**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14551/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la distribución del Fondo para la Prevención y Lucha contra Incendios a municipios y cuarteles de bomberos voluntarios por parte de Legisladores Provinciales, así como el monto recaudado en el primer cuatrimestre de 2014 y su distribución.

**Comisiones:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 25**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14558/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el personal y funcionamiento del lavadero del Hospital Tránsito Cáceres de Allende de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 26**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14562/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las demoras en la construcción, estado actual y fecha de finalización de la obra del Gasoducto Sur, que comprende localidades de los departamentos Río Cuarto, General Roca y Pte. Roque Sáenz Peña.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 27**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14565/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la ejecución de la obra "Pabellón del Bicentenario" de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 28**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14569/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la relación ingresos-egresos económicos en referencia a un supuesto déficit importante en las cuentas públicas.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 29**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14571/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se están realizando gestiones para la reparación o reconstrucción del puente sobre el río Ctlamochita, a la altura del paraje Los Potreros, departamento Tercero Arriba.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 30**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14576/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la extracción de áridos en el río Cuarto, autorizaciones, convenios y destino del material extraído.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 31**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14577/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio de la escuela Berta Bidondo de Zerega de la ciudad de Río Tercero.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 32**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14578/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación legal del edificio y predio de la Escuela Especial Rosa Gómez de Mellina de la ciudad de Río Tercero, la que estaría compartiendo espacios con dependencias municipales.

**Comisiones:** Educación y Cultura y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

**PUNTO 33**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14592/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al procedimiento para gestionar “ayudas directas” o “subsidios” por parte de entidades e instituciones al Gobierno, criterios para su distribución y si la entrega es delegada en Legisladores provinciales.

**Comisiones:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 34**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14596/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Salvi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre motivos de la distribución de recursos del Fondo para la Prevención y Lucha contra Incendios por parte de Legisladores Provinciales, especialmente en el departamento Tercero Arriba.

**Comisiones:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 35**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14761/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado actual de la reserva natural de fauna La Felipa, ubicada en la localidad de Ucacha.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 36**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14766/L/14**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la obra de gasoducto “Sistema Regional Ruta 2”.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 37**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14790/L/14**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Yuni, Caffaratti, Matar, Rista, Felpeto, Bruno, Arduh, Vagni, Pereyra y De Loredo, por el que convoca a los Sres. Ministros de Trabajo, de Desarrollo Social y de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre desempleo, subempleo, suspensiones de trabajo, cierre de fábricas, industrias y comercios, caída del nivel de actividad y medidas del Gobierno implementadas a fin de mantener el empleo y reactivar la producción.

**Comisiones:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Industria y Minería y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

**PUNTO 38**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14798/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre la ubicación de la traza final propuesta en el tramo que atraviesa la ciudad de Almafuerte, del proyecto de la autovía Córdoba-Río Cuarto.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 39**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14802/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre obras, personal y el manejo de pensiones y jubilaciones de ancianos inválidos que se alojan en el hogar Elpidio González de la localidad de Despeñaderos.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 40**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14984/L/14**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores Fonseca, Lizzul, Juárez, Agosti, Roffé y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a depósitos judiciales en el Banco de la Provincia de Córdoba desde enero de 2010 al 31 de agosto de 2013, costos y disponibilidad de los mismos.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 41**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14985/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad (Art. 102 CP), informe sobre un supuesto abuso de autoridad y apremios ilegales contra un joven de apellido Zárate en la comisaría de la ciudad de La Falda, departamento Punilla.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 42**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15072/L/14**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre accionar de los agentes de la policía que prestan servicios adicionales en boliches bailables y lugares de espectáculos públicos, en particular respecto a lo acontecido el día 12 de septiembre en la calle Independencia 2015 de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 43**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15077/L/14**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los rendimientos de multas de la Policía Caminera a los municipios del interior provincial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 44**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15178/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre un operativo policial en el barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, en el que fuera detenida la ciudadana Celeste Herrera.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 45**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15184/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Agosti, Fonseca, Clavijo y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad, marca y modelo, jurisdicción asignada y mantenimiento de móviles policiales.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 46**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14155/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y por la Legisladora Frencha, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del procedimiento policial realizado contra un grupo de motociclistas en el marco de los festejos oficiales por el 25 de Mayo desarrollado en el Centro Cívico.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 47**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**15146/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la contratación, en los meses de mayo y junio, de empresas para el asesoramiento de la presencia en redes sociales, procesos de comunicación y análisis de prácticas y modos comunicacionales del gobierno provincial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 48**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15168/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre actividad, producción, personal, maquinaria y trabajos tercerizados del Boletín Oficial de la Provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 49**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15355/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la conformación, constitución y última sesión de la Comisión Interministerial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 50**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15371/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe el estado edilicio y avance de obras del IPEM Nº 92, del barrio Quintas de Argüello, y del colegio José María Paz, del barrio Patricios de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 51**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15378/L/14**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las acciones tomadas ante los hechos de abuso policial ocurridos en la localidad de General Cabrera el día 4 de octubre.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 52**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15404/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la incorporación y conformación de equipos interdisciplinarios a los servicios de salud mental de hospitales públicos polivalentes y monovalentes.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 53**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15403/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la vigilancia epidemiológica, prevención, equipos, planes de contingencia, capacitación y campaña de concientización sobre el virus del Ébola.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 54**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15405/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre ejidos urbanos aprobados por la Legislatura, así como pendientes de aprobación y en proceso de conciliación.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**PUNTO 55**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15411/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la vigencia, aspectos técnicos, presupuesto y estadísticas del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 56**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15421/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Miranda y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las obras de refacción, si hubo llamado a licitación, costos, destino y bajo la órbita de qué dependencia del Estado está el viejo hotel El Cóndor de las Altas Cumbres.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 57**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15449/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Clavijo, Agosti, Graciela Sánchez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las partidas "Recambio de Camionetas", correspondiente al Plan Provincial de Manejo del Fuego, de los años 2012 al 2014, y a qué cuarteles de bomberos voluntarios se hizo efectiva la entrega de fondos.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 58**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15451/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de obra, tiempo estimado de finalización, avance de las expropiaciones y previsiones presupuestarias para el año 2015 destinada a la obra de la Circunvalación Norte de la ciudad de Río Tercero.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 59**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15453/L/14**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos estadísticos referidos a la educación en todos sus niveles.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 60**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15454/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Provincial o el Sr. Gobernador, en forma particular, contrató o contratará los servicios del publicista venezolano Juan José Rendón.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 61**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15524/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se dio respuesta a la nota de vecinos de la localidad de Los Molinos, departamento Calamuchita, sobre acciones de la comuna en desmedro del ambiente y medidas tomadas al respecto.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 62**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15569/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Felpeto, Vagni y De Loredó, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado en que se encuentran los animales del parque fitozoológico recreativo Tatú Carreta, ubicado entre las ciudades de Cosquín y La Falda.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

**PUNTO 63**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15616/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Frenca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el operativo policial que cubrió la protesta de trabajadores del Hospital Misericordia en la sede del Sindicato de Empleados Públicos el día 29 de octubre.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 64**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15648/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a actas de constatación elaboradas por la Policía Caminera desde el 1 de enero, actividad de los Juzgados de Faltas y judicialización de actas.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 65**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15652/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP), para que informe sobre la situación que atraviesa la EPEC, el plan de contingencia anunciado para la época estival y el Contrato Programa en que se fija la estrategia empresarial, objetivos e inversiones de la empresa.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 66**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15653/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la detención y golpiza que sufriera el periodista del Diario Sumario de Alta Gracia, Sergio Giachino, por parte de efectivos policiales, si se investiga el caso y medidas tomadas por el Ministerio de Gobierno y Seguridad.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 67**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15662/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita a la Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el hecho denunciado por el periodista Sergio Giachino el 31 de octubre, situación del Suboficial González y programas tendientes a evitar este tipo de acciones.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 68**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15684/L/14**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un plan de obras para evitar la erosión en el río Cuarto, en la zona llamada Quintas del Oeste, ubicadas a la vera de la ex Ruta 36.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 69**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15696/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la razón por la que el Cr. Juan Schiaretto es parte de la propaganda del Gobierno en igualdad de rango que la Sra. Vicegobernadora Alicia Pregno.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 70**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15848/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la Ejecución Presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, del Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 71**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15849/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la Ejecución Presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de diversos programas del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.

**Comisión:** Industria y Minería

**PUNTO 72**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15872/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es el plan de trabajo, inversiones y plazo previsto para la terminación de la obra de la Ruta Provincial Nº 26, tramo Huinca Renancó-Coronel Charlone.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 73**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15877/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2014, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

**PUNTO 74**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15896/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio que el Gobierno tiene con Kolektor SA y Cobrex Argentina SA.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 75**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**15906/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la cantidad, distribución y funcionamiento de tomógrafos, mamógrafos, ecógrafos, equipos de rayos, broncofibroscopios y seriógrafos en hospitales públicos de la ciudad de Córdoba.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 76**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**16041/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la aplicación del programa de becas estudiantiles en la Universidad Provincial de Córdoba.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 77**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**16055/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los gastos en concepto de "auspicio" a los festivales de folclore de Jesús María y Cosquín.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 78**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**16056/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la organización, logística y gastos que se prevé para la edición del Carnaval del Cuarteto 2015, previsto para el mes de marzo.

**Comisión:** Educación y Cultura

**PUNTO 79**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**16058/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si Amaury Sport, como organizador del Dakar 2015, presentó el "aviso de proyecto" establecido en la Ley Nº 10.208 de Política Ambiental; así como relevamientos realizados por Policía Ambiental y erogaciones efectuadas por el Estado en el desarrollo del evento y en su publicidad.

**Comisiones:** Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 80**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**16092/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Montero, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad y al Sr. Jefe de Policía a comparecer ante el Pleno (Art. 101 CP), a fin de informar sobre la desaparición y muerte del joven Ismael Sosa en el marco del recital de La Renga el día 24 de enero en Villa Rumipal.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 81**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13877/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Felpeto y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la funcionalidad de la Unidad de Desarrollo Regional (UDER) con asiento en la ciudad de Cosquín, departamento Punilla.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 82**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**13914/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad (Art. 102 CP), informe si está previsto dotar de patrulleros a la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 86**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**14090/L/14**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas, (Art. 102 CP), informe respecto al procedimiento efectuado por fuerzas especiales de la Policía en el local denominado "La Rosa" de la ciudad de La Carlota, el día 6 de mayo.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 88**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16186/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las solicitudes de asistencia social ante el Ministerio de Desarrollo Social en los años 2012 al 2014, cantidad otorgados, estadísticas realizadas sobre las razones o causas del aumento de la demanda.

**Comisión:** Solidaridad y Derechos Humanos

**PUNTO 89**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16194/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Del Boca y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la concesión a la Empresa Autobuses Santa Fe SRL para la prestación del servicio público de transporte entre las localidades de Tanti, Villa Carlos Paz y Cuesta Blanca.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 90**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16197/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Montero y Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la detención y estado de salud de Ezequiel Reinoso, quien habría sufrido abuso policial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 91**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16198/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Provincia auspició el Cosquín Rock 2015, monto asignado y si el pago de Policía de la Provincia fue realizado por la productora "En Vivo Producciones".

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 92**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16202/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de obra, razones de las redeterminaciones de precios y monto total actualizado de la obra: "Construcción Nuevo Edificio Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 93**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16203/L/15**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las redeterminaciones de precios, trabajos modificatorios y monto total actualizado de la obra del Centro Cívico del Bicentenario.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 94**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16204/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a requisitos y obligaciones de empresas de transporte interurbano, especialmente referidos al funcionamiento de la empresa Sierras de Córdoba, así como controles que efectúa el ERSEP.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 95**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16206/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Construcción de la Segunda Etapa Parque del Kempes".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 96**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante**

**16207/L/15**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las obras Nuevo Camino de las Altas Cumbres y Camino del Cuadrado.

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 101**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16324/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe norma legal del Ministerio de Trabajo u otra dependencia estatal que obligue a empleadores a suscribir acuerdos con firmas privadas para solicitudes de rúbrica de documentación laboral.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

**PUNTO 102**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16329/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por lo que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre avance de obra, inversión, redeterminación de precios, razones del retiro de la empresa Britos SA y mecanismos de financiamiento luego del vencimiento del plazo estipulado con un banco brasileño para la construcción de los gasoductos troncales del interior provincial.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 103**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16333/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Muñoz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos edilicios, operativos y funcionales del Hospital Regional Pasteur de la ciudad de Villa María, así como plazos para el traslado definitivo de equipamiento y personal.

**Comisión:** Salud Humana

**PUNTO 104**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16339/L/15**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estudios previos, mecanismos de financiamiento, desperfectos y deficiencias de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 - Camino del Cuadrado".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 105**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16342/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la malograda ejecución del Programa de Gasificación de localidades del interior de la provincia.

**Comisiones:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 106**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16343/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los operativos realizados por el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y/o la Policía de la Provincia para la detección y clausura de canales clandestinos o taponamiento intencional de desagües y alcantarillas.

**Comisión:** Agua, Energía y Transporte

**PUNTO 107**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16354/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si ha reglamentado la Ley N° 10.147, de instalación de videocámaras en jardines maternas, guarderías, geriátricos y centros de albergue y cuidado de personas, requiriendo listado de establecimientos que cumplimenten la normativa.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 108**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16355/L/15**

**Proyecto de Resolución.** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la ejecución de la obra "Duplicación de calzada en la Ruta nacional N° 19 - Tramo: Córdoba-Monte Cristo".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 109**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16356/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la ejecución de la obra "Cobertura de Seguridad Vial –Región B- departamentos San Justo, Río Primero, Río Segundo, Juárez Celman, Unión, Marcos Juárez, Gral. San Marín y Tercero Arriba".

**Comisión:** Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

**PUNTO 110**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**16374/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad de escuelas y alumnos, así como el nombre de los establecimientos de la ciudad de Córdoba en los que no se dicta clase por problemas con las empresas de limpieza.

**Comisión:** Educación y Cultura

**-10-**

**VOCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL DE CUARTA NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Corresponde dar tratamiento al punto 111 del Orden del Día, pliego 16212/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

**Sra. Brarda.**- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el expediente 16212/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo –que cuenta con despacho de la citada comisión– solicitando se preste acuerdo para designar a la abogada María Antonia de la Rúa como Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

La abogada María Antonia de la Rúa, DNI 17.530.434, fue propuesta en virtud del orden de méritos definitivo, elaborado por el Consejo de la Magistratura, y mediante acuerdo 20, de fecha 23 de mayo de 2014. La mencionada abogada resultó en décimo primer lugar en el orden de méritos; quienes ocupan los primeros nueve lugares ya fueron designados con anterioridad, en tanto que quien ocupa el décimo lugar se encuentra en trámite de designación.

Actualmente, la letrada de referencia se desempeña como Fiscal de Instrucción del Distrito Segundo, Turno 6, de la ciudad de Córdoba, desde el año 2005. Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos procedió a realizar la revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo, solicitando su actualización.

Por su parte, quiero mencionar que a la doctora María Antonia de la Rúa le fue realizada la entrevista personal el 7 de abril del año en curso, en el seno de la comisión. Habiendo cumplimentado las inquietudes de cada uno de los miembros de la comisión y habiéndosele consultado –a modo de declaración jurada– si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negado en cada uno de los casos, entendiendo que se

cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en la Ley 8802, sus modificaciones y reglamentaciones, en el artículo 5º y en concordantes con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Detrás de estas simples designaciones se encuentran personas con positiva vocación de servicio para integrar el Poder Judicial, con una excelente aptitud para ejercer la función a la que aspira y siempre en la búsqueda permanente del gran ideal de justicia y compromiso de administrar justicia. Por todo ello, por haber cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento alguno, solicito a mis pares presten el acuerdo para designar a la abogada María Antonia De la Rúa como Vocal de la Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del expediente 16212/P/15**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada María Antonia De la Rúa, DNI 17.530.434, Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo Nº 20, de fecha 23 de mayo de 2014.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16212/P/15 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María Antonia De la Rúa sea designada Vocal de Cámara en lo Criminal en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**-11-**

#### **ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

**Sr. Presidente (González).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXVI**

**16547/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, expresando beneplácito por el 5º aniversario del Centro Tecnológico y de Capacitación por Competencias "Mayor De Arteaga", a celebrarse el 22 de abril.

**XXXVII**

**16548/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Muñoz, declarando de Interés Legislativo al 12º Congreso de Educación del Centro del País "Educar desde el lugar del otro", a desarrollarse los días 12 y 13 de junio en la ciudad de Villa María, departamento Gral. San Martín.

**XXXVIII**

**16549/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Muñoz, declarando de Interés Legislativo al debate sobre Arte Argentino denominado "Debate sobre las imágenes: un recorrido por el arte argentino (1915-2015)", que se desarrolla desde abril y hasta octubre en la ciudad de Villa María, departamento Gral. San Martín.

**XXXIX**

**16552/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ranco, adhiriendo a la "7ª Fiesta del Chacinado Casero", a desarrollarse el 18 de abril en la localidad de Arroyo Algodón, departamento Gral. San Martín.

**XL**

**16553/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Gigena, expresando beneplácito por el 79º aniversario de la Cooperativa de Agua y Energía Eléctrica de Santa Rosa de Calamuchita, celebrado el pasado 4 de abril.

**XLI**

**16555/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Cid, adhiriendo al Seminario de Capacitación de Peritos Psicólogos y Trabajadores Sociales: Oficio, Parte, Poder Judicial o de Lista, que se dicta en los meses de abril y mayo en la ciudad de Córdoba.

**XLII**

**16556/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Cid, adhiriendo al Curso Seminario sobre "Aspectos Generales de la Prueba. Prueba Pericial en lo Penal", que se dicta en los meses de abril y mayo en la ciudad de Córdoba.

**XLIII**

**16557/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Cid, adhiriendo al Seminario de Judicatura y Medios de Prensa, a dictarse en los meses de mayo y junio en la ciudad de Córdoba.

**XLIV**

**16558/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Muñoz, declarando de Interés Legislativo al Convenio "Tesis y Trabajos Finales de Interés Comunitario" suscripto entre el Municipio de la ciudad de Villa María y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.

**XLV**

**16559/L/15**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las Legisladoras Vagni, Caffaratti y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a los casos de intoxicación de alumnos que asisten al Paicor en la Escuela Panamericana de la ciudad de Villa Dolores.

**A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos**

**XLVI**

**16561/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, adhiriendo al 70º aniversario de la fundación del Club Atlético y Biblioteca Talleres de la localidad de Ballesteros, a conmemorarse el día 24 de abril.

**XLVII**

**16562/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Gutiérrez, declarando de Interés Legislativo el programa "Diez x Diez", que se desarrolla en el corriente año en la ciudad de Río Cuarto.

**XLVIII**

**16563/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Gutiérrez, declarando de Interés Legislativo la participación de la "Camerata Vocal Arsis", de la ciudad de Río Cuarto, en la 5ª edición del Festival y Concurso Internacional de Coros "Ameride 2015", a desarrollarse del 23 al 30 de agosto en Brasil.

**XLIX**

**16564/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Gutiérrez, declarando de Interés Legislativo el programa radiofónico "La torre de la canción. Poética de la ciudad", que se emite por Radio Universidad Nacional de Río Cuarto.

**L**

**16566/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Podversich y Wingerter, adhiriendo al curso "Entrenamiento clínico intensivo en Operatoria Dental Estética" de nivel de Posgrado, que se dicta de abril a noviembre.

**LI**

**16567/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Podversich y Pretto, adhiriendo al 25º aniversario de la escuela "Cabildantes de La Carlota", fundada el día 16 de abril de 1990.

**LII**

**16570/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al 101º aniversario del Club Sportivo Belgrano de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, que se conmemora el 15 de abril.

**LIII**

**16571/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando pesar por la desaparición física del escritor y periodista uruguayo Eduardo Galeano.

**LIV**

**16572/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la Sexta Feria Nacional de Artesanos y Manualistas, a desarrollarse del 17 al 19 de abril en la Plaza Cívica de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

**LV**

**16573/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la realización de la diplomatura "Aproximación de trata y su vinculación con el narcotráfico", a desarrollarse de mayo a diciembre en el Centro Universitario de San Francisco.

**LVI**

**16574/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Pereyra, adhiriendo al 76º aniversario de la colocación de la piedra fundamental para la construcción del dique La Viña, que se conmemora el 15 de abril.

**LVII**

**16575/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Brarda y Schiavoni, adhiriendo a la reinauguración del edificio de la Asociación Bancaria Seccional San Francisco, departamento San Justo.

**LVIII**

**16578/L/15**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, modificando diversos artículos de la Ley 9571 -Código Electoral Provincial-, el artículo 10 de la Ley Nº 9572 -Régimen Jurídico de los Partidos Políticos- y el artículo 7º de la Ley Nº 9840 -Fuero Electoral Provincial-.

**LIX**

**16579/L/15**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando pesar ante la muerte de la maestra jardinera María Eugenia Lanzetti en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, atacada por su ex pareja.

**LX**

**PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

**16550/N/15**

**Nota de la Señora Legisladora Chiofalo:** Solicitando la representación del Cuerpo para participar del 20 al 29 de abril del "Foro Global contra el Crimen de Genocidio", a desarrollarse en la ciudad de Ereván, Capital de la República Armenia.

**Sr. Presidente (González).**- Quedan reservados en Secretaría.

**-12-**

**LEY 9671 –CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL-, LEY 9572 –RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS- Y LEY 9840 –FUERO ELECTORAL PROVINCIAL. DIVERSOS ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 16578/L/15, con una nota que mociona su tratamiento sobre tablas y que se leerá a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 15 de abril de 2015.

**Señor Presidente Provisorio del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**  
**Dr. Oscar González**

S.

/

D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del expediente 16578/L/15, proyecto de ley, iniciado por el bloque que presido, modificando diversos artículos de la Ley 9571 -Código Electoral Provincial-, el artículo 10 de la Ley 9572 -Régimen Jurídico de los Partidos Políticos- y el artículo 7º de la Ley 9840 -Fuero Electoral Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Sergio Busso**  
**Legislador provincial**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Señor presidente: en el año 2008, siguiendo los lineamientos trazados por el Gobierno de Unión por Córdoba de propiciar una profunda reforma político-electoral en la Provincia de Córdoba y tras una ardua discusión llevada adelante en esta Legislatura, se arribó a una histórica instancia, cual fue la sanción de las Leyes 9571, del Código Electoral Provincial, y 9572, del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos.

Esa firme voluntad política siempre estuvo sustentada en gestos orientados hacia una reafirmación de la necesidad de promover una sólida convivencia política en nuestra Provincia y de defender las instituciones dentro de un Estado de Derecho.

Fue por todo ello que, tras la elaboración de un diagnóstico y de una propuesta por parte de una comisión de expertos, este Poder Legislativo estuvo atento y comprometido en la tarea de ir procesando la indiscutible necesidad de sancionar leyes capaces de abordar, de manera eficiente, la solución requerida por todos.

Más allá de haberse advertido en el recinto posiciones diametralmente opuestas y falta de voluntad demostrada por algunos, al no querer profundizar el debate, este Poder Legislativo sancionó estas leyes en el convencimiento de haber dado cumplimiento a un deber, y con su intrínseca responsabilidad de dar a la ciudadanía cordobesa un compendio de normas inéditas en la historia política y democrática de este país que, indudablemente, han contribuido a consolidar nuestro tan anhelado sistema democrático.

De tal manera, los ciudadanos de esta Provincia disponen hoy de una herramienta mucho más eficiente para el ejercicio pleno de sus derechos cívicos, que posibilitan una transparente participación del pueblo en sus periódicas expresiones, por intermedio de las urnas, verdaderamente libre y soberana.

A eso apuntó, fundamentalmente, la implementación de novedosos instrumentos que permitieron garantizar una mayor eficiencia y transparencia, como fue la incorporación de la Boleta Única de Sufragio, la supresión de las sumatorias, el fortalecimiento del Poder Judicial y de la Justicia Electoral, la regulación de las campañas electorales y de su financiamiento público y privado, el ordenamiento del sistema de partidos políticos en nuestra Provincia, y algunas otras soluciones que alcanzaron también al régimen municipal.

Todos estos cambios constituyeron, sin temor a equivocarnos, un aporte sumamente valioso para el futuro de la vida institucional de la Provincia de Córdoba.

Transcurridos algunos años desde la culminación de todo aquel proceso ocurrido en esa histórica jornada en esta Legislatura, el análisis y la evaluación del sistema tras la puesta en práctica del nuevo régimen electoral en las últimas elecciones provinciales, llevadas a cabo en el año 2011, han determinado la conveniencia de formular algunas modificaciones y adecuaciones en vísperas de una próxima compulsión de fuerzas políticas que habrán de disputar nuevamente sus aspiraciones para conducir los destinos de esta Provincia.

Este análisis genera la necesidad de impulsar una actualización de las normas electorales a fin de lograr una adecuación a diversos aspectos que podrían estar entrando en colisión con otras normativas nacionales que tienen estrecha relación, como asimismo

atender situaciones planteadas por quien debe ejercer la potestad de llevar adelante todo proceso electoral, esto es la Justicia Electoral y el Tribunal Electoral ad hoc.

En sintonía con estos planteamientos, el presente proyecto propone, señor presidente, puntualmente, a través de su primer capítulo, la modificación de la Ley 9571 y precisamente en su artículo 1º sugiere eliminar los incisos c) y 3) del artículo 26, referidos a la confección de las listas provisorias de electores que exigían consignar el dato respecto al sexo del ciudadano, toda vez que a nivel nacional se han impulsado normas que apuntaron a promover la igualdad de género y, en consecuencia, esa diferenciación carece de todo sentido para continuar plasmado en un plexo normativo; además, esa información proviene del Registro Nacional de Electores, que también dejó de utilizar este dato. Esta modificación alcanza también al Registro Provincial de Electores Extranjeros.

El artículo 2º del proyecto propone la modificación del artículo 42 del Código Electoral en lo que hace a la composición de las mesas electorales, que por la misma razón apuntada anteriormente ya no se agruparán por sexo sino que deben revestir la característica de mixtas, motivo por el cual tampoco es necesario mantener la facultad del Juzgado Electoral de instalar mesas receptoras mixtas allí donde el número de electores o la ubicación de sus domicilios así lo aconsejaban puesto que, como hemos dicho, la totalidad de las mesas va a funcionar con esa modalidad, de estar integradas por ambos sexos.

En el artículo 3º se propicia la incorporación de un último párrafo al artículo 50 de la Ley 7150, a fin de dejar expresamente aclarado que la prohibición de postularse a candidato al mismo tiempo y por igual o diferente cargo, en distintos partidos políticos, alianzas o confederación de partidos políticos que presenten listas para su oficialización como tampoco a ser candidato a diferentes cargos electivos en una misma lista de un partido político cuando haya simultaneidad electoral, es extensiva solamente para los candidatos a cargos nacionales y provinciales, exceptuándose a las municipalidades que no cuentan con Carta Orgánica propia, siendo de plena aplicación entonces lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 8102, que permite al candidato a intendente ser simultáneamente candidato a primer concejal.

El artículo 4º del proyecto determina un cambio en los requisitos que debe reunir la Boleta Única de Sufragio contenidos en el artículo 53 de la mencionada Ley 9571, con el propósito de facilitar la tarea del ciudadano en momentos de marcar la opción electoral de su preferencia y evitando confusiones que, en la práctica, han impulsado involuntariamente el voto en blanco para determinadas categorías de cargos. Recordemos que en la última elección el voto en blanco ocupó el segundo lugar en el resultado electoral.

Ante esta situación, la propuesta contempla modificar el contenido y el orden de la primera y segunda columna de la Boleta Única de Sufragio, a fin de que la foto del candidato a gobernador se inserte dentro de la primera columna, junto al casillero en el cual el elector puede consignar con un solo tilde, cruz o símbolo similar su voto para lista completa de la agrupación política de su preferencia.

El artículo siguiente, es decir, el 5º del proyecto, propone la modificación del artículo 54 del Código Electoral Provincial referido al diseño de la Boleta Única de Sufragio incorporando el acápite D al inciso 1) para incluir como requisito en su anverso la identificación de las columnas Voto Lista Completa "Gobernador y Vicegobernador, Legisladores Distrito Único, Legislador Departamental, Tribunal de Cuentas" y, en caso de simultaneidad con Municipios y Comunas, "Intendentes y Concejales", o "presidente comunal", según sea el caso, y "Tribunal de Cuentas".

Asimismo, se impulsa la sustitución del último párrafo a fin de permitir que el Tribunal Electoral, por resolución, pueda discrecionalmente modificar alguna de las pautas de diseño allí establecidas, garantizando siempre el mantenimiento del espíritu que inviste a la Boleta Única de Sufragio cuando, en virtud de la cantidad de partidos, alianzas o confederaciones políticas que participan en la elección se haga recomendable tal modificación.

La modificación del artículo 115 del Código Electoral Provincial, comprendida en el artículo 6º del proyecto, apunta a otro de los aspectos sumamente importantes de esta reforma, cual es la constancia de la emisión del voto. En efecto, con motivo de la implementación del nuevo documento nacional de identidad que el Estado nacional dispuso con posterioridad a la sanción de la Ley 9571, su formato plástico tipo tarjeta con distintos elementos de seguridad que permiten garantizar su legitimidad, fue pensado para permitir su portación en el uso cotidiano conteniendo todos los datos identificatorios necesarios y suficientes para acreditar esa identidad y ejercer cualquier acto público o privado e, incluso, para emitir el sufragio; pero ya no admite consignar sellos y firmas que certifiquen que el ciudadano cumplió con su obligación civil. Es por ello que se hace necesario sustituir esa acreditación de participación del acto comicial mediante la firma del sufragante en la fila y columna respectiva del padrón electoral, donde también la autoridad de mesa a la vista de los fiscales y del elector mismo consignará la palabra "votó", tras lo cual le hará entrega de un

comprobante troquelado con sus datos personales e identificación en código de barras de la emisión de su voto, constancia ésta que irá adosada al padrón electoral oficial que se remita a cada una de las mesas el día de la elección.

El artículo 7º del proyecto objeto de esta fundamentación, señor presidente, propicia la modificación del artículo 188 de la ley 9571 y sus modificatorias, referido al aporte público que el Estado provincial debe efectuar para el financiamiento de las campañas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen de una elección. De ahora en más, y en razón de la coyuntura económica –que a nadie se le escapa- vivida en nuestra provincia, se ha dispuesto disminuir el porcentaje de aporte utilizado como parámetro, reduciéndolo del 2 por mil al 1,3 por mil del salario mínimo, vital y móvil para determinar, precisamente, el monto mínimo del aporte público que ha de integrar el fondo permanente para el financiamiento de las campañas electorales.

Como se puede apreciar, a pesar de la difícil situación, se mantiene la vigencia de este fondo permanente, el cual en el futuro seguramente se podrá conformar con mayores recursos, conforme a la evolución provincial. No obstante, existe un convencimiento de la ciudadanía que exige, indudablemente, que las campañas electorales serán fundamentalmente breves y austeras, entendiéndose entonces que el aporte que se propone efectuar desde el Estado provincial, destinado a financiar la propaganda electoral en medios electrónicos de comunicación, radio y televisión públicos y privados, que resulta en una suma aproximada de poco más de 15 millones de pesos que, de manera global, dispondrían las fuerzas políticas participantes de la contienda electoral, es una cifra razonable para que, practicada la distribución proporcional prevista en la misma ley, las distintas fuerzas puedan afrontar sin mayores contratiempos sus respectivas campañas.

Señor presidente, este aporte debe ser depositado en una cuenta especial a la orden del Poder Judicial, con la afectación específica destinada a la contratación de espacios publicitarios en los medios electrónicos de comunicación que el propio Juzgado efectúe y que, luego, debe repartir entre los partidos políticos acreditados que participen en la contienda, conforme lo preveía ya la norma que fuera sancionada en su oportunidad, es decir, el 30 por ciento en partes iguales entre todos los partidos políticos y el restante 70 por ciento vinculado a los votos obtenidos en la última elección para la categoría de legisladores por distrito único, siempre y cuando hubieran logrado el piso del 3 por ciento del total de los votos.

El artículo 8º del proyecto propone la modificación del artículo 193 de la Ley 9571 en lo que hace a la contratación y distribución de la publicidad y propaganda electoral en los medios electrónicos de comunicación, públicos y privados, eliminando la obligación del Juzgado Electoral de fijar los minutos que ocupará toda la campaña electoral en los medios electrónicos, la cual no podía superar el 90 por ciento de lo utilizado en el 2007, debiendo ahora solamente contratar y distribuir publicidad en los medios por el monto del aporte estatal que recibe.

La modificación del artículo 200 de la mencionada ley se debe concretar a fin de adecuar su texto a las previsiones contenidas en el artículo 188 del Código Electoral Provincial, tras la innovación impulsada por este mismo proyecto.

El artículo 10 del proyecto propicia la modificación del artículo 204 del Código Electoral Provincial, estableciéndoles a los partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen del acto eleccionario un tope o máximo para contratar con recursos propios en medios electrónicos de comunicación provinciales -radio y televisión- para publicidad y propaganda electoral de hasta cinco veces lo que reciben del Tribunal Electoral por distribución de la contratación con recursos públicos.

No obstante, se mantienen vigentes el resto de topes en materia de gastos electorales totales y los límites en los aportes de personas físicas, mientras que el límite de aportes de las personas jurídicas son los que establece la normativa vigente en materia tributaria.

Por su parte, la modificación que propicia el artículo 11 del proyecto se refiere al contenido del artículo 205 de la Ley 9571 y sus modificatorias, determinándose ahora que la contratación privada de espacios por parte de los partidos, alianzas o confederaciones políticas no requiere de autorización previa del Tribunal Electoral. No obstante, este organismo está facultado a requerir a las empresas de medios electrónicos un informe detallado sobre las contrataciones realizadas por las distintas fuerzas políticas para la difusión de sus campañas electorales en el período comprendido entre la fecha de convocatoria y la realización de los comicios correspondientes.

El artículo 12 del proyecto propicia la modificación del artículo 214 del Código Electoral Provincial y propone la ampliación de la franja horaria dentro de la cual los partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen en la compulsa electoral pueden emitir publicidad y propaganda televisiva, determinándola entre las 6 y las 24 horas. Esta modificación tiende a evitar inequidades entre los distintos programas que salen al aire, tanto por radio como por

televisión, y que con el acotamiento que tenían anteriormente se veían perjudicados al no poder difundir publicidad de este tipo en algunos horarios muy frecuentados por los oyentes o televidentes en general.

Por su parte, el artículo 13 del proyecto propone la reforma del artículo 215 de la Ley 9571 y sus modificatorias, elevando el volumen de los espacios publicitarios gratuitos que los medios electrónicos provinciales de comunicación, radiales y televisivos, deben destinar para la divulgación de las propuestas programáticas, planes de trabajo y plataformas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen en las elecciones, fijándolo en un 20 por ciento de la totalidad de espacios que les hubiera contratado el Juzgado Electoral.

En cuanto a los medios gráficos provinciales, se eleva de media a una página por edición la obligación de emisión proporcional sin costo alguno para las fuerzas políticas. Tanto en uno como en otro caso, la divulgación gratuita debe efectuarse durante los últimos 10 días corridos anteriores a la veda electoral, lo que representa un volumen adecuado de información sin generar desequilibrios económicos en los medios, que durante los 45 días de campaña se verán sensiblemente beneficiados por las contrataciones tanto públicas como privadas que les efectúen en ese marco.

El artículo 14 del proyecto plantea la modificación del artículo 233 del Código Electoral Provincial, referido a la auditoría de los medios electrónicos de comunicación a efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley. En la legislación vigente, el Tribunal Electoral está obligado a practicar la mencionada auditoría, mientras que la reforma propone facultar a dicho órgano para que por sí o mediante la contratación de un servicio de auditoría de medios electrónicos de comunicación discrecionalmente pueda disponer su ejecución solamente cuando, a su criterio, lo estime pertinente o se dude de la información proporcionada por un determinado medio.

Otro de los artículos cuya modificación se sugiere es el 240 del Código Electoral Provincial, referido a la sanción que le cabe a los medios electrónicos que incumplan con las previsiones de la ley. Esta reforma se genera con motivo de la liberación que se hace sobre la contratación con financiamiento privado, por lo cual resulta inútil la disposición contenida en el inciso 2), que sancionaba al medio que vendiera publicidad al partido o alianza que no presentara la autorización expedida por el Juzgado Electoral, siendo evidente, en consecuencia, la necesidad de eliminar el mencionado inciso.

Por último, el artículo 16 propone la modificación del artículo 242 de la Ley 9571 y sus modificatorias, que prevé sanciones reflejadas en pérdida de espacios publicitarios en próximas contiendas electorales para los partidos, alianzas o confederaciones políticas que incurran en alguna violación a lo dispuesto en este artículo. Aquí, uno de sus incisos, más precisamente el 5º, sancionaba a aquella fuerza política que realizara contrataciones en medios electrónicos de contratación sin contar con la autorización o constancia emanada del Juzgado Electoral, conforme lo establecía el original artículo 205; al plantearse la modificación de este último artículo, ya no se hace necesaria tal autorización del Juzgado Electoral para ser entregada a los medios respectivos, indicando el máximo espacio que podía venderle al partido, alianza o confederación política que lo requiriera y, en consecuencia, la sanción que preveía el inciso 5º) del artículo 242 no tiene razón de ser, por lo cual se propicia también su eliminación.

Además de las modificaciones señaladas, todas las cuales están referidas a la Ley 9571, a fin de armonizar la legislación electoral complementaria, es necesario también la reforma del artículo 10º de la Ley 9572 y sus modificatorias –Régimen Jurídico de los Partidos Políticos- para que, en sintonía con lo dispuesto en el artículo 50 del Código Electoral Provincial, la prohibición de candidatura a diferentes cargos electivos en forma simultánea en una misma lista de un partido, alianza o confederación política no alcance a las municipalidades que no cuentan con Carta Orgánica propia, siendo de plena aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 8102, permitiendo de esta manera que el candidato a intendente sea a su vez candidato a primer concejal.

Por último, conforme a la experiencia desarrollada por el Tribunal Electoral en la elección provincial del año 2011, resulta procedente modificar el artículo 7º de la Ley 9840, determinando que la tarea llevada adelante por el Tribunal Electoral provincial ad-hoc culmine con la realización del informe final de la campaña a que hace referencia el artículo 238 de la Ley 9571 y sus modificatorias y no al momento de la proclamación de los electos como establecía la norma, lo que a todas luces es claramente razonable ya que la experiencia recogida en el último proceso electoral desarrollado así lo viene indicando.

De acuerdo a las consideraciones antes vertidas, queda absolutamente claro que las modificaciones que se procuran llevar adelante no generan ningún cambio sustancial en el espíritu de la ley sancionada en el 2008, que marcó –como hemos dicho- un punto de

inflexión en el aspecto político electoral de la Provincia de Córdoba. Esto es así por cuanto se continúa garantizando el mantenimiento del sistema mixto de financiamiento de las campañas electorales, el mantenimiento del aporte de fondos públicos por parte del Estado, la distribución equitativa y proporcional de esos recursos entre los partidos políticos intervinientes en el proceso electivo y, entre otras, la obligación de los medios de comunicación electrónicos y gráficos –televisión, radio y diarios- de difundir en forma gratuita las propuestas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen de la contienda.

Esta voluntad expresada profundamente en la reforma de 2008 conserva fielmente uno de los principios fundamentales de un sistema democrático, cual es el financiamiento mixto de los partidos políticos y de las campañas electorales, por el cual el Estado provincial debe realizar un aporte específico con el propósito de que las fuerzas políticas, aun las de menores recursos, puedan participar en una compulsa electoral en igualdad de condiciones con otras de mayor fortaleza económica. Es decir, se mantienen vigentes e intactos los aspectos que fueran tan ponderados en la reforma de 2008 como, por ejemplo, el límite en los gastos de campaña de los partidos, el tope en los aportes que puedan realizar las personas físicas y la prohibición del aporte de las personas jurídicas vinculadas al Estado en sus diversas formas, por citar solo algunos de los más significativos relacionados al financiamiento de los partidos políticos y al financiamiento de las campañas electorales.

Asimismo, mantienen plena vigencia otros aspectos, como la obligación de designar al responsable público de campaña electoral, la presentación del programa de gastos y del informe final de campaña, que debe ser auditado por el Tribunal Electoral, lo que implica, evidentemente, que no se ven afectados con estas modificaciones los controles que estaban definidos en la normativa sancionada en 2008, entendiéndose que estos deben ser los principios rectores en el desenvolvimiento de un proceso electivo en su conjunto.

Por todas estas razones, reiteramos el compromiso asumido en su momento de impulsar las políticas y las decisiones de contribuir al engrandecimiento de nuestra Provincia sancionando leyes que, seguramente, tendrán un espacio especial en la historia provincial y nacional.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

**Sr. De Loredo.**- Señor presidente: ¡qué triste manera la de comenzar el proceso electoral Juan Schiaretti!, ¡qué retroceso!

Fue allá en 2007 –creo que usted, señor presidente, fue el vocero que finalmente escogieron, era Ministro de Salud, si mal no recuerdo, y fue el más pedagogo de los voceros de ese proceso de crisis- que “37 a 36” decían los resultados oficiales, horas antes había sido a la inversa, ¡qué proceso complicado!, y ahí apareció una brillante idea –nunca juzgo las intenciones, por lo menos en lo que hace a las políticas públicas, me detengo a analizar los resultados concretos y objetivos, al margen de las mismas.

Ahora sí queda claro, se desnuda plenamente, se le corre el velo a cuál fue la intención genuina y real del entonces Gobernador Juan Schiaretti de hacer una de las mejores reformas políticas que viera un Estado subnacional de la República Argentina, con un informe cuyo nombre, lamentablemente, nunca supieron que iba a ser su propio epitafio; así no va más la reforma política en la Provincia de Córdoba, señor presidente.

La misma reforma que buscara Juan Schiaretti para escapar a ese proceso de deslegitimación –complejo para su persona pero sobre todo para el Estado cordobés, en particular para nuestra democracia- es la que ahora pulveriza, destruye en procura de alzarse o de mantenerse nuevamente con las riendas del Estado.

La democracia de Córdoba va para atrás como los gusanos; van para atrás como gusanos y se esconden bajo la tierra, señor presidente. Antes convocaron a una comisión de expertos para la mentada reforma política. Así fue que, sin prejuicios, sin ruborizarse, sin tapujos, usaron el prestigio de la Universidad Nacional de Córdoba en el nombre de su ex rectora Carolina Scotto; usaron, manosearon el prestigio de la Universidad Católica de Córdoba en el nombre del ex rector Rafael Velasco; usaron, manosearon el prestigio académico de decanos de la Facultad de Ciencias Políticas, como el licenciado Mario Riorda, titulares de las cátedras de Derecho Constitucional como Antonio María Hernández, Horacio Gentile, Daniel Zovatto.

Ahora, en cambio, convocan de forma urgente a otra comisión de expertos integrada por Domingo Carbonetti, Carlos Caserio, “el zurdo” Montoya, Carlos Alesandri.

La democracia en Córdoba retrocede como los cangrejos, señor presidente. Esta democracia que no tiene primarias abiertas, simultáneas y obligatorias como lo sugiriera la propia reforma, que no tiene fecha fija de elecciones que dé transparencia democrática a la ciudadanía, que crea figuras jurídicas nuevas, insólitas e impensadas, que camina para atrás,

como son ahora las nuevas y flamantes inauguradas “fechas móviles” –si vamos bien la fecha se queda, si vamos mal la cambiamos como en Villa Allende-, que tampoco tiene segunda vuelta y que con apenas un “puñadito” de diferencia te quedás con las mayorías totales de la Cámara legislativa que tiene la Legislatura –lo digo con mucho dolor y no lo festejo al expresarlo sino que lo demuestro empíricamente- es la más antidemocrática del país, porque no requerimos de los dos tercios para el tratamiento sobre tablas, porque el sistema electoral y las ecuaciones estadísticas dan cuenta de que si ganás por dos puntos –generalmente por dos puntos ganás las legislaturas departamentales- entonces el Gobernador, que se alza con 35 puntos, suele quedarse con más del 40 por ciento de la representación del Parlamento.

Esta democracia que nos supieron dar ahora tiene una de sus páginas más tristes y retrocede estrepitosamente en uno de los temas más sensibles, más importantes que diera a luz en aquella oportunidad la reforma política. ¿Por qué?, hay que preguntarse. Siempre en la vida, ante todo y fundamentalmente en el derecho y en la política, hay que preguntarse ¿por qué? Entonces, ¿por qué se prevé financiamiento público de las campañas?, ¿por qué el mundo va hacia limitar los aportes de las empresas privadas en el financiamiento de las campañas públicas? La respuesta la saben tanto ustedes como nosotros: para evitar los condicionamientos de las políticas públicas por los aportes suculentos de empresas privadas que pasan a buscar “la gorra” inmediatamente después de asumido el gobierno. Por eso se sancionan estas legislaciones, por eso el mundo va, lisa y llanamente, hacia la prohibición de los aportes privados para financiar las campañas –y nosotros ahora la multiplicamos por cinco, legislador Sosa. Con esta legislación se evita el aporte de actividades espurias, ilegales, criminales, se evita que haya aportes para campañas electorales fruto del tráfico de armas, del narcotráfico, de la trata de personas. Ese es el motivo por el cual el mundo entero, en términos institucionales y políticos, no en Córdoba, en todos los países del mundo, se avanza en dirección a limitar el aporte privado para las campañas políticas, y hacia el transparente, decente y austero financiamiento público; pero ustedes, señor presidente, vivos, ávidos y capaces para la trampa, siempre inventan cerrojos discursivos.

En los difíciles momentos que vive nuestra provincia, la oposición pide recursos públicos y ustedes piden suculentos recursos públicos para la política. ¡No tienen cara! ¡Dejen de destruir la ciudadanía! En tal sentido, y a fin de que no retrocedamos, estamos simplemente exigiendo que cumplan la ley.

La pregunta que nos tenemos que formular es porqué se propició una boleta única, siendo que el espíritu era fortalecer el más amplio y sano ejercicio democrático de las sociedades para eliminar las listas sábana, en donde se camuflan e introducen prontuarios y dirigentes impresentables. Para eso ustedes sancionaron esta legislación que fue muy buena, pero ahora, con una sutil diferencia en el diseño, pulverizan el espíritu de la boleta única y garantizan para todos los tiempos la “lista sábana”.

¡Díganlo! ¡No hagan demagogia! ¡No hagan trampa! ¡No destruyan ciudadanía! ¡Digan las cosas como son!: queremos aportes incontrolables por parte de las empresas porque nos condicionan los gobiernos y queremos camuflar en listas de Unión por Córdoba a cualquier representante; de esta forma, por lo menos, tendremos una discusión más sensata, seria y transparente hacia la ciudadanía.

En verdad, uno va perdiendo la capacidad de asombro. Yo con 35 años la voy perdiendo, me imagino la gente que tiene más años o los que han tenido más de un período en esta Legislatura.

Producir taxativamente retrocesos sobre los propios logros que ustedes habían propiciado es algo burdo, y arrancar un proceso electoral en el cual han jugado especulativamente con un calendario de la forma más estrecha posible, acorralando a la Justicia Electoral –que no sabe cómo administrar el conjunto de normas y disposiciones que tiene para ordenar este proceso- es algo muy triste.

De más está decir que el bloque del radicalismo está absolutamente en contra del significado de esta contrarreforma, de esta picardía y del comienzo de lo que promete ser uno de los procesos electorales más turbios de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias. (Aplausos)

**Sr. Presidente (González).**– Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.**– Gracias, señor presidente.

Suscribiendo en su totalidad los argumentos que diera el legislador preopinante, vamos a tratar de fundamentar, sensata y responsablemente, porqué no vamos a acompañar, desde el bloque del Frente Cívico, la propuesta de reforma presentada por la mayoría.

– La legisladora Montero muestra un libro.

A este libro, señor presidente, que tiene como nombre “Así no va más”, ustedes lo acaban de transformar en “No va más”; de ahora en más, han convertido a las campañas

electorales en una sala de juego de apostadores donde circula plata que no se sabe de dónde viene.

En verdad, las cuestiones puntuales en las que hemos avanzado y llegado a acuerdos, a la vista de esta escandalosa reforma que van a introducir hoy -a total contramarcha de lo que dice este informe hecho después de aquel escandaloso setiembre de 2007 donde robaron aquella elección que los obligó, como bien dijo el legislador, a tratar de lavar culpas y convocar a esa reforma-, se transforman en insignificantes

La Comisión de Expertos dijo en aquel momento: "Se parte de un presupuesto central: debe ser el sistema democrático el que controla el dinero y no a la inversa"; esta es la primera frase que dijeron quienes trabajaron en esa reforma. Hoy, ustedes han consagrado que quien controla el sistema democrático es el dinero.

También dijeron, quienes trabajaron en esa reforma, que existía un déficit en cuanto a la rendición de cuentas sobre el origen de sus fondos -refiriéndose a las campañas electorales- que obliga, simplemente, a presentar ante el Tribunal Electoral el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos.

Además, dijeron que era necesario avanzar en el sostenimiento, por parte del Estado, de los partidos políticos, precisamente porque eso genera equidad y transparencia.

Fíjese que cuando se trató la reforma de la actual Ley 9571, algún legislador del oficialismo se preguntaba, respecto a quienes se oponían a la reforma: ¿están en contra del financiamiento público de las campañas electorales?, ¿están en contra de los topes y prohibiciones al financiamiento privado?, ¿están en contra de los controles?

Otro legislador -que hoy está sentado en este recinto- dijo, respecto del financiamiento de las campañas políticas, de tomar la decisión de hacer una reforma inédita: "No existe en la República Argentina un Estado provincial, ni siquiera el Estado nacional, que se haga cargo de financiar parte de las campañas políticas, con la finalidad de garantizar a todos los partidos políticos y a todos los candidatos intervinientes en una contienda electoral que tendrán acceso a los medios electrónicos de comunicación, radio y televisión, promoviendo, de esta forma, la igualdad de condiciones". Esto no existe, decía -supongo que efusivamente; no lo presencié pero conociéndolo supongo que fue efusivamente-, ni en la provincia ni en el país, y hay que tomarlo no sólo desde el punto de vista que es un cambio trascendental sino para dar el puntapié inicial de lo que seguramente el resto del país acompañará, porque plantea en serio el fortalecimiento del sistema democrático a través de sus instituciones naturales, como son los partidos políticos, etcétera.

En 2010, después de haber aprobado el fondo, después de haber dicho que lo tenían que poner en funcionamiento, vino la primera acción en consonancia con ésta que hoy van a llevar adelante. Aquella primera acción consistió en poner fin y no constituir el Fondo Permanente, y también en no exigir los controles y auditorías que la ley prevé. Era la antesala de lo que van a hacer ahora con mayor descaro, porque en aquel momento, al menos, tuvieron el pudor de suspenderlo por única vez, tanto a la conformación del fondo como al límite a los privados, como al control y la auditoría que debía ejercer la Justicia.

Fíjense qué casualidad: el mismo legislador que había fundamentado en aquel entonces, otra vez hacía una extensísima fundamentación acerca de porqué iban a suspender, y daba como elemento central el argumento que tenía que ver con que la Justicia no había podido prepararse. Hace cuatro años la Justicia no pudo prepararse y parece que cuatro años después tampoco pudo hacerlo.

Lo que van a sancionar tiene tres andariveles: "la situación de equidad y transparencia", que señalaba el legislador De Loredo, que implica que el Estado sostiene el sistema democrático. Porque es cierto, señor presidente -y tengan cuidado cuando salgan a los medios, haciendo abuso de la demagogia, a decir que la ciudadanía está cansada y que no quiere que le pongan un peso a los partidos políticos-, la democracia tiene un costo, sí señor, en este caso un costo en dinero. La dictadura tuvo un costo en dinero porque destruyó el sistema económico argentino, pero también tuvo un costo en vidas irre recuperables. Nos tenemos que hacer cargo, la democracia tiene un costo y orgullosos tenemos que decirlo. No hagamos demagogia barata con esto.

El segundo andarivel tiene que ver con "la liberación de los aportes privados". Una verdadera vergüenza. Tampoco le mientan a la ciudadanía diciendo "hemos puesto un tope: cinco veces". Qué clase de tope es aquel en el que le han borrado de un plumazo cada una de las instancias de control fijadas en la ley. ¡Mentiras, patrañas! Dice el juego: patrañas; no van a controlar nada. Entre ustedes y el TSJ o el Tribunal Electoral han ideado desde el primer momento en que pusieron en marcha esto que iban a aprobar: "tomala vos, dámela a mí". Liberen los fondos, pero no nos pidan a nosotros que los controlemos porque no están dispuestos a laburar, ni a controlar, ni a sancionar. Esto también va para la Justicia, porque si estuviesen dispuestos en cada una de las reuniones que tuvimos lo hubiesen dejado claro,

hubiesen dicho cuál era el sistema de control que tenían previsto, y mantuvieron silencio porque no lo quieren hacer, porque son cómplices del poder político de la Provincia y van a mirar para otro lado. A quién se le ocurre decir "facultamos para que pidan". Me imagino con la rapidez con que van a pedir la rendición de cuentas de los medios. ¡Patrañas!

El tercer andarivel también hay que mencionarlo. Esta mañana hablamos con el miembro del Frente Cívico en el Tribunal de Cuentas de la Provincia para que no engañen a la gente, para que no les digan que Córdoba no tiene fondos y los que tiene los tiene que destinar a los inundados. Por supuesto, se lo dijimos una y otra vez: "dejen de gastar la guita en publicidad oficial y pónganla en los inundados"

Un dato, señor presidente: sólo el Ministerio de Comunicación de la Provincia tiene un presupuesto aprobado de 300 millones de pesos para todo el año. ¿Sabe cuánto ha comprometido en el primer trimestre, faltándole todavía 9 meses? 130 millones de pesos. Es decir que, en tres meses, se gastaron el doble de lo que debía conformar el fondo de partidos políticos, el doble de lo que en 4 años tendrían que haber depositado en una cuenta para generar calidad institucional; 130 "palos" se "patinaron" en tres meses, y le vienen a decir a la gente que no pueden poner "guita" en las Sierras Chicas porque no hay plata. A la plata la tienen, y la usan para pagar la publicidad oficial.

Por eso también, señor presidente, han flexibilizado los horarios de la publicidad. Me pregunto: ¿quién es el que va a ir al "bailando por un sueño", si va a ser Juan o va a ser José? Porque cuando extienden el horario de publicidad hasta las 24 horas, está claro que es para poner la plata en el horario central. "Bailando por un sueño" es como van a quedar los que escribieron esto, porque esto es sólo un sueño de un montón de tipos que laburaron sensatamente.

¡Dejen de mentir a la gente! Ustedes limitan el fondo público para coaccionar y condicionar a los partidos más chicos, que no reciben prebendas ni de los empresarios ni de ningún otro lugar de dudosa procedencia. En los partidos chicos no hay plata que provenga de Miró y Compañía; de ahí viene la "guita" que sostiene la campaña política de Unión por Córdoba.

La razón central por la que no vamos a acompañar el despacho tiene que ver con que no estamos dispuestos a acompañar la mentira, diciendo que hacen esto porque no hay plata porque hay crisis. Hacen esto para poder recibir con tranquilidad absoluta y sin ningún control los millones y millones de pesos que se van a gastar en la próxima campaña electoral.

Nada más, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**- Señor presidente, conforme a lo que plantea el artículo 99 del Reglamento Interno, no vamos a acompañar este proyecto de modificación y vamos a presentar un despacho, conteniendo lo que creemos que tiene que ser modificado de esta ley.

Ahora, tampoco nos escandalizamos frente a lo que entendemos que es una ley que regula un sistema del que acá se habla que es democrático pero que nosotros no entendemos como tal.

No creemos que decirle a la población que cada 4 años elija a sus supuestos representantes sea democrático; no creemos que estar acá sentados cobrando sueldos de privilegio –porque tenemos un bruto aproximado de 85 mil pesos, porque los jueces tienen ese mismo salario o más y porque el señor Gobernador y todos los funcionarios públicos cobran esas dietas y salarios-, sea democrático. No entendemos la inexistencia de la posibilidad de revocar los mandatos cuando no se responde a los intereses de los sectores populares, y que los trabajadores –que son quienes sostienen este Estado y ponen día a día en pie el mundo-, no puedan revocarlos cuando las decisiones que se toman sean en contra de esos trabajadores; no entendemos que eso que está funcionando hoy sea muy democrático cuando no se defienden los intereses, cuando no se garantizan condiciones de vida digna, cuando se gobierna y se legisla en contra de los intereses de la mayoría de la población trabajadora y pobre.

Ahora, si bien somos conscientes de que eso funciona así y peleamos cotidianamente para transformarlo y cambiarlo, sostenemos que, por lo menos, el simulacro de decisiones democráticas –que se monta cada cuatro años– tiene que ser lo más democrático y transparente posible. De tal manera, pretendemos –de mínima, en condiciones democráticas e igualitarias– que cada cuatro años, cuando la población elige, el Estado garantice que las propuestas y los programas de gobierno de todas las fuerzas que participan de la elección estén a disposición de toda la población.

Se presentan aquí opciones con las que dicen defender la igualdad y la democracia –tal como se desprende de las palabras del legislador que presentó este proyecto de modificación–, pero resulta que no se distribuyen los montos, que ahora proponen quintuplicar con relación a los aportes patronales de sus capitalistas amigos, como tampoco

se distribuye, de manera igualitaria, lo que se destina al Estado en concepto de pauta publicitaria.

¿Qué igualdad hay si no están dadas las mismas condiciones para publicitar equitativamente, por parte de todas las fuerzas, los programas y políticas que se proponen para el Gobierno?, ¿dónde está lo equitativo de esto si con estos fondos, que ahora van a quintuplicar, se les paga a los fiscales?, ¿cuántos fiscales podrían sostener si no contaran con la plata que les ingresará de sus capitalistas amigos, que van a destinar a las campañas de los candidatos de turno?

No tenemos problema con que haya campañas austeras, y si el monto asignado es de 15 millones de pesos –para los aportes estatales-, pues que sea igualitario para todos los partidos que nos presentamos a elecciones. Militamos, todo el tiempo, sin aportes patronales, sin aportes del negocio sucio, del narcotráfico y de todo lo que mencionaron; militamos de este modo, defendiendo los valores que pregonamos, sin exigir –como cínicamente se dice aquí– que se hagan mayores aportes a las campañas.

¿Como harían ustedes, señor presidente, para llevar adelante las campañas de este modo, cuando gastan fondos millonarios durante todo el año? Porque hacen publicidad de gobierno –como se mencionó a través de los medios– y porque los editorialistas de toda la prensa escrita defienden sus actos de gobierno. No nos escandalizamos por esto sino que, como mínimo, pretendemos que, si cada cuatro años se va a decir que se actúa democráticamente, esto sea llevado hasta el final.

Lo que están queriendo hacer es encontrar una excusa para seguir sosteniendo esto, que implica un punto de retroceso. No apoyamos la modificación de la ley anterior y tampoco hacemos un escándalo porque entendemos que la Universidad –estuve en ella en ese momento– también se prestó para hacer una reforma política –porque es parte de este sistema de gobierno– que les “salvara las papas” frente a una elección escandalosa con acusaciones de fraude.

No es democrático que los espacios sean pagos; en tal sentido, ustedes, señor presidente, nos dicen que exigimos más montos y campañas más costosas. Si esto se da cada cuatro años y las condiciones son excepcionales, ¿por qué el Estado tiene que pagarle la publicidad a los medios? La totalidad de la publicidad de la campaña electoral debiera ser cedida gratuitamente. Por eso, los acuerdos y negocios que hacen con los medios de comunicación evidencian, cabalmente, que los empresarios, el Gobierno y los legisladores se hacen favores mutuamente.

¿Dónde está lo democrático de esto? Ya que se discute una reforma que dice defender esos ideales de igualdad, ¿por qué no se incorpora a la juventud que se viene expresando en la Provincia, por ejemplo, contra las políticas de gobierno?, ¿por qué no se les permite a los jóvenes de dieciséis años expresarse en igualdad de condiciones que el resto de los electores y que evalúen, en función de su experiencia cotidiana –estos jóvenes de las barriadas populares-, si van a votar al Gobierno de De la Sota y de Schiaretti? Repito, ¿por qué no se les permite esa posibilidad?

O que las jóvenes de entre quince y dieciocho años evalúen a un Gobierno que les prohíbe un derecho elemental como es el del aborto y que no hace nada para que un protocolo mínimo garantizado constitucionalmente –el protocolo de aborto no punible– funcione en la Provincia. ¿Por qué no les damos la voz a esas mujeres jóvenes que pagan con su vida las condiciones de clandestinidad?

¿Por qué no les damos la voz a los inmigrantes solamente por estar radicados en la Provincia? Esos inmigrantes que viven en los talleres textiles y que son los que sostienen con sus vidas –porque hay un enorme índice de muertes– los grandes emprendimientos inmobiliarios en esta Provincia, con los que ustedes y el conjunto de los partidos patronales hacen negocios en la ciudad y en el resto de los municipios.

Eso sería defender efectivamente los derechos democráticos, por eso presentamos este despacho que hace hincapié en la prohibición de los aportes privados y en el reparto igualitario del aporte estatal. Si quieren que hagamos campaña austera, hagámosla todos, pero que sea igualitaria y entonces lo que se evalúe sean las ideas y la militancia, defendiendo los derechos de la gente, y que la fiscalización se haga con la militancia de gente convencida y dispuesta a defender esas ideas; que esos aportes de fondos para publicidad y para los partidos sea repartido igualitariamente y ahí veremos cómo nos va a todos con la incorporación de los jóvenes de dieciséis y los inmigrantes, con los mismos y plenos derechos.

Por último, entendemos que el agregado de la foto del Gobernador en el casillero que indica el voto a lista completa –como se refirieron los legisladores preopinantes– va en contra de la voluntad y la definición del elector de seleccionar por tramo y favorece la lista sábana; va en contra del corte de boleta y de las decisiones de quienes votan. Se habla cínicamente

de que no se puede subestimar al electorado; de acuerdo, no lo subestimemos, digámosles simplemente que tienen que marcar cada casillero para votar, que no se va a anular su decisión y su derecho al voto en blanco; entonces, eliminemos esa casilla adonde ustedes están trasladando la foto del Gobernador para generar mayor confusión y meter la sábana de sus candidatos.

Por estas razones, presentamos como despacho en disidencia lo que vamos a acercar por Secretaría.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: quiero empezar diciendo que no voy a acompañar al Gobierno porque vamos a votar en contra la iniciativa.

Esta Legislatura lleva tres años y dos meses con este tema; pues bien, en 2014 no hicimos nada sobre la reforma política, por lo menos, si se hizo a mí no me invitaron; en el 2013 tampoco se hizo nada sobre la reforma política, por lo menos, si se hizo a mí no me invitaron; en el 2012 no se hizo nada sobre la reforma política, por lo menos, si se hizo a mí no me invitaron, y soy miembro pleno de la comisión.

Y fíjense una cosa, en los gastos de Presupuesto de la Legislatura, en el año 2013, en su Programa Especial para la Difusión de la Reforma Política en la Provincia de Córdoba, 909/000, se gastaron 185.691 pesos, de los cuales el 40 por ciento corresponde a combustibles y lubricantes, 75.203 pesos; el 23 por ciento a cortesías y homenajes, 43.865 pesos; el 20 por ciento a productos impresos, 37.599 pesos. Con esto digo que no sé que han hecho, no sé en qué lo han gastado. Yo trato de ir a todas las comisiones, trato de participar, pero ahora resulta que dos meses antes de las elecciones nos hemos puesto a trabajar - intentar a trabajar- y salió lo que tenía que salir, nada. O sea, nada de consenso, todo hecho así, al uso de Unión por Córdoba. Otro parche en sentido negativo, otro golpe a la calidad institucional.

Aquí se hizo este libro, yo lo pedí, y supongo que en esto habrán gastado los 187.000 pesos, en la difusión de este libro, y lo deben haber llevado por toda la Provincia, por lo que han gastado en combustible, y ahora, en dos meses, en cuatro reuniones, hay que parir este intento de reforma política que es un retroceso a la calidad institucional de Córdoba.

No me voy a extender porque los legisladores De Loredo y Montero ya se han referido claramente a que esto es un golpe más a la calidad institucional, no hay que quejarse después cuando no hay calidad institucional en otras jurisdicciones.

Con respecto al tema del dinero de la financiación pública, dicen que la Provincia no tiene plata, pero no se ha ahorrado para integrar los fondos respectivos; la Comisión lo había aconsejado, pero ustedes no pusieron la plata. Por ejemplo, se va a asignar fondos públicos por 15 millones de pesos, ¿cuánto sale un segundo de televisión en Tinelli? El Gobernador de la Provincia aparece ahí, lo ví el año pasado publicitando Córdoba en un programa que lo ven los paraguayos y los uruguayos, pero ahora no hay plata para lo más genuino que tiene el sistema. Usted, doctor González, me va a entender porque es médico y ha sido Ministro de Salud, es lo mismo que si un hospital funcionara con muchos gastos y no tuviera un peso para la asepsia: gasas, desinfectantes, que es lo básico. No podría ser así. Esto es lo mismo, el sistema democrático se alimenta con la representación popular, con la participación de la gente, ¿y para eso no hay plata?

Yo quisiera saber lo que han gastado en esos segundos de televisión cuando publicitaban a Córdoba el año pasado por todo el planeta en lugares carísimos. Y ahora no hay plata. Claro, como no hay plata, hay que abrirle la mano a la financiación privada. Y la financiación privada de la política es el problema.

La comisión de expertos que convocó este Gobierno dijo claramente en el punto 3 de la página 135: "Hay que reducir objetivamente la tentación de los actores políticos de acudir a fuentes de financiamiento que pongan en riesgo su independencia respecto a instituciones públicas, empresas y agentes privados y aún de recursos provenientes del extranjero o de actividades ilícitas". No lo digo yo, lo dice esta comisión y no lo dice para este Gobierno en particular, porque las reformas no se hacen para un gobierno en particular, se hacen para sistemas políticos. Por eso, debe limitarse en todo lo que se pueda el ingreso de los aportes privados a las campañas, señor presidente, tomando como base esto, "aun de recursos provenientes de actividades ilícitas".

Acá hay empresas vinculadas al Estado provincial que tienen actividades ilícitas. Lo hemos visto con el señor Karsten, de Kolektor, y no lo digo yo sino que lo he visto con mis propios ojos y oído con mis propios oídos. ¿Cómo puede ser que no le pongamos límite a semejante locura si lo estamos viendo?

Un país por el cual circulan 70.000 kilos de cocaína al año hacia los puertos con una generación de no menos de 3.500 millones de dólares, con toda esa cantidad de dinero dando

vueltas, ¿cómo no vamos a tomar precauciones, no para este Gobierno sino para proteger al sistema?

Voy a contar una anécdota que abona lo que estoy diciendo. Me llega una cédula de notificación como presidente de Encuentro Vecinal Córdoba de la Justicia Electoral Nacional, en la cual me envían el informe de campaña de Unión por Córdoba en el 2009. Cuando veo el informe, me digo: ¡si nosotros no tenemos nada que ver con esto! ¿Qué había pasado? El partido resultante de la fusión de Encuentro Vecinal de Córdoba, que era la Unión Vecinal de Córdoba, había compartido con Unión por Córdoba esa alianza en el 2009, y de ahí venía esa lista de aportantes: Karsten, Poplavsky, Miró, todo el equipo. Eso es gravísimo, lo tengo yo porque me lo mandó la Justicia Electoral, no hablo de inventos. Tengan el mínimo decoro. Esto está circulando por los partidos políticos: la lista de aportantes a ustedes. Y ahora vuelven con los aportantes privados un montón de contratistas de obras públicas de la Provincia de Córdoba, todos prolijamente en la lista.

O sea, para ustedes, el sistema legal no existe, no sé qué los diferencia de Calígula, no sé qué los diferencia de Nerón, si guardan alguna forma; esencialmente son lo mismo, esencialmente son el poder por el poder mismo.

Recuerdo también otra anécdota sobre esto, cuando nos presentamos a la elección de 2011 la Provincia de Córdoba nos dio 207 mil pesos para la campaña; con eso debíamos atender la televisión, los medios electrónicos, etcétera. Bueno, dos medios de publicidad audiovisuales se llevaron la plata en tres días y medio.

Y yo observaba el despilfarro de dinero que hacía Unión por Córdoba –porque era un verdadero despilfarro–, hasta que un día veo una nota publicada en el diario La Voz del Interior por el señor Battaglini que decía que se había tomado el trabajo de calcular cuánto podía ser, y a él le daban casi 30 millones de pesos. ¡Qué diferencia hay entre 207 mil pesos y 30 millones de pesos!

Cuando terminó la elección, señor presidente, pedí ver los libros de Unión por Córdoba que no se me podían negar, presentados por el apoderado Carbonetti a la Justicia Electoral; en ellos reconocieron haber gastado cuatro millones de pesos, rindiendo cuentas por dos millones y medio. O sea que quedaron sin rendir aproximadamente 26 millones de pesos. ¡Eso sólo pasa acá! Repito que entre Luis XVI y ustedes no hay ninguna diferencia en lo que hace a la calidad institucional; ustedes tal vez lo hacen con más simpatía y jovialidad pero, en realidad, siento que estoy viviendo en una Provincia con calidad institucional cero. Y si uno los denuncia, tienen un bloque judicial perfecto, perfecto hasta ahí nomás.

Y ahora hacen lo que saben hacer, un "leyicidio". Dícese de homicidio: "el que mata a un hombre"; dícese de femicidio: "el que mata a una mujer"; "leyicidio", entonces, es el que mata a una ley. Hoy matan a la reforma Electoral de la Provincia de Córdoba con total desparpajo, con la tranquilidad y la sonrisa que los caracteriza.

La verdad es que no les hablo a los legisladores del Gobierno sino a los más jóvenes, ya que al menos alguien tiene que transmitir la diferencia entre lo que está bien y lo que está mal; de ustedes, legisladores, no espero nada.

Me puse a ver y a comparar lo referente a la calidad institucional entre lo que se propuso en esa comisión de notables y lo que ustedes han hecho en el ejercicio del poder. Por ejemplo, la comisión pedía que pusieran una fecha fija y ustedes a la fecha electoral la han manejado como han tenido ganas, con absoluto desprecio por los partidos políticos de la oposición. Así fue que nos enteramos un domingo que se votaba, así que está muy claro que hicieron lo que quisieron. Así también la comisión pidió que se instauraran las PASO, pero obviamente no lo hacen y manejan esto como tienen ganas, absolutamente como se les ocurre.

Por otra parte, la comisión recomienda por unanimidad la prohibición de efectuar publicidad política en los medios electrónicos de comunicación. ¡Qué negocio para Marito Pereyra, señor presidente! Así podrán seguir un tiempito más, mientras no se sepa la naturaleza del Titanic que es Córdoba.

Repito lo que dijo la comisión: "No hay que contratar publicidad política en los medios electrónicos de comunicación privadamente", hay que darles garantías a todo el mundo.

Así avanzan hasta que se den con los hielos, señor presidente.

En realidad, ustedes no se van a dar contra los hielos, señor presidente, ustedes van a saltar como puedan; los que se van a dar contra los hielos son los tres millones y medio de cordobeses que viven en una provincia que tiene una deuda pública 17 veces más grande que la Provincia de Santa Fe -pero eso al margen. Lo que tengo muy en claro es que ustedes con los hielos no se van a golpear.

Lo que les digo a los más jóvenes –que son a quienes les hablo, en realidad– es que así no se construye la democracia. ¿Está claro? Ni afuera ni adentro; ni gastando combustible como para dar vuelta al globo y no sabemos adónde fueron. Así no se construye la

democracia. Y no me siento responsable del proceso de destrucción democrática que ustedes están haciendo en esta provincia. Yo no me siento responsable.

Desde que estoy sentado en esta banca les vengo diciendo lo mismo: no tienen el mínimo respeto por la calidad institucional, y lo que están haciendo ahora es de terror. Tienen el problema de Kolektor; ha saltado que es una caja, una vergonzosa caja; nunca se filmaron las cajas en esta provincia y ahora sí las tenemos filmadas. Tienen empresarios que les hacen de operadores políticos para dañar a la oposición. No pueden negar que son sus operadores. Lo tenemos al señor Miró; tenemos el Camino al Cuadrado inutilizado para todo servicio y sólo Dios sabe qué han hecho allí. La plata que ha cobrado "don" Miró con ese negocio ¿no aparecerá en la campaña? Perdón, pero en el 2009 la plata de Miró aparecía. Entonces, yo junto 50 donantes privados y a cada uno le pongo 50 mil pesos y aparece un "fangote" de plata como donantes privados.

En definitiva, me dirijo a los jóvenes: así no se construye la democracia. Estamos destruyendo el propio cimiento donde estamos apoyados.

Nada más.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Salvi.

**Sr. Salvi.**- Señor presidente: adelanto el voto negativo del Frente para la Victoria al proyecto en tratamiento.

Luego de escuchar a los legisladores de distintas expresiones, entendemos que al dejar de lado la tarea que se ha realizado en la comisión denominada "Así no va más", después de tanto esfuerzo y, sobre todo, de un proceso que fue discutido en su momento, no podemos acompañar ahora el proyecto que se ha presentado, por lo que dejamos consignado nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Señor presidente: hay muchas definiciones de "reforma política", y creo que una de las mejores es la que expresa que es una forma de distribución del poder...

-Varios legisladores conversan entre sí.

**Sr. Presidente (González).**- Le pido a los señores legisladores que guarden silencio.

Continúe con el uso de la palabra legislador.

**Sr. Birri.**- Señor presidente: le pido que mantenga callada la barra que está a mi derecha, como corresponde.

Decía que una de las mejores definiciones de reforma política es aquella que dice que es una forma de distribuir el poder y que, a su vez, también es una suerte de traje jurídico - en este caso de la Provincia, pero puede serlo también de la Nación- y que, por tamaño significancia, debiera ser al menos una política de Estado que atravesase transversalmente a los gobiernos de turno de una provincia.

Ahora, para que reúna todas esas condiciones y requisitos debiera tener legitimidad, consenso, racionalidad, reglas de juego claras -como escribió tantas veces y correctamente Carlos Nino-, debe servir no tanto para las generaciones presentes sino para las futuras y tener ese grado de racionalidad que la mantenga y la proyecte hacia adelante.

Presentado ese menú de bondades y de virtudes que tiene que tener una reforma política, tiramos sobre la mesa este proyecto para ponderar si las tiene y, en realidad, no tiene ninguno de esos requisitos. Es una lástima que así ocurra en este segundo proceso de reforma política en la Provincia de Córdoba. El primero se remonta al año 2008, donde participé muy activamente. Aquel proceso se inicia como consecuencia de tener que pagar una enorme asignatura pendiente que el Estado provincial tenía con los cordobeses, fue después del fraude electoral de septiembre de 2007, donde era necesario modificar las normas electorales, en el marco de una reforma política, que era fuertemente pedida no solamente por la dirigencia política sino por todos los cordobeses.

Este proceso, al igual que el comienzo de aquel, se inició con una muestra de honestidad intelectual. Hace un mes y medio o dos, cuando tuvimos las dos primeras reuniones en la Comisión Interpoderes -que reúne al Tribunal Superior de Justicia, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo-, las mismas fueron positivas, tuvieron como marco de debate aquellas cuestiones que entendíamos todos, colectivamente, debieran contribuir a modificar las falencias, las carencias y los problemas que se habían generado en el año 2011, cuando por primera vez se vota con la nueva reforma electoral; entre otras cosas, como una cuestión innovadora, junto con Santa Fe, Córdoba marcó la punta con la presentación y puesta en marcha de la boleta única, absolutamente superadora de la boleta por partidos.

En ese par de primeras reuniones avanzamos en intentar mejorar la boleta única, en seguir poniendo en valor -en un proceso gradual- el voto electrónico, acordamos mejorar algunos plazos, habíamos avanzado en algo que, lamentablemente, veo que no tiene su correlato en el papel que está presentado como proyecto: la necesidad de dejar como

optativo y no obligatorio votar a intendentes y concejales en aquellos lugares que se rigen por la 8102; en fin, un menú que tenía por objetivo mejorar lo hecho en el año 2011.

Claramente, todos estos temas que mejoraban el sistema electoral fueron neutros “a la hora de los bifés”, a la hora de definir una elección, porque a renglón seguido -y en la siguiente elección le tocó el turno a la discusión sobre el financiamiento- empieza a producirse el descarrilamiento, el desbarranco de Unión por Córdoba, al advertir que las reformas electorales sirven para medir la calidad institucional -como pretendemos al menos los que estamos en la oposición- pero también, si se hace un análisis de valores subalternos, pueden servir para mejorar las chances de un triunfo electoral.

Cuando tocamos el financiamiento público y luego el privado las buenas intenciones se desbarrancaron, y aparecieron las verdaderas intenciones de Unión por Córdoba al poner en marcha esta segunda y muy modesta etapa de proceso de reforma electoral; cuanto decide cuantificar en cinco veces más el aporte privado por el aporte público, indudablemente, entre otras cosas, mostró su peor cara y atrasó treinta años, en términos de avances de reformas electorales, de cara a la gente.

En verdad, creo que esta involución tiene que ver con la fábula del escorpión que todos conocemos, en donde el escorpión no puede luchar contra su esencia; en este caso, lo que ha ocurrido es que Unión por Córdoba no puede luchar contra su esencia, y su esencia es que son tramposos, básicamente son tramposos, porque lo que han perseguido en el 2008, como lo que persiguen en el 2015, por sobre todas las cosas, es mejorar sus chances para intentar ganar las elecciones en la Provincia de Córdoba.

Hubo una anécdota que pinta de cuerpo entero el comportamiento que tuvieron entonces y el que tienen ahora. En eso, en verdad, se parecen al kirchnerismo, que presenta cosas que en sus títulos aparecen con sus mejores trajes pero que, al momento del debate, termina siendo una verdadera hilacha. Y esto no es para que se enoje Salvi, que ya habló y no valdría la pena que me conteste porque hice un parangón. En definitiva, se presentó en aquel momento la reforma política en la Provincia de Córdoba para remediar un proceso de burla electoral y hoy se pretende promover una reforma electoral supuestamente para mejorar las falencias que hubo en el proceso de 2011, cuando lo que se pretende, por sobre todas las cosas, es ver de qué manera, aun bastardeando las mejores intenciones, se mejoran las chances para un proceso electoral. En verdad, se acabó, y si a su vez le sumamos la laxitud en el control de las leyes -todos sabemos que las leyes que no tienen control son de muy difícil aplicación o, al menos, no se logrará su verdadero espíritu-, ¡chau legitimidad, chau consenso, chau racionalidad, chau legislar para las futuras generaciones!

Hace poco, cuando conversábamos y buscábamos consenso sobre esto, veía algunos apuntes muy interesantes -sobre estos temas se han vertido ríos de tinta, pero algunos son más interesantes que otros-, que tienen que ver con el financiamiento privado. Usted debe conocer, porque es un hombre muy ilustrado, la Teoría de los Grupos de Interés, que hemos leído todos, ese tratado tan interesante de Olson, que permite comprender este fenómeno que, en definitiva, es un aspecto de la corrupción. Esta teoría, por si no la recuerda, señor presidente, señala -y lo leeré, para ser fiel-: “Los grupos se constituyen como tales cuando tratan de defender o de imponer sus intereses particulares por la vía del proceso político...” - es un tratado sobre la corrupción-, “...las diferencias entre ellos surgirán en función de la respectiva capacidad de organización y del influjo que tengan sobre el Estado en apelar al sector privado...”. Y dice: “...el mayor problema que implica el financiamiento privado consiste en que las grandes contribuciones económicas hechas a algún partido político candidato, lejos de ser donaciones desinteresadas generan deudas que deberían ser saldadas durante el mandato. Esto provocaría una clara subordinación del poder político a los grupos económicos. Mediante este mecanismo -señala- se produciría una doble cooptación del Estado: por un lado, por parte de los grupos económicos que logran torcer la voluntad política en beneficio de sus intereses particulares y, por otra parte, de parte del candidato electo que compromete a futuro los recursos del Estado para devolver favores a su benefactor”.

En verdad, el peligro que acarrea el financiamiento privado de la política es un problema de muchas democracias, sino fíjese como democracias consolidadas como la alemana, la japonesa, la brasilera -en el último tiempo-, han sido verdaderamente sacudidas, al punto de poner a ese Estado y ese gobierno, en una situación de crisis institucional por escándalos de corrupción generados por el financiamiento privado de grupos económicos a un candidato.

Hay un especialista en financiamiento de campañas políticas muy interesante, Ferreyra Rubio, que dice que la presencia del candidato en los medios de comunicación gráfica, radial y, en especial, en la televisión, es clave para ganar una elección, y que esto se debe a que en muchos casos el electorado decide su voto en función de la percepción que tiene de la presencia o ausencia de un candidato, y narra y describe el comportamiento popular en estos

términos: "La lógica de la gente es: si a un candidato no se lo escucha mucho es porque no tiene muchos recursos, y si no tiene recursos es porque tiene pocas posibilidades, y si tiene pocas posibilidades la gente dice para qué lo voy a votar". Entonces, vota a un fulano que tiene más posibilidades, y como tiene más posibilidades, tiene más apoyo". Obviamente, también genera dinero más corrupto y, por lo tanto, lo terminan apoyando.

Cuando alguien hace un gasto excesivo en la campaña, genera una corriente en el sentido contrario, obliga al otro a hacer un gasto similar para ser eficaz. Uno hace una publicidad excesiva y obliga al otro, para no ser arrollado, a hacer también una publicidad significativa. De esta manera, señor presidente, los partidos se verían obligados a incrementar sustancialmente sus presupuestos en base a aportes privados. Y cito a quien fue la figura más visible del libro "Así no va más" -en el cual participé activamente haciendo contribuciones-, al que también respeto mucho, que fue Daniel Zovatto, quien decía que esto genera la existencia de una correlación directa entre la compra de propaganda en medios masivos de comunicación -televisión principalmente-, el encarecimiento de las campañas electorales y una mayor influencia de los votantes.

Por lo tanto, por estas razones y por otras que ya expresaran quienes me han...

**Sr. Presidente (González).**- Perdón, legislador, el legislador Salvi le solicita una interrupción.

**Sr. Birri.**- Señor presidente, dígame al legislador Salvi, por su intermedio, que ya termino con mi intervención.

**Sr. Presidente (González).**- Dice el legislador Birri que ya concluye su intervención, por lo tanto, legislador Salvi, no le cede la palabra.

Continúe con la palabra, legislador Birri.

**Sr. Birri.**- Voy a rechazar el proyecto...

Señor presidente: dígame al legislador Salvi que, por favor, haga silencio, total esta Cámara siempre da posibilidades de expresarse. Ya sé lo que me va a decir, pero reitero que en estas cosas, en estos títulos que se presentan "bonitos y perfumados", Unión por Córdoba se presenta muy similar al kirchnerismo y después el producto que les ofrecemos a los argentinos y a los cordobeses no tiene muchas veces nada que ver con ese título bien perfumado y bien presentado.

Lo cierto es que han bastardeado por segunda vez el proceso electoral. La primera fue por el sticker de Carbonetti que la desvirtuaba -de lo que se acuerda muy bien Freddy Danieli- la boleta única, lo que provocó que la oposición no votemos ese proyecto el 3 de diciembre de 2008; pues bien, ahora tiene que ver con el financiamiento privado. La verdad es que se bastardea un proceso que debería ser una política de Estado -como es una verdadera reforma política-, para terminar convirtiéndolo en una reforma del partido de gobierno. Por eso han especulado hasta el minuto previo a la citación a convocatoria a elecciones con el único objetivo de confundir a la oposición, incrementando en cinco veces el financiamiento privado para hacer una orgía de gastos y no tener ni siquiera que rendir cuentas.

Señor presidente, como han sido por segunda vez mezquinos y especuladores y dejan a los cordobeses como espectadores de un proceso de reforma política -que debiera ser para las futuras generaciones-, voy a votar en contra de este proyecto.

Ahora, si quiere, otórguele la palabra al legislador Salvi.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Señor legislador Salvi: ¿Desea hacer uso de la palabra?

**Sr. Salvi.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Me imagino que después del discurso del legislador Birri va a apoyar y aprobar el proyecto.

Tiene la palabra el legislador Salvi.

**Sr. Salvi.**- Señor presidente: como últimamente en los medios se escucha poco la palabra "UNEN", quería, a través suyo, preguntarle al legislador preopinante si todavía existe y qué es "UNEN".

Nada más.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador De Loredó.

**Sr. De Loredó.**- Señor presidente: como usted y muchos de los legisladores de su bancada seguramente lo sabrán, la gran mayoría de los cuerpos parlamentarios del mundo, cuando tratan reformas tan vitales como son las pautas de convivencia democrática en los procesos electorales, exigen para las sanciones legislativas mayorías agravadas; en algunos casos dos tercios de los presentes y, en otros, dos tercios de la totalidad de los miembros.

La Comisión Consultiva de Expertos -que en su momento propuso la reforma política- sugirió que dentro de las reformas a realizarse -cuestiones que están expresadas en el Manual de Técnica Parlamentaria brillante que formulara su propio Secretario Legislativo,

Guillermo Arias- se incorpore el procedimiento de doble lectura. La trascendencia de las reformas electorales se ve reflejada en la necesidad de los consensos para cambiar las reglas de juego por las que eligen los representantes de la ciudadanía.

Por esas razones, quiero hacer uso de una de las atribuciones que nos adjudica nuestro Reglamento Interno, más precisamente una moción de orden dispuesta en el artículo 118, para que se cierre el debate y se vote esta moción en forma nominal, a fin de conocer exactamente el número de votos de Unión por Córdoba "en soledad", después de no dar cuenta a la sugerencia de la Comisión Consultiva de Expertos que exige mayorías agravadas para reformas electorales y procedimientos de doble lectura.

La moción puntual que ofrecemos, conforme al artículo 118 del Reglamento Interno, es que se cierre el debate y sepamos con cuántos votos Unión por Córdoba quiere cambiar, a 60 días de las elecciones, las reglas de juego de un proceso democrático.

**Sr. Presidente (González).**- Hay una moción de orden formulada...

-Manifestaciones en las bancas.

**Sr. Presidente (González).**- Perdón, tengamos tranquilidad.

Legislador De Loredo: tengo una lista de oradores anotada previamente. Las mociones de orden hay que ponerlas en consideración. Simplemente vamos a poner en consideración la moción de orden de cierre del debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

-Desde las bancas de la oposición se pide al señor presidente que cuente los votos.

**Sr. Presidente (González).**- Cómo no.

Perdón, legislador De Loredo, ¿quiere que se reconsidere la votación?

**Sr. De Loredo.**- Señor presidente: quiero que se dé lectura por Secretaría Legislativa a los votos recientemente emitidos, porque nosotros hemos observado -y da fe pública el testimonio de un legislador en su banca- que el legislador Sergio Busso y el legislador del Departamento Colón también levantaron la mano ante la propuesta. De manera tal que tenemos que contar los votos de los legisladores de los bloques de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico, del FIT y del PRO, del bloque del legislador García Elorrio, del bloque Frente para la Victoria, del bloque unipersonal de Roberto Birri y los votos de los legisladores Busso y Echebare, señor presidente.

Quiero que por Secretaría Legislativa ...

**Sr. Presidente (González).**- Legislador De Loredo: desde aquí miro atentamente, y debo decir que hubo legisladores de los bloques de la oposición que no levantaron la mano, pero -insisto- si hay un pedido de reconsideración de la votación, vamos a hacerle lugar y vamos a contar los votos, no hay problemas.

- Murmullos en las bancas.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de reconsideración de la votación, presentada ...

- Murmullos en las bancas.

- El legislador De Loredo habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

- El legislador De Loredo habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Legislador Pretto: continúe con el uso de la palabra.

- El legislador De Loredo habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Ya se votó, ofrecí la reconsideración...

- El legislador De Loredo habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Legislador De Loredo: cuando usted conduzca la sesión va a decidir quién habla y cuándo; ahora la estoy conduciendo yo.

Legislador Pretto, tiene la palabra.

- Aplausos de legisladores del oficialismo.

**Sr. Presidente (González).**- Legislador Pretto: ¿va a hacer uso de la palabra?

**Sr. Pretto.**- Gracias, señor presidente.

En verdad, esto muy poco tiene que ver con la calidad institucional, es vergonzoso. Para evitar esto, para evitar estas dudas y disputas, como la sesión está filmada, sugiero que recurramos a la filmación para ver quién levantó la mano y quién no y saber cuántos votos hubo de un lado y del otro.

Este es mi pedido concreto, señor presidente.

Después continúo con mi discurso.

**Sr. Presidente (González).**- ¿Va a hacer uso de la palabra, legislador Pretto?

**Sr. Pretto.**- Señor presidente: estoy haciendo uso de la palabra.

Empecé diciendo que, en verdad, esto tiene poco que ver con la calidad institucional; entonces, para que no haya una discusión que no tiene ningún sentido, señor presidente, le pido por favor, en razón de que la sesión está siendo filmada, que se recurra a la filmación para determinar con precisión quiénes votaron la moción del legislador De Loredó, cuántos votos obtuvo de un bloque y del otro, para que se acabe la discusión.

Eso sería lo correcto para que se sepa cómo se toman las decisiones en el Parlamento.

**Sr. Presidente (González).**- Perdón, legislador.

No entiendo qué está planteando, ¿es una moción de orden?

**Sr. Pretto.**- Señor presidente: me parece que les hacemos un flaco favor a todos los cordobeses si ni siquiera podemos saber quién voto o quién no voto la moción de orden; no sabemos cuántos votos hubo, entonces, ¿por qué no recurrimos a la filmación?

**Sr. Presidente (González).**- Vamos a continuar con el desarrollo de la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

- Murmullos en las bancas.

- El legislador Pretto pide la palabra.

**Sr. Presidente (González).**- Legislador Heredia: por favor, está en uso de la palabra. Les pido silencio a los demás señores legisladores.

- Murmullos en las bancas.

- El legislador Fonseca habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- ¿Solicita una interrupción, legislador Fonseca?

- El legislador Fonseca habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Legislador Heredia: ¿va a hablar o no?

Le estoy dando la palabra, ¿va a hacer uso de la palabra o no?

- Murmullos en las bancas.

**Sr. Heredia.**- Gracias, señor presidente.

No hay peor...

-El legislador Fonseca habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Está en uso de la palabra el legislador Heredia, legislador Fonseca ¿usted le solicita una interrupción?

¿Se la concede, legislador Heredia?

**Sr. Heredia.**- No tenía audio, señor presidente.

No hay peor mentira que una humildad fingida, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- No se la concede, señor legislador.

Continúe en el uso de la palabra, legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Gracias, señor presidente.

Le agradezco la manera en que está conduciendo esta sesión en medio del desorden porque ha evitado que se cometiera algo grave por parte de los legisladores, que era cercenar el uso de la palabra, porque hacer una moción de orden para que se termine el debate cuando había legisladores, incluso, que iban a adherir a la posición que planteaba el legislador De Loredó, como es el legislador Pretto, sin dejarlos hablar, me parece que es una manera de cercenar el uso de la palabra. Por lo menos, podrían haber planteado que...

-Los legisladores Fonseca y Vilches, hablan fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Por favor, legisladores Fonseca y Vilches, les voy a conceder la palabra cuantas veces sea necesario.

Tranquilidad, legisladora Vilches, si quiere hacer uso de la palabra se la voy a conceder, anótese.

Continúe, legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Gracias, señor presidente.

Decía esto porque tengo la impresión de que se está pergeñando en este recinto algo que ya ocurrió en el año 2008; por eso me llama poderosamente la atención cuando hablan de reforma política. La reforma política en la Provincia de Córdoba ya se hizo, lo que se está planteando aquí es una modificación a la ley que le dio sustento a esa reforma política. Entonces no estamos hablando de reforma política, porque para hablar de eso hay algunos legisladores que, seguramente se sonrojarán.

Debo decirles, señor presidente, señores legisladores -y sobre todo a aquellos nóveles que por primera vez vienen a esta Legislatura-, que cuando se votó la reforma política, anteriormente, cuando el Gobernador Schiaretti en un gesto de grandeza política convocó a la Comisión de Expertos, hubo una conferencia de prensa en el patio de esta Legislatura, donde los legisladores de la oposición plantearon el repudio a la presencia y a la acción de esa Comisión de Expertos, que hoy valoran algunos y la usan como una especie de Biblia para hacernos recordar a quiénes participamos arduamente de la reforma política y por eso tenemos memoria.

En el patio de esta Legislatura se opusieron, hicieron una conferencia de prensa y pretendieron descalificar uno por uno a los miembros de esa Comisión de Expertos, de esa

comisión de notables, luego de intensos debates, de trabajo de parte de muchos legisladores junto con esa Comisión de Expertos, con las universidades, recibiendo aportes de distintos niveles internacionales, nacionales y provinciales. En la última página de este libro "Así no va más" podrán ver las calificaciones y los calificados autores de este texto, a quienes la oposición descalificó y poco menos pretendió sacarlos "del forro de los pantalones" de esta Legislatura.

Con posterioridad, y habiendo alcanzado consensos, la oposición política se levantó de su banca y se fue. Y la otra oposición política -y aquí está la versión taquigráfica de lo que manifestaron Faustinelli y Nicolás-, rechazó la reforma política porque aducían que había que reformar la Constitución. En realidad, lo que estaban ocultando era la oposición del doctor Nicolás y algunos más a la boleta única, un paso trascendental como también lo fue -y este bloque fue autor también- el introducir las pruebas de...

**Sr. Presidente (González).**- Legislador Heredia, el legislador De Loredó le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Heredia (fuera de micrófono).**- No, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Continúa con el uso de la palabra, legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Señor presidente, las adjetivaciones precisamente del legislador que usted nombra no pueden sino mostrar las enormes contradicciones entre lo que dijera, que fue la mejor reforma política que se hizo, no solamente en la Provincia de Córdoba sino en el país -con algunos legisladores incluso de ese bloque estuvimos fuera de la Argentina promoviéndola y discutiéndola en algunos lugares- y lo que manifiestan ahora, porque él sostiene que a esa reforma política debió habérselas dicho como militante de la UCR a sus correligionarios que votaron en contra de esa maravilla que él describe aquí. Por lo tanto, por más que adjetiven las contradicciones son evidentes y pretenden trasladárselas al común de la gente. Deben resolverlas, porque incluso en algún lugar un legislador mocionó en ese momento que sería bueno que una reforma política también se hiciera en la Municipalidad de Córdoba. Ni quienes gobernaban la Municipalidad de Córdoba en ese momento -y tenían mayoría en el Concejo Deliberante- ni quienes gobiernan hoy -también con mayoría en el Concejo Deliberante- se atrevieron siquiera a presentar una especie de bosquejo de una reforma política en la Municipalidad de Córdoba, tan necesaria porque los propios legisladores aquí plantearon eso.

Señor presidente, hubo legisladores que denostaron a la Comisión de Expertos, que no asistieron al debate -se habían consensuado muchas cosas y nosotros consideramos que la manera de ratificar esos consensos es debatiéndolos-, que no estuvieron sentados en sus bancas, y también hay legisladores que dicen, por testimonio del legislador Nicolás en ese momento, que sólo se quedaron en sus bancas porque el oficialismo había dado quórum; entonces, también tenían pretensiones de irse de sus bancas y dejarnos sin quórum. Es decir, como la bancada de Unión por Córdoba, junto con algunos otros legisladores, dio el quórum, se quedaron en sus bancas pero votaron negativamente la reforma que hoy el legislador De Loredó dice que es una maravilla.

Si nosotros, en representación los cordobeses, si quienes estamos aquí hubiésemos prestado atención a eso todavía seguiríamos con las sumatorias y las candidaturas repetidas, no tendríamos boleta única y tendríamos boleta por partidos, a los presidentes de mesa los pondrían los partidos políticos, no habría Fiscal Público Electoral, no habría un software estatal, no habría una Cámara Electoral, no se hubiera puesto progresivamente el voto electrónico, no habría financiamiento político de las campañas electorales en radio y televisión y tampoco habría financiamiento público para los partidos políticos, porque ninguna de estas cuestiones, que son la esencia de la reforma política, fueron planteadas con anterioridad.

Lo que se pretendía era mantener el sistema como estaba porque eso les daba la política necesaria para poder hacer las denuncias y convertir a esta Legislatura en una comisaría.

Por lo que acabo de manifestar, digo que esas adjetivaciones no ocultan las contradicciones.

Pero hay más acerca del financiamiento, el cual en la ley se está planteando modificar, los legisladores seguramente con cuatro números pueden develar cuál es la verdadera situación y por qué se está planteando esta modificación. Estamos hablando de un límite para el aporte del Estado y de un límite para el aporte de los privados. No es cierto que los privados pueden colaborar con todos los partidos políticos y todos los candidatos ya que esto no está hecho exclusivamente con la finalidad de beneficiar a nadie; si esos privados consideran que el partido más "izquierdoso" de la Provincia de Córdoba puede ser gobierno, seguramente tendrán los aportes, que antes provenían del exterior y ahora provienen de aquí

mismo. Lo propio les pasaría a los sectores que van a integrar esa derecha argentina tan particular, que puede hacer cenas costosas, cobrar 20.000 pesos la tarjeta y recaudar miles de pesos para campañas políticas.

De tal manera, tenemos –como en botica– los dos extremos, y lo que estamos tratando de hacer es poner un límite porque la Provincia de Córdoba no está en condiciones de poner 80 millones de pesos para financiar la campaña electoral. El 2 por mil de los últimos cuatro años implica alrededor de 23 millones de pesos anuales, lo que equivale, aproximadamente, a 80 millones de pesos que, sumados a otros 80 millones que “podría” aportar el sector privado, darían por resultado la friolera de 160 millones de pesos destinados a la campaña electoral en nuestra Provincia. Eso sí sería una aberración y algo realmente obsceno.

Lo que pasa es que están peleando por la plata; este es el punto. Entonces, “no vaya a ser que me toque menos de lo que estipulé en las previsiones que hice”. Lo que aquí se plantea es establecer un límite, y las posibilidades que el Estado provincial tiene de financiar la campaña electoral para todos los partidos políticos oficializados es de un poco más de 15 millones de pesos, dejando un margen para que los partidos políticos puedan financiarse con aportes de distinto tipo: empresariales, dicen algunos; particulares, dicen otros, o las famosas cenas de organizaciones no gubernamentales.

Si a los 15 millones de pesos les agregamos 75 millones –que es el tope de lo que pueden proveer el sector privado, los aportantes, los afiliados y las organizaciones no gubernamentales–, llegamos a la cifra de 90 millones de pesos. Ese sería, señor presidente, el tope establecido para la próxima campaña electoral.

Ahora bien, me gustaría que los que aquí gritan –y lo hacen por plata– le digan a “doña Rosa” que están peleando para gastar 160 millones de pesos en una campaña electoral; me gustaría que ese reclamo se lo hagan a los cordobeses, que tanta necesidad tienen de que el Estado ponga 80 millones de pesos.

Entonces, racionalmente y, además, con un sentido...

**Sr. García Elorrio** (fuera de micrófono).- ¡Solicito una interrupción, señor presidente!

**Sr. Presidente (González)**.- Disculpe, legislador Heredia; el legislador García Elorrio le solicita una interrupción.

El legislador Heredia no se la concede, legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio** (fuera de micrófono).- ¡El legislador Heredia no dijo que no me la concede!

**Sr. Presidente (González)**.- Lo digo yo, que conduzco la sesión: el legislador Heredia no le concede la interrupción, legislador García Elorrio, y le pido que guarde silencio.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Heredia.

**Sr. Heredia**.- Con un sentido de la oportunidad que, sin ninguna duda, debe ser apreciado –lo contrario sería un despropósito–, se plantea esta reforma a una parte de la ley –no es una reforma política– en atención precisamente a la situación existente. Sin ir más lejos, se mantiene el Fondo Permanente, creado por la ley que le dio origen a la reforma política; se trata aquí de una circunstancia a la que se le ha dado respuesta de esta manera a través del presente proyecto.

Sería interesante que pudiéramos debatir –sin enojarnos ni gritarnos– si esto es o no factible y viable.

Por lo demás, señor presidente, respecto de la boleta única, no sé si cometeré alguna especie de infidencia política, pero, en realidad, todos los que han analizado los resultados electorales habrán advertido claramente que la boleta única que se utilizó en las elecciones anteriores se prestaba a confusión. No digo esto por ser un analista electoral sino porque mucha gente luego de salir del cuarto oscuro –señoras, jubilados mayores– planteaban que habían tenido confusión, que no habían podido determinar claramente cómo emitir el voto y me parece que se debe a que no estaba claramente identificado cuando alguien quería votar por la boleta completa o si quería hacerlo sólo por el gobernador, o sólo por los legisladores o sólo por los tribunos de cuentas.

Entonces, lo que se pretende es precisamente que no haya una confusión de este tipo, que quien quiera votar sólo al Gobernador pueda hacerlo, que quien quiera votar solo una lista de legisladores pueda hacerlo, que el que quiera votar sólo a los tribunos lo pueda hacer, que el que quiera votar la lista completa lo pueda hacer o que si quiere combinar sus votaciones y votar a un gobernador de un partido y a los legisladores de otro partido también lo pueda hacer. Es decir, que tenga la libertad para expresarse, porque de eso se trata el Código Electoral: garantizarle a los ciudadanos que su voluntad va a ser respetada.

Esta es la cuestión del Código Electoral, señor presidente, señores legisladores: garantizarle a los ciudadanos de Córdoba que su voluntad va a ser respetada y si no hay confusión seguramente avanzaremos mucho más en la transparencia para que la voluntad de

los ciudadanos sea respetada. Ese el objeto de estas modificaciones, no pretendemos cambiar el espíritu de la reforma política, todo lo contrario, lo que estamos tratando de hacer es llevar claridad y garantizar que el voto de los ciudadanos y su voluntad sean respetados. Por otro lado, reconocer que el Estado provincial está en condiciones de garantizarle a todos los partidos políticos -de acuerdo al espíritu de la reforma política- que van a tener acceso a los medios de comunicación con un límite que lo establece el Presupuesto provincial; el otro límite no libre -si fuera libre podrían los privados hacer cualquier cosa- es el del monto del quintuplo de lo que el Estado puede poner, y está abierto para todos.

Creo, señor presidente, que con esto queda zanjada la discusión, y permítame parafrasear a un ex legislador cuando dijo: "asumimos como desafío y como compromiso la reforma política y deberían ser considerados como el preámbulo de los proyectos que se están tratando". ¿Cuáles son?, aquellos que se establecieron como principio de la reforma, y - si usted me permite, señor presidente- voy a leerlos para que se vea que no han sido desvirtuados en absoluto sino todo lo contrario: "Poner la política al servicio de la dignidad humana y del bien común exaltando los valores democráticos de libertad individual y de Justicia social; someter a gobernantes y gobernados al cumplimiento de los derechos y las obligaciones de las Constituciones nacional y provincial; promover sistemáticamente la formación cívica y la cultura política de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia; dotar a nuestra Provincia de una mejor calidad institucional buscando un balance entre la representatividad y la gobernabilidad en el sistema político electoral; fortalecer a los partidos políticos mediante la capacitación de sus miembros y su democratización interna facilitando el establecimiento de un sistema de alta institucionalización; mejorar los procedimientos y reglas procesales de la Justicia Electoral asegurando transparencia y generando condiciones de equidad en las campañas electorales; entender a la reforma no como un acto único sino como un proceso dentro del cual se debe avanzar de manera progresiva y por etapas sucesivas; comprender que la reforma debe asentarse sobre consensos sólidos, que den legitimidad a cualquier modificación sobre la base de debates serios y responsables, vía proyecto de ley o bien una reforma constitucional en su caso".

Creo que se han sostenido esos principios de la reforma política. Esto se trata solamente de adecuar la normativa vigente -que dio origen a esa reforma política- a estos tiempos y a estas necesidades.

Permítame citar al doctor Gattás, que parafraseaba a Manchester, cuando decía que "las reglas no son suficientes de por sí, si no son bajadas a una situación histórica – política". La situación histórica y política es ésta, lo que estamos tratando de hacer son modificaciones a la regla para adecuarla a esa situación histórica y política.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador De Loredo.

**Sr. De Loredo.**- Señor presidente: este bloque, por lo menos en estos últimos períodos legislativos, que comenzaron después de obtenido el triunfo de José Manuel De La Sota, en 2011, jamás se retiró de las bancas porque no comulgamos con decisiones que acorten u obstaculicen libres discusiones o debates políticos, no estamos de acuerdo con eso, aunque entendemos la actitud de bloques opositores que interpretan el retirarse de la banca como un mensaje político a transmitir, que a veces tiene más contenido que la presencia. Pero, en esta sesión ha sucedido algo que nos pone en una situación excepcional, no vemos otra alternativa. Hemos hecho uso de un reglamento que está claramente resuelto, no nos gusta, no nos parece bueno, no nos parece muy democrático, hemos propiciado muchas veces su reforma, no hemos tenido el consenso de ustedes; en definitiva, discutimos políticamente con el reglamento que ustedes nos dieron, que tenemos acá en nuestro poder, y son las reglas del parlamento cordobés.

Por ello, pedimos genuinamente una moción de orden porque sabíamos que el número no nos alcanzaba, pero teníamos el sano, genuino y legítimo interés de saber cuál era el nivel de consenso -porque esos son los votos- con el cual Unión por Córdoba reforma los procedimientos electorales a 60 días de las elecciones. No nos lo han permitido, ni siquiera ante el pedido reiterado. Ni siquiera nos han sabido informar el resultado de una moción que pedía el cierre del debate y la votación para poder conocer genuinamente el nivel de consenso con el cual ustedes querían votar. No nos queda otro remedio, señor presidente, porque nos vemos avasallados, nos vemos ninguneados por el oficialismo, no queremos hacer de esto una sesión de gritos, como bien dice el legislador preopinante, sino una sesión de argumentos...

**Sr. Presidente (González).**- El legislador Busso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. De Loredo.**- Siempre la concedo, pero me parece que a esta altura a mí no me las conceden nunca.

**Sr. Presidente (González).**- Legislador Busso, no se la concede. Continúe en el uso de la palabra.

**Sr. De Loredo.**- Sí se la concedo, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Señor presidente: gracias legislador De Loredo. Es para que no se retiren; aunque si es para no romper un antecedente, la Unión Cívica Radical en el tratamiento de la Ley 10.078 se retiró, así que, en definitiva, no hay problemas, ya hay antecedentes, así que se pueden retirar tranquilamente.

Solamente me gustaría hacer una propuesta muy pequeña: ya que se dijo tanto del tema del financiamiento privado, que no lo quieren utilizar, sería bueno que ante la prensa y los demás los legisladores los partidos de la oposición se comprometieran a renunciar de usar el financiamiento privado que nosotros vamos a aprobar. (Aplausos). Eso me parece que es muy digno de los legisladores que usan el pico para tapar, en definitiva, la vergüenza que les causa la alianza que están haciendo con el macrismo que define el candidato a gobernador en las oficinas en Buenos Aires; entonces, gritan acá por la vergüenza que les causa, fundamentalmente, el tema de esta alianza política.

Yo les pido que renuncien públicamente a usar el financiamiento privado que esta Legislatura va a aprobar esta noche. (Aplausos).

**Sr. Presidente (González).**- Continúe, legislador De Loredo.

-Varios legisladores piden el uso de la palabra.

**Sr. Presidente (González).**- Silencio, por favor.

Legislador De Loredo, tengo una lista de "interruptores", legisladores que le solicitan una interrupción: está el legislador García Elorrio, el legislador Fonseca y el legislador Salvi.

-El legislador Salvi hace señas.

**Sr. Presidente (González).**- El legislador Salvi se arrepintió.

Está el legislador García Elorrio y el legislador Fonseca. ¿Les concede las interrupciones?

**Sr. De Loredo.**- Las concedo, señor presidente, así puedo contestarle a Busso porque me han parecido perversas sus reflexiones.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Fonseca.

**Sr. Fonseca.**- Señor presidente: resulta realmente patético, vergonzoso, desfachatado y absolutamente incomprensible la actitud del legislador Busso y de legisladores del oficialismo hablando del financiamiento político. Acá no hay reforma, la reforma la acaban de enterrar en un lodazal, donde precisamente han embarrado a todo el mundo.

La sociedad tiene razón cuando dice que la Legislatura y los políticos le dan asco porque, precisamente, la política no soluciona los problemas de la gente sino los de algunos dirigentes políticos y algunos candidatos.

Cuando hablan de renunciar al financiamiento político lo hacen porque tienen la caja oficial para gastar, es decir, pueden usar todo lo que quieren, hasta financiar la campaña presidencial del Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Abran el portal de La Voz del Interior y se van a encontrar con "El Hombre, el libro". Eso no es gratis, como tampoco lo es el uso del avión de la Gobernación para trasladarse con la excusa de hablar de proyectos nacionales en distintas provincias del país. Es una vergüenza hablar cuando gastan 1.013 millones de pesos de la reasignación de la obra pública; es una vergüenza cuando no pueden explicar adónde fueron a parar los 500 millones de Córdoba Bursátil, es una vergüenza total y absoluta.

Entonces, no vengan a hablar de reforma política, no vengan a golpearse el pecho, no vayan a comulgar los domingos si no pueden confesar sus pecados. Sean serios, no desvirtúen las cosas. Señor presidente, no desvirtúe usted la asamblea legislativa tratando de imponer el pensamiento suyo y su autoridad. Todos tenemos autoridad, pero la autoridad prevalece con la dignidad, la honestidad y la honra. Quiero saber cuántos legisladores del oficialismo van a poder mirar a la cara, a los ojos, a sus hijos y decirles: yo soy honesto.

Gracias.

-Murmullos en las bancas.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: quiero decir dos cosas. El legislador Heredia en su defensa de "doña Rosa" nos adjudicó a la oposición que queríamos meterle la mano en el bolsillo a doña Rosa con la financiación de los partidos políticos. Si alguien le metió la mano a doña Rosa en esta Provincia con las obras públicas más caras del país, con Kolektor, con la empresa Britos, con cuanto "curro" ha andado vuelta son ustedes.

Por eso, no me sorprende que mi amigo Sergio Busso diga ahora que nosotros podríamos hacer la campaña sin dinero; quisiera preguntarle a través suyo, señor presidente, si Unión por Córdoba está en esa posición, porque sería muy bueno para los cordobeses. Pero

creo que a la plata ya la tienen, señor presidente. Todos sabemos que a la plata ya la tienen. ¿Está claro?

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene nuevamente la palabra, legislador De Loredó.

**Sr. De Loredó.**- Presidente, ¡qué cínico argumento el del presidente de Unión por Córdoba! Cinismo puro. Cuánta vergüenza e hipocresía...

-Manifestaciones de algunos legisladores del oficialismo.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Silencio por favor, señores legisladores.

**Sr. De Loredó.**- ¡Qué perverso este debate!

Nosotros exigiendo que se cumpla una ley que ustedes sancionaron y por la que todos advierten lo importante que es que el Estado financie las campañas políticas, y ustedes traducen el reclamo del cumplimiento de esa ley en algo así como que "la oposición quiere plata para hacer política". ¡Qué nivel de cinismo! Cuánta tristeza ante tanta bajeza política.

Nosotros tratamos de oponernos con argumentos y a cambio nos han devuelto reproches de muy baja calidad, presidente.

Reflexionando: es cierto que yo estaba argumentando -y concedí la interrupción al legislador Sergio Busso- por qué en este caso o en esta hipótesis se justificaba que un bloque o un conjunto de bloques resolviera frenar el atropello, el incumplimiento de la legislación vigente y de las reglas de juego del Parlamento. Simbólicamente, era decir que si estas eran las reglas, lo discutirían y aprobarían solos la reforma. Pero como nuestra actitud no es esa, si no que es seria y prudente, voy a hacer caso al pedido de Sergio Busso y no voy a solicitar ni pedirle a mi bloque que nos retiremos y, en cambio, nos quedamos acá, pintados probablemente, lo que es una pena.

Esto me hace recordar a aquella sesión cuando dije que en ese cuadro más que la de Garay tenía la cara de De Loredó, lo que causó mucha gracia en su momento a Alesandri, y ahora tengo el mismo sentimiento al estar en este lugar.

No se cumplen las reglas de juego y eso hubiera habilitado a que nos retiráramos del recinto, pero ante el pedido del presidente del bloque de su partido, señor presidente, nos vamos a quedar acá a escuchar serenos cómo unilateralmente y en soledad, con un número muy ajustado de votos que todavía no terminamos de conocer, Unión por Córdoba vuelve a cambiar el arco a los cordobeses, votando la reforma electoral de acuerdo a su conveniencia.

No nos vamos a retirar pero insisto en que por Secretaría Legislativa, de ser posible, nos digan con qué número terminó rechazándose la moción de cierre del debate y el pase a votación del proyecto.

**Sr. Presidente (Gutiérrez).**- Tiene la palabra el legislador Busso.

**Sr. Busso.**- Creo que hemos llegado al final de esta sesión, habiendo dicho todas las cuestiones que obviamente cada bloque parlamentario venía anunciando públicamente. Digo esto porque en muchas reuniones privadas que mantuvimos en la Comisión de Interpoderes, concluimos en la necesidad de realizar estas modificaciones haciendo hincapié en tres ejes, uno vinculado a algunos aspectos referidos a la Ley Orgánica Municipal, y los otros dos en mejorar el diseño de la Boleta Única y en el financiamiento de las campañas electorales.

Así, fuimos diciendo cuáles eran las necesidades para cambiar algunas situaciones que obviamente mejorarían en algunos aspectos la forma de votación, mientras que otras se referían a la situación que transitamos en cuanto a la formación del Fondo Permanente de las Campañas Electorales. Es así que entramos a discutir -usted, presidente, fue parte de esta discusión- las distintas alternativas. Sabíamos que por la ley vigente, tal cual está -como bien dijera el legislador Heredia- le significaba al Estado provincial asignar un monto importante, de más de 80 millones de pesos, que tenían que salir de asignaciones presupuestarias que, obviamente, estaban comprometidas, sobre todo a cuestiones de dominio público vinculadas con la terrible catástrofe hídrica que sufrimos los cordobeses, especialmente en la región de Sierras Chicas.

Decíamos que buscábamos mecanismos porque hacíamos valoraciones que resultaban distorsivas. Imagínense, señor presidente, señores legisladores, cuando teníamos que contar con 84 millones de pesos de financiamiento público y -haciendo una cuenta teórica- dividir, como dice la ley, el 30 por ciento en partes iguales entre los partidos que se iban a presentar en la próxima elección, se presentaban casos que debíamos corregir. A partidos como el que lidera el legislador García Elorrio, que seguramente se va a presentar en una sola categoría de candidatos, le correspondían 4 millones de pesos. ¿Cómo podría explicar el legislador García Elorrio -y nos compadecemos de él por ello- a los cientos de jóvenes que viven escuchándolo que un partido que se presentaba solamente en una categoría pudiera contar con esa elevada suma otorgada por el Estado provincial?

En consecuencia, nos pareció oportuno tomar una decisión más racional y más sensata fijando una cifra cercana a los 15 millones de pesos para el financiamiento público de la

campaña electoral, lo cual no es poco porque, si bien no sabemos cuántos partidos van a participar, seguramente, siguiendo el ejemplo citado, al partido del legislador García Elorrio u otro similar que participe en una sola categoría, le tocará una cifra aproximada a los 800 mil pesos.

Cuando seguimos conversando sobre las alternativas de cómo completar el financiamiento público –tal como lo expresa la ley vigente y como bien lo señaló el legislador Heredia- de aproximadamente 80 millones de pesos a una cifra un poco más delimitada, buscamos comparar con otras legislaciones, por ejemplo, la de la Ciudad de Buenos Aires. Ya que está tan en boga en Córdoba el tema de Macri, queríamos saber cómo gastaba los recursos el señor Macri para el financiamiento de las campañas. La verdad es que a nosotros también nos gustaría participar en la Ciudad de Buenos Aires. Por ejemplo, cada partido que participa en la elección tiene de financiamiento privado 52 millones de pesos y un financiamiento público de más de 32 millones de pesos. Pero hay una cuestión: nosotros tenemos por ley limitado a 5 veces el salario mínimo, vital y móvil el aporte de personas físicas, es decir, entre 20 y 25 mil pesos. Pero cuando vemos la legislación de la Ciudad de Buenos Aires encontramos que una persona física puede aportar hasta 280 mil pesos. Ahí sí que es mucho más fácil participar en esas cenas y juntar rápidamente la cifra de 120 millones de pesos para gastar en un partido.

Entonces, lo que queríamos conversar con nuestros pares era cómo encontrar una manera más sensata y racional, y entendimos que la postura de los partidos era que nosotros nos encargáramos del costo político ya que la oposición no iba a estar de acuerdo, aunque luego lo iba a usufructuar. Nos pareció razonable esa posición porque, en definitiva, los que gobernamos somos nosotros y realmente nos ha costado muchísimo trabajo ponernos de acuerdo en los grandes temas que pasaron por esta Legislatura.

Por eso, cuando escuchamos semejantes desatinos y gritos en este recinto, planteamos que hagan un renunciamiento al financiamiento privado. Y creo que es sano porque acá se planteó que este financiamiento es espurio, que está vinculado al narcotráfico, al juego, al sobreprecio de la obra pública; pero cuando se repasa la ley, vemos que cualquier aportante tiene que tener sus ingresos declarados, en blanco, que los pueda justificar. No creo que ninguna empresa de Córdoba, que vaya a hacer un aporte, no pueda demostrar el origen de esos fondos.

Repito: me parece sano, coherente e institucional que los partidos o los bloques parlamentarios que van a participar en la próxima elección públicamente –más allá de que nosotros vamos a aprobar esta ley- renuncien al financiamiento privado, que digan –más allá de que la ley lo permita- que no van a usar el financiamiento privado para sus campañas electorales, que lo diga el PRO, el Frente Cívico, la Unión Cívica Radical, el Frente para la Victoria, porque eso es ser coherente. Si así lo hacen, les voy a devolver mi credibilidad, pero como no creo que lo hagan, voy a invitarlos a que votemos sin más este proyecto de ley.

-Varios señores legisladores solicitan el uso de la palabra.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de orden formulada por el legislador Busso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

-Varios señores legisladores solicitan el uso de la palabra.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobada.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra...

-Varios señores legisladores solicitan el uso de la palabra.

**Sr. Presidente (González).**- Se ha votado una moción de orden y el debate se ha cerrado.

Voy a poner en consideración el proyecto y después daré el uso de la palabra.

En consideración el despacho de la Cámara en comisión, del proyecto tal como fue presentado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

**-CAMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración en general el proyecto 16578, tal como fuera despachado por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobado.

A efectos de la votación en particular, lo vamos a hacer por número de artículos.

-Se votan y aprueban en particular los artículos 1º a 18 inclusive.

**Sr. Presidente (González).**- Siendo el artículo 19 de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la legisladora Montero.

**Sra. Montero.**- Señor presidente: me he sentido aludida por el legislador Busso y eludida por usted en el uso de la palabra.

He solicitado la palabra a los efectos de una aclaración que no nos parece menor.

El legislador Busso comenzó su alocución diciendo que algunas cuestiones se acuerdan en privado y después se dicen en el recinto.

A efectos de que quede absolutamente claro, quiero señalar que quienes dan marcha y contramarcha son ustedes que, de acuerdo al humor social -no sé si tienen encuestadores on-line- van cambiando de posición.

Ayer usted y el presidente del bloque del oficialismo personalmente me adelantaron la propuesta, la cual consistía en lo que hoy, efectivamente, están sancionando solo en lo referente al tope de cinco por uno en el financiamiento privado. Es más, señor presidente, cuando me retiraba les dije: no toquen la auditoría ni los controles. A la tarde, recibimos un proyecto de despacho en donde habían tocado todo lo que tenía que ver con la auditoría y los controles y, casualmente, faltaba el famoso artículo 204 -acá tengo en mi poder los despachos, el que nos dieron anoche, sin el 204, y el que están aprobando ahora.

Esta mañana, en Labor Parlamentaria, desdiciendo lo que habían hecho público -que era el tope de cinco- nos plantearon a todos los bloques que iba sin límites el aporte privado. Posteriormente, cuando evaluaron el costo político que estaban pagando dijeron "vamos a poner el límite de cinco" y sacaron otro despacho.

Señor presidente, a través suyo le digo al presidente de la bancada oficialista, que quien dice una cosa en privado y después se desdice no somos precisamente los bloques opositores sino el bloque oficialista, tal como ocurrió con la puesta en marcha de la ley de los cascos, el papelón de la semana pasada con el grabado indeleble; van modificando en función de dónde está la caja y cómo la pueden manejar. ¿Sabe qué, señor presidente? Nosotros nos podemos comprometer a muchas cosas, lo que pediríamos es que el Gobierno de la Provincia se comprometa públicamente a dejar de gastar 800 millones de pesos en publicidad oficial; el día que eso suceda le harán realmente un favor a los cordobeses y tendrán autoridad moral y ética para pedirnos a la oposición que hagamos promesas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**- Señor presidente: simplemente quiero responder dos cosas ante la interpelación del legislador Heredia y del planteo del legislador Busso.

Por un lado, es evidente que los partidos que conformamos el Frente de Izquierda no recibimos, ni recibiremos, ni recibiríamos ningún aporte patronal, ningún aporte empresarial, porque justamente la defensa del derecho de los trabajadores hace que las patronales -que usted dice que nos aportarían-, sean las que expulsan a nuestros compañeros, las que les arman causas -en el propio Estado, inclusive, son perseguidos.

Entonces, quédense tranquilos que desde ese punto de vista defendemos los derechos que decimos defender, y eso tiene que ver justamente con lo que planteaba el legislador Busso, que renunciamos -que nuestro partido no se sostiene con un solo aporte patronal, y a las campañas electorales, como hacemos todo el tiempo, todo el año e inclusive en nuestra militancia cotidiana, las "bancamos" con nuestros propios aportes.

Así que por eso quédense tranquilos los legisladores del oficialismo, que el bloque Frente de Izquierda no tiene nada que ocultar y no tiene ningún problema, como hemos definido, en renunciar a todo tipo de aporte empresarial. Lo nuestro es distinto.

Los que tienen problemas son ustedes y el conjunto de la oposición.

Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: he pedido la palabra simplemente para aclarar al legislador Busso, a través suyo, que él, en un argumento absolutamente tribunero, efectista, dedicado más a terceros que a la verdad misma, estableció un monto de dinero esperpéntico que le iba a tocar a mi partido. Mentiras, señor presidente. Por fortuna existe la matemática y todavía se la enseña en los colegios. Legislador Busso: erraste en el 120 por ciento.

Gracias.

**Sr. Heredia.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (González).**- Legislador Heredia: le recuerdo que está agotado el debate sobre la ley.

**Sr. Heredia.**- Lo que pasa es que he sido aludido, señor presidente.

**Sr. Presidente (González).**- Si ha sido aludido le vamos a dar la palabra, pero le pido brevedad, por favor.

**Sr. Heredia.**- Gracias, señor presidente.

Absolutamente, las patronales de las que habla la legisladora preopinante son las mismas patronales que, a veces, o muchas veces, no se comportan demasiado bien con nuestros trabajadores, sobre todo los trabajadores peronistas.

Debo decirle que nuestra lucha es similar, con la única diferencia que en la ley no hablamos de aportes patronales, estamos hablando de aportes privados, nada más.

Por lo demás, al resto debo decirles, señores legisladores, que pueden quedarse tranquilos, que si hay algo de lo que no va a carecer Macri y sus aliados es de recursos económicos y de empresarios que quieran aportar a esa campaña electoral.

Gracias.

**Sr. Presidente (González).**- Tiene la palabra el legislador Pretto.

-Varios legisladores hacen manifestaciones entre risas fuera de micrófono.

Legislador Pretto, se la he concedido en función de que el legislador Heredia acaba de dirigirle un mensaje.

**Sr. Pretto.**- Gracias, señor presidente.

Pensé que no me iba a dar más la palabra hoy.

**Sr. Presidente (González).**- Se la dí dos veces, legislador Pretto, y usted no quería, en esa sociedad que tiene, hablar del tema. Ahora puede hacerlo.

**Sr. Pretto.**- Tenía algo para decir, de cualquier manera da lo mismo decirlo antes de la votación que después, señor presidente, porque no cambia nada, acá no va a cambiar nada. Es más, se ha maquillado un poco la ley para que parezca que hemos hecho una reforma pero, en definitiva, no hemos cambiado nada. En eso puede quedarse tranquilo el legislador Heredia, porque no va a pasar nada. Los cordobeses tienen que estar seguros de que acá nunca pasa nada.

Por supuesto que cuando se refiere a los aportes privados, a ningún partido le van a faltar aportes privados si los quiere realizar y los pide y cumple con lo que establece la ley. El único problemita que tiene, a veces, la rendición de cuentas del partido del oficialismo es que se encuentran muchos aportes de empresas concesionarias de servicios públicos, empresas que prestan servicios al Estado, entonces ahí está el problema del aporte...

-Varios legisladores se manifiestan y ríen fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Silencio, por favor, señores legisladores.

**Sr. Pretto.**- Ahí es donde se encuentra el problema.

Pero ¿sabe qué pasa, señor presidente? Hay algo sobre lo que también se deben quedar tranquilos todos: nunca pasa nada, porque las sanciones del Tribunal tampoco llegan.

Así es que la ley amaga que va a pegar, que va a sancionar, pero eso nunca llega, de modo que debemos estar bien tranquilos, y también tendríamos que estar tranquilos en cuanto a que con esta reforma no vamos a devolver calidad institucional al régimen electoral porque no hemos hecho caso casi a ningún punto de lo que estableció la Comisión de Notables, no se han aprobado los proyectos de ley –hay como 4 ó 5 proyectos para instituir las PASO a nivel provincial-, no se hizo caso en fijar la fecha, poner una fecha fija para que haya igualdad de condiciones, para que haya certeza en el proceso electoral, para todo lo que, obviamente, concede una fecha fija para elegir autoridades provinciales.

Es decir que la verdad es que estamos muy lejos de haber hecho un aporte a la calidad institucional; no hicimos ningún aporte al prestigio de las instituciones. En todo caso en esta institución, que es la madre de la democracia, tampoco se han respetado las normas que nos regula. Así que, en definitiva, no nos hagamos ningún problema porque finalmente nunca pasa nada.

Lo que estamos diciendo con respecto al financiamiento privado, que el legislador Busso pide que se renuncie públicamente, es que estamos de acuerdo con el financiamiento privado, pero tiene que existir con los controles...

-Varios legisladores se manifiestan y ríen fuera de micrófono.

**Sr. Presidente (González).**- Por favor, señores legisladores, les pido silencio.

Legislador Pretto: no quiero ser odioso, pero le recuerdo que el tema está agotado y votado, de modo que le pido que concrete.

**Sr. Pretto.**- Señor presidente: déjeme decir algo si no voy a creer en el cercenamiento de la palabra, como se ha manifestado acá.

**Sr. Presidente (González).**- Jamás lo haría con un ex compañero de bloque.

**Sr. Pretto.-** Lo menos que esperaba, señor presidente, ayudamos a ganar muchas elecciones en Unión por Córdoba, inclusive a que el Gobernador sea Gobernador después de tantos intentos, lo logró con nuestro apoyo.

Finalmente, perdimos la oportunidad, señor presidente, de debatir cosas importantes; por ejemplo, acá se habló mucho de respetar la voluntad del elector para que la misma quede claramente reflejada y no pudimos debatir el diseño de la boleta. Además, hoy vertimos algunas ideas en la Comisión de Labor Parlamentaria que parecieron muy buenas y supuestamente el Tribunal Electoral las va a recoger pero no sabemos en qué va a quedar.

Tampoco pudimos debatir acerca del orden en que deben estar los casilleros para tomar las decisiones; es decir, una serie de buenas ideas que podrían haber contribuido a darle algo más de calidad institucional a la reforma y poder plasmar la voluntad del elector en las urnas.

Este debate es absolutamente extemporáneo; lo tendríamos que haber dado el año pasado haciendo cada uno el aporte que correspondiera y no a último momento votar una ley en estas condiciones que obviamente no le hace ningún favor a la institución ni al sistema democrático.

Nada más.

**Sr. Presidente (González).-** Tiene la palabra el legislador Busso.

**Sr. Busso.-** Señor presidente: ya que después de votar nos tomamos el atrevimiento de hacer aclaraciones, no quería dejar pasar que este libro -que se mostró como una Biblia-recomendaba sancionar el "transfuguismo". Entonces le digo al legislador Pretto, a través suyo, señor presidente, que no hable mucho de eso porque se le vuelve en contra, porque si realmente nosotros hubiéramos aplicado eso, dicho legislador no podría estar en esa banca. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY  
16578/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**CAPÍTULO I  
MODIFICACIONES A LA LEY Nº 9571**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el artículo 26 del Capítulo IV del Título I del Libro Primero de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 26.- Listas provisorias. Comunicada la convocatoria a elecciones, el Juzgado Electoral requerirá al Registro Nacional de Electores la remisión del listado con los electores correspondientes al Distrito Córdoba con las novedades registradas hasta la denominada "fecha de corte", que se ubicará entre ciento ochenta (180) y ciento sesenta y cinco (165) días antes de la fecha de elección, como así también con las personas que cumplan dieciocho (18) años de edad hasta el mismo día de los comicios. Ese listado constituirá la lista provisorio y contendrá los siguientes datos:

- a) Tipo y número de documento de identidad;
- b) Apellidos y nombres;
- c) Grado de instrucción;
- d) Profesión;
- e) Domicilio;
- f) Número de orden, y
- g) Una columna para observaciones.

En esta lista son incluidas las novedades que surjan del Registro Provincial de Electores Extranjeros hasta la denominada "fecha de corte".

Ese listado constituirá la lista provisorio de electores extranjeros y contendrá los siguientes datos:

- 1) Tipo y número de documento mediante el cual acreditan su identidad;
- 2) Apellidos y nombres;
- 3) Nacionalidad;
- 4) Grado de instrucción;
- 5) Profesión;
- 6) Domicilio;
- 7) Número de orden, y
- 8) Una columna para observaciones.

El Juzgado Electoral es el responsable de la impresión de ambas listas provisorias."

**ARTÍCULO 2º.-** Modifícase el artículo 42 del Capítulo II del Título II del Libro Primero de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 42.- Mesas electorales. CADA circuito se divide en mesas las que se constituyen con hasta trescientos cincuenta (350) electores inscriptos, ordenados alfabéticamente. Si realizado tal

agrupamiento de electores queda una fracción inferior a sesenta (60), esa fracción se incorpora a la mesa que el Juzgado Electoral determine.

Si resta una fracción de sesenta (60) o más, se forma con dicha fracción una nueva mesa electoral.

El Juzgado Electoral, en aquellos circuitos cuyos núcleos de población están separados por largas distancias o accidentes geográficos que dificultan la concurrencia de los ciudadanos a los comicios, puede constituir mesas electorales en dichos núcleos de población agrupando a los ciudadanos considerando la proximidad de sus domicilios y por orden alfabético.

Los electores domiciliados dentro de cada circuito se ordenan alfabéticamente. Una vez realizada esta operación se procede a agruparlos en mesas electorales conforme a las disposiciones del presente artículo."

**ARTÍCULO 3º.-** Modifícase el artículo 50 del Capítulo III del Título III del Libro Primero de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 50.- Candidatura única. Ninguna persona podrá ser candidato al mismo tiempo y por igual o diferente cargo, en distintos partidos políticos, alianza o confederación de partidos políticos que presenten listas para su oficialización.

Quedan prohibidas las sumatorias de candidaturas de una misma persona en diferentes partidos políticos, alianzas o confederaciones de éstos, ni de listas entre sí. Su inobservancia será causal de rechazo del postulante, debiendo procederse en tal caso de acuerdo a lo previsto en el artículo 51 de la presente Ley.

Ninguna persona podrá ser candidato a diferentes cargos electivos en forma simultánea en una misma lista de un partido político, alianza o confederación de partidos políticos. Dicha prohibición se hará extensiva para los candidatos a cargos nacionales y provinciales cuando haya simultaneidad electoral o se hubiere fijado la misma fecha para la realización del comicio.

La prohibición establecida en el presente artículo no alcanza a las municipalidades que no cuentan con carta orgánica propia, siendo de plena aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 8102."

**ARTÍCULO 4º.-** Modifícase el artículo 53 del Capítulo IV del Título III del Libro Primero de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 53.- Requisitos. LA Boleta Única de Sufragio estará dividida en filas horizontales de igual dimensión para cada partido, alianza o confederación política que cuente con listas de candidatos oficializadas.

Las filas estarán separadas entre sí por una franja horizontal continua de color de aproximadamente tres milímetros (3 mm) de espesor, a fin de diferenciar nítidamente las fuerzas políticas que participan del acto electoral.

A su vez, dentro de cada fila se separarán con líneas grises continuas verticales de aproximadamente medio milímetro (0,5 mm) de espesor, los diferentes tramos de cargos electivos.

Las filas contendrán -de izquierda a derecha- las columnas que a continuación se detallan:

1) La primera de fondo negro con letras blancas, en la que se incluirá lo siguiente:

a) Un casillero, fondo blanco, donde se inserte la sigla, monograma, logotipo, escudo, símbolo, emblema o distintivo que el partido, alianza o confederación política haya solicitado utilizar al momento de registrar su lista de candidatos, y el nombre del partido, alianza o confederación política;

b) El número de lista correspondiente al partido, alianza o confederación política;

c) La fotografía color del candidato a gobernador, y

d) Un casillero en blanco junto con la leyenda "Voto Lista Completa" para que el elector marque con una cruz, tilde o símbolo similar la opción electoral de su preferencia por lista completa de candidatos;

2) La segunda con el apellido y nombre completos de los candidatos a gobernador y vicegobernador;

3) La tercera con el apellido y nombre completos de los candidatos titulares y suplentes a legislador por distrito único, debiendo estar resaltados con una tipografía mayor, los primeros tres (3) candidatos titulares;

4) La cuarta con el apellido y nombre completos del candidato titular y suplente a legislador departamental y una fotografía color del primero de ellos;

5) La quinta con el apellido y nombre completos de los candidatos titulares y suplentes a miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Las columnas mencionadas en los incisos 2), 3), 4) y 5) de este artículo también deben contener un casillero en blanco próximo a cada tramo de cargo electivo, a efecto de que el elector marque con una cruz, tilde o símbolo similar la opción electoral de su preferencia.

En la columna correspondiente a los candidatos a legislador por distrito único se podrá omitir consignar -por cuestiones de espacio- la nómina total de los candidatos suplentes y los titulares que fueren necesarios, a excepción de los seis (6) primeros. En tal supuesto, la lista completa será exhibida en los afiches expuestos en el ingreso de los centros de votación y de las mesas receptoras de votos.

Asimismo, debe entenderse que la voluntad del elector al sufragar por una lista de candidatos titulares a legisladores por distrito único, incluye a los suplentes de esa lista tal como fue oficializada.

Cuando una municipalidad o comuna convoque a elecciones en forma simultánea o en la misma fecha fijada para la Provincia, a la Boleta Única de Sufragio se le agregarán, de izquierda a derecha, las siguientes columnas:

a) La primera con el apellido y nombre completos y fotografía color del candidato a intendente o presidente comunal; apellido y nombre del candidato a viceintendente -si lo hubiere- y con el apellido y nombre completos de los candidatos a concejales titulares y suplentes o, en su caso, de los candidatos a miembros titulares y suplentes de la comisión comunal, y

b) La segunda con el apellido y nombre completos de los candidatos titulares y suplentes a miembros del tribunal de cuentas municipal o comunal, según corresponda.

Todas las columnas también deben contener un casillero en blanco próximo a cada tramo de cargo electivo a efecto de que el elector marque con una cruz, tilde o símbolo similar la opción electoral de su preferencia.

En este supuesto de simultaneidad, se separará el nivel municipal o comunal del provincial con una línea vertical negra continua de aproximadamente un milímetro (1 mm) de espesor, dividiéndose los dos tramos de cargos electivos municipales o comunales entre sí, de igual forma que en el nivel provincial y la franja referenciada en el segundo párrafo de este artículo deberá ser de un color para el tramo provincial y de otro para el municipal o comunal, consignando en cada uno de ellos las leyendas "Nivel Provincial", "Nivel Municipal" o "Nivel Comunal", según corresponda."

**ARTÍCULO 5º.-** Modifícase el artículo 54 del Capítulo IV del Título III del Libro Primero de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 54.- Diseño. LA Boleta Única de Sufragio debe ser confeccionada observando los siguientes requisitos en su contenido y diseño:

1) Anverso:

a) El año en que la elección se lleva a cabo;

b) La individualización de la sección y circuito electoral;

c) La indicación del número de mesa, y

d) La identificación de las columnas: "Voto Lista Completa", "Gobernador y Vicegobernador", "Legisladores Distrito Único", "Legislador Departamental", "Tribunal de Cuentas" y, en caso de simultaneidad con municipios o comunas, "Intendente y Concejales" o "Presidente Comunal" y "Tribunal de Cuentas".

2) Reverso:

a) Un espacio demarcado para que inserten las firmas las autoridades de mesa y los fiscales de mesa de los partidos, alianzas o confederaciones políticas;

b) Las instrucciones para la emisión del voto, y

c) La indicación gráfica de los pliegues para su doblez.

3) La impresión será en idioma español, con letra de estilo "palo seco" o también denominada "san serif", de tamaño seis (6) de mínima, en papel no transparente, pudiendo resaltarse en mayor tamaño el apellido y nombre del candidato a: gobernador, primer legislador por distrito único, legislador por departamento y primer candidato a miembro del tribunal de cuentas, primer candidato a convencional constituyente e intendente municipal o presidente comunal, en su caso;

4) Tendrá una dimensión no inferior a los cuatrocientos veinte milímetros (420 mm) de ancho por doscientos noventa y siete milímetros (297 mm) de alto, quedando facultado el Juzgado Electoral a establecer el tamaño máximo de acuerdo con el número de partidos, alianzas o confederaciones políticas que intervengan en la elección;

5) Al doblarse en cuatro (4) partes por los pliegues demarcados debe pasar fácilmente por la ranura de la urna, y

6) Debe estar identificada con un código de barras de manera correlativa y adherida a un talón con igual identificación y contener las exigencias previstas en el inciso 1), subincisos a), b) y c) del presente artículo.

El Tribunal Electoral, por resolución, podrá modificar las pautas de diseño establecidas en el presente artículo, sin alterar el espíritu de la Boleta Única de Sufragio cuando la cantidad de partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen en la elección lo hagan aconsejable o cuando el acto electoral deba realizarse como consecuencia del ejercicio de los institutos de democracia semidirecta."

**ARTÍCULO 6º.-** Modifícase el artículo 115 del Capítulo VI del Título IV del Libro Primero de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 115.- Constancia de emisión del voto. EL presidente de mesa procede, inmediatamente, a anotar en el padrón de electores de la mesa, a la vista de los fiscales y del elector mismo, la palabra "Votó" en la columna respectiva en la fila del nombre del sufragante. El elector dejará constancia de haber sufragado insertando su firma en la columna respectiva del padrón y el presidente de mesa le hará entrega del comprobante troquelado -con sus datos personales e identificación en código de barras- de la emisión de su voto, que viene agregado al padrón electoral oficial."

**ARTÍCULO 7º.-** Modifícase el artículo 188 del Capítulo II del Título I del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 188.- Fondo Permanente. Créase el "Fondo Permanente para el Financiamiento de Campañas Electorales", el que está integrado con los recursos que anualmente destine la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. Dicha afectación no puede ser inferior a la suma equivalente al uno coma tres por mil (1,3‰) del Salario Mínimo, Vital y Móvil por elector habilitado a votar en la última elección provincial y está destinado a financiar la publicidad y propaganda electoral en medios electrónicos de comunicación provinciales -radio y televisión- públicos y privados."

**ARTÍCULO 8º.-** Modifícase el artículo 193 del Capítulo II del Título I del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 193.- Contratación. Distribución. EL Tribunal Electoral, como mínimo quince (15) días antes del inicio de la campaña electoral, con los recursos del Fondo Permanente contratará la publicidad y propaganda electoral en los medios electrónicos de comunicación provinciales, públicos y privados, y los distribuirá entre todos los partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen de la elección, conforme lo establecido en el artículo 191 de la presente Ley y por sorteo."

**ARTÍCULO 9º.-** Modifícase el artículo 200 del Capítulo II del Título I del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 200.- Comunicación. Producida la convocatoria a elecciones provinciales el Tribunal Electoral informará a los partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen, el importe al que asciende el Fondo Permanente a que hace referencia el artículo 188 de la presente Ley."

**ARTÍCULO 10.-** Modifícase el artículo 204 del Capítulo III del Título I del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 204.- Máximo para espacios publicitarios. LOS partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen de la elección pueden -con recursos propios- contratar en medios electrónicos -radio y televisión- para publicidad y propaganda electoral, como máximo, hasta cinco (5) veces la cantidad de espacios publicitarios recibidos del Tribunal Electoral, en virtud de lo establecido en los artículos 191 y 193 de la presente Ley."

**ARTÍCULO 11.-** Modifícase el artículo 205 del Capítulo III del Título I del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 205.- Contratación privada. Control. A los fines del control sobre el máximo de contratación establecido en el artículo 204 de esta Ley, el Tribunal Electoral podrá requerir a las empresas de medios electrónicos un informe detallado sobre las contrataciones realizadas por los partidos, alianzas o confederaciones políticas para el desarrollo de sus campañas electorales, en el período comprendido entre la fecha de convocatoria y la realización del comicio."

**ARTÍCULO 12.-** Modifícase el artículo 214 del Capítulo II del Título II del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 214.- Franja horaria. LA franja horaria dentro de la cual se emitirá la publicidad y propaganda electoral, radial y televisiva, de los partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen en la compulsa electoral está comprendida entre las seis horas (06:00 hs) y las veinticuatro horas (24:00 hs)."

**ARTÍCULO 13.-** Modifícase el artículo 215 del Capítulo II del Título II del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 215.- Espacios gratuitos. A los efectos de contribuir con los procesos democráticos y la consiguiente educación cívica del pueblo, los medios electrónicos de comunicación provinciales -radiales y televisivos- deben destinar, sin costo alguno, un adicional del veinte por ciento (20%) de la totalidad de los espacios que les hubiera contratado el Juzgado Electoral para la divulgación de las propuestas programáticas, planes de trabajo y plataformas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen en las elecciones, durante los últimos diez (10) días corridos anteriores a la veda electoral.

A los mismos efectos y durante el mismo lapso, los periódicos de edición provincial destinarán una (1) página por edición.

La distribución del espacio publicitario es realizada por el Juzgado Electoral en la forma prevista en el artículo 191 de la presente Ley."

**ARTÍCULO 14.-** Modifícase el artículo 233 del Capítulo V del Título II del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 233.- Auditoría. El Tribunal Electoral tiene la facultad de auditar los medios electrónicos de comunicación a efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley. A tal fin puede contratar un servicio de auditoría de medios electrónicos de comunicación.

El Poder Ejecutivo debe proveer los fondos necesarios a efectos de que el Tribunal Electoral haga frente a tales erogaciones."

**ARTÍCULO 15.-** Modifícase el artículo 240 del Capítulo Único del Título III del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 240.- Ventas irregulares. SERÁN sancionados con multa equivalente de hasta doscientos (200) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles los medios electrónicos de comunicación que vendieren espacios publicitarios con fines electorales a quienes no ostenten las calidades señaladas en el segundo párrafo del artículo 216 de esta Ley."

**ARTÍCULO 16.-** Modifícase el artículo 242 del Capítulo Único del Título III del Libro Segundo de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias -Código Electoral Provincial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 242.- Pérdida de derecho a espacios publicitarios. SERÁN sancionados con la pérdida del derecho a recibir el espacio publicitario que distribuye el Tribunal Electoral por una (1) o dos (2) elecciones, los partidos, alianzas o confederaciones políticas que:

- 1) Habiendo retirado sus candidatos no restituyeran el monto equivalente al espacio publicitario utilizado, en los términos del artículo 199 de la presente Ley;
- 2) Recibieran contribuciones o donaciones en violación a lo dispuesto en el artículo 203 de la presente Ley;
- 3) Realizaran gastos en violación a lo previsto en el artículo 206 de la presente Ley, y
- 4) Recibieran o depositaran fondos en cuentas bancarias distintas de las previstas en el artículo 227 de la presente Ley.”

## **CAPÍTULO II MODIFICACIONES A OTRAS LEYES**

**ARTÍCULO 17.-** Modifícase el artículo 10 del Capítulo III del Título I de la Ley Nº 9572 y sus modificatorias -Régimen Jurídico de los Partidos Políticos-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10.- Candidatura única. Las personas postuladas a cargos públicos electivos lo pueden ser únicamente por un solo partido político, alianza o confederación de partidos políticos.

Quedan prohibidas las sumatorias de candidaturas de una misma persona en diferentes partidos políticos, alianzas o confederaciones de éstos, ni de listas entre sí.

Ninguna persona puede ser candidato a diferentes cargos electivos en forma simultánea en una misma lista de un partido político, alianza o confederación de partidos políticos. Dicha prohibición se hará extensiva para los candidatos a cargos nacionales y provinciales cuando haya simultaneidad electoral o se hubiere fijado la misma fecha para la realización del comicio.

La prohibición establecida en el presente artículo no alcanza a las municipalidades que no cuentan con carta orgánica propia, siendo de plena aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 8102”

**ARTÍCULO 18.-** Modifícase el artículo 7º de la Ley Nº 9840, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º.- El Tribunal Electoral Provincial Ad hoc culmina su tarea con la realización del Informe Final de Campaña a que hace referencia el artículo 238 de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias - Código Electoral Provincial-.

Los protocolos de resoluciones que emitiera el Tribunal Electoral Provincial Ad hoc y demás documentación y registros, una vez disuelto éste, quedarán en custodia en la Secretaría Electoral y de Competencia Originaria del Tribunal Superior de Justicia.”

**ARTÍCULO 19.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

### **Bloque Unión por Córdoba.**

## **FUNDAMENTOS**

En el año 2008, siguiendo los lineamientos trazados por el Gobierno de Unión por Córdoba de propiciar una profunda reforma político-electoral en la Provincia, y tras una ardua tarea llevada adelante en esta Legislatura, se arribó a una histórica instancia cual fue la sanción de las Leyes Nº 9571 -Código Electoral Provincial- y 9572 -Régimen Jurídico de los Partidos Políticos-.

Esa firme voluntad política siempre estuvo sustentada en gestos orientados a la reafirmación de la necesidad de promover una sólida convivencia política en nuestra Provincia, y de defender las instituciones dentro de un Estado de Derecho.

Fue por todo ello que, tras la elaboración de un diagnóstico y de una propuesta por parte de una comisión de expertos, este Poder Legislativo estuvo atento y comprometido en la tarea de ir procesando la indiscutible necesidad de sancionar leyes capaces de abordar de manera eficiente la solución requerida por todos.

Más allá de haberse advertido y manifestado en el recinto legislativo posiciones diametralmente opuestas y de la falta de voluntad demostrada por algunos al no querer profundizar el debate, este Poder Legislativo sancionó estas leyes en el convencimiento de haber cumplido con un deber y con su intrínseca responsabilidad de dar a la ciudadanía cordobesa un compendio de normas inéditas en la historia política y democrática de este país, que indudablemente han contribuido a consolidar nuestro tan anhelado sistema democrático.

De tal manera los ciudadanos de esta Provincia disponen hoy de herramientas mucho más eficientes para el ejercicio pleno de sus derechos cívicos, posibilitando una transparente participación del pueblo en sus periódicas expresiones por intermedio de las urnas, verdaderamente libre y soberana.

A eso apuntó fundamentalmente la implementación de novedosos instrumentos que permitieron garantizar una mayor eficiencia y transparencia, como fue la incorporación de la Boleta Única de Sufragio, la supresión de las sumatorias, el fortalecimiento del Poder Judicial y de la Justicia Electoral, la regulación de las campañas electorales y de su financiamiento público y privado, el ordenamiento del sistema de partidos políticos en nuestra Provincia y algunas otras soluciones que alcanzaron también al régimen municipal.

Todos estos cambios constituyeron, sin temor a equivocarnos, un aporte sumamente valioso para el futuro de la vida institucional de la Provincia de Córdoba.

Transcurridos algunos años desde la culminación de todo aquel proceso, ocurrido en esa histórica jornada vivida por este Poder Legislativo, el análisis y la evaluación del sistema tras la puesta en práctica del nuevo régimen electoral en las últimas elecciones provinciales llevadas a cabo en el año 2011, han

determinado la conveniencia de formular algunas modificaciones y adecuaciones, en vísperas a una próxima compulsa de fuerzas políticas que habrán de disputar nuevamente sus aspiraciones para la conducción de nuestra Provincia.

Este análisis genera entonces la necesidad de impulsar una actualización de las normas electorales a fin de lograr una adecuación a diversos aspectos que podrían entrar en colisión con otras normativas nacionales que tienen estrecha relación, como asimismo atender situaciones planteadas por quien debe ejercer la potestad de llevar adelante todo proceso electoral, esto es la Justicia Electoral y el Tribunal Electoral Ad Hoc.

En sintonía con estos planteamientos, el presente proyecto propone puntualmente a través de su primer capítulo, la modificación de la Ley Nº 9571, y precisamente en su artículo 1º sugiere eliminar los incisos c) y 3) del artículo 26, referido a la confección de las listas provisorias de electores, que exijan consignar el dato respecto al sexo del ciudadano, toda vez que a nivel nacional se han impulsado normas que apuntaron a promover la igualdad de género y en consecuencia esa diferenciación carece de todo sentido para continuar estando plasmada en un plexo normativo, considerando además que esa información proviene del Registro Nacional de Electores que también ya dejó de utilizar ese dato. Esta modificación alcanza también al Registro Provincial de Electores Extranjeros.

El artículo 2º del proyecto propone la modificación del artículo 42 del Código Electoral, en lo que hace a la composición de las mesas electorales, que por las mismas razones apuntadas anteriormente, ya no se agruparán por sexo sino que deben revestir la característica de mixtas, motivo por el cual tampoco es necesario mantener la facultad del Juzgado Electoral de instalar mesas receptoras mixtas cuando el número de electores o la ubicación de sus domicilios así lo aconsejaban, toda vez que la totalidad de mesas va a funcionar con esa modalidad de estar integradas por ambos sexos.

En el artículo 3º se propicia la incorporación de un último párrafo al artículo 50 de la Ley Nº 9571, a fin de dejar expresamente aclarado que la prohibición a postularse a candidato al mismo tiempo y por igual o diferente cargo, en distinto partido político, alianza o confederación de partidos políticos que presenten listas para su oficialización, como tampoco a ser candidato a diferentes cargos electivos en una misma lista de un partido político cuando haya simultaneidad electoral, es extensiva solamente para los candidatos a cargos nacionales y provinciales, exceptuándose a las municipalidades que no cuentan con carta orgánica propia, siendo de plena aplicación entonces lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 8102, que permite al candidato a intendente ser simultáneamente candidato a primer concejal.

El artículo 4º del proyecto determina un cambio en los requisitos que debe reunir la Boleta Única de Sufragio, contenidos en el artículo 53 de la Ley Nº 9571, con el propósito de facilitar la tarea del ciudadano al momento de marcar la opción electoral de su preferencia, evitando confusiones que en la práctica han impulsado involuntariamente el voto en blanco para determinadas categorías de cargos.

Ante esa situación la propuesta contempla modificar el contenido y el orden de la primera y segunda columnas de la Boleta Única de Sufragio, a fin de que la foto del candidato a Gobernador se inserte dentro de la primera columna, junto al casillero en el cual el elector puede consignar, con un solo tilde, cruz o símbolo similar, su voto para lista completa de la agrupación política de su preferencia.

En el artículo siguiente, es decir el 5º del proyecto, se propone la modificación del artículo 54 del Código Electoral Provincial, referido al diseño de la Boleta Única de Sufragio, incorporando el acápite d) al inciso 1), para incluir como requisito en su anverso, la identificación de las columnas: "Voto Lista Completa", "Gobernador y Vicegobernador", "Legisladores Distrito Único", "Legislador Departamental", "Tribunal de Cuentas" y, en caso de simultaneidad con municipios o comunas, "Intendente y Concejales" o "Presidente Comunal", según corresponda, y "Tribunal de Cuentas".

Asimismo, se impulsa la sustitución del último párrafo de este artículo 54, a fin de permitir que el Tribunal Electoral, por resolución, pueda discrecionalmente modificar algunas de las pautas de diseño allí establecidas, garantizando siempre el mantenimiento del espíritu que inviste a la Boleta Única de Sufragio, cuando en virtud de la cantidad de partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen en la elección, hagan recomendable tal modificación.

La modificación del artículo 115 del Código Electoral Provincial, comprendida en el artículo 6º del proyecto, apunta a otro de los aspectos sumamente importantes de esta reforma, cual es la constancia de la emisión del voto.

En efecto, con motivo de la implementación del nuevo documento de identidad que el Estado Nacional dispuso con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 9571, su formato plástico, tipo tarjeta, con distintos elementos de seguridad que permiten garantizar su legitimidad, fue pensado para facilitar su portación en el uso cotidiano, conteniendo todos los datos identificatorios necesarios y suficientes para acreditar identidad y ejercer cualquier acto público o privado e incluso para emitir el sufragio, pero ya no admite consignar sello ni firma que certifique que el ciudadano cumplió con su obligación cívica.

Se hace necesario entonces sustituir esa acreditación de participación del acto comicial, mediante la firma del sufragante en la fila y columna respectiva del padrón electoral, donde también la autoridad de mesa, a la vista de los fiscales y del elector mismo, consignará la palabra "Votó", tras lo cual se le hará entrega de un comprobante troquelado -con sus datos personales e identificación en código de barras- de la emisión de su voto, constancia esta que irá adosada al padrón electoral oficial que se remita a cada una de las mesas el día de la elección.

El artículo 7º del proyecto objeto de esta fundamentación, propicia la modificación del artículo 188 de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias, referido al aporte público que el Estado Provincial debe efectuar para el financiamiento de las campañas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen de una elección.

De ahora en más, y en razón de la coyuntura económica que vive nuestra Provincia, se ha dispuesto disminuir el porcentaje de aporte utilizado como parámetro, reduciéndolo del dos por mil al uno coma tres por mil del Salario Mínimo Vital y Móvil, para determinar el monto mínimo de aporte público

que ha de integrar el Fondo Permanente para el Financiamiento de Campañas Electorales.

Como se puede apreciar, a pesar de la difícil situación se mantiene la vigencia de este Fondo Permanente, el cual en el futuro seguramente se podrá conformar con mayores recursos, conforme a la evolución provincial.

No obstante, existe un convencimiento de que la ciudadanía exige indudablemente que las campañas electorales deban ser fundamentalmente breves y austeras, entendiéndose entonces que el aporte que se propone efectuar desde el Estado Provincial, destinado a financiar la publicidad y propaganda electoral en medios electrónicos de comunicación -radio y televisión- públicos y privados, que resulta en una suma aproximada de poco más de quince (15) millones de pesos que de manera global dispondrían las fuerzas políticas participantes de la contienda electoral, es una cifra razonable para que, practicada la distribución proporcional prevista en la misma ley, puedan afrontar sin mayores contratiempos sus respectivas campañas.

Ese aporte debe ser depositado en una cuenta especial a la orden del Poder Judicial con la afectación específica destinada a la contratación de espacios publicitarios en los medios electrónicos de comunicación, que el propio Juzgado efectúe y que luego debe repartir entre los partidos políticos acreditados que participen en la contienda electoral, conforme lo preveía ya la norma que fuera sancionada en su oportunidad, es decir el treinta (30) por ciento en partes iguales entre todos los partidos políticos y el restante setenta (70) por ciento vinculado a los votos obtenidos en la última elección para la categoría de legisladores por distrito único, siempre y cuando hubieran logrado el piso del tres por ciento (3%) del total de los votos.

El artículo 8º del proyecto propone la modificación del artículo 193 de la Ley Nº 9571, en lo que hace a la contratación y distribución de la publicidad y propaganda electoral en los medios electrónicos de comunicación públicos y privados, eliminando la obligación del Juzgado Electoral de fijar los minutos que ocupará toda la campaña electoral en los medios electrónicos, la cual no podía superar el 90% de lo utilizado en el año 2007, debiendo ahora solamente contratar y distribuir publicidad en los medios por el monto del aporte estatal que recibe.

La modificación del artículo 200 de la Ley Nº 9571 se debe concretar a fin de adecuar su texto a las previsiones contenidas en el artículo 188 del Código Electoral Provincial, tras la innovación impulsada por este mismo proyecto.

El artículo 10 del proyecto propicia la modificación del artículo 204 del Código Electoral Provincial, estableciéndole a los partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen del acto eleccionario, un tope o máximo para contratar, con recursos propios, en medios electrónicos de comunicación provinciales -radio y televisión- para publicidad y propaganda electoral, de hasta cinco veces lo que reciben del Tribunal Electoral por distribución de la contratación con recursos públicos.

No obstante, se mantienen vigentes el resto de topes en materia de gastos electorales totales y los límites para los aportes en las personas físicas, mientras que el límite de aportes de las personas jurídicas son los que establece la normativa vigente en materia tributaria.

Por su parte, la modificación que plantea el artículo 11 del proyecto se refiere al contenido del artículo 205 de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias, determinándose ahora que la contratación privada de espacios por parte de los partidos, alianzas o confederaciones políticas no requiere de autorización previa del Tribunal Electoral, no obstante lo cual este organismo está facultado a requerir a las empresas de medios electrónicos un informe detallado sobre las contrataciones realizadas por las distintas fuerzas políticas, para la difusión de sus campañas electorales, en el período comprendido entre la fecha de convocatoria y la realización del comicio.

La reforma del artículo 214 del Código Electoral Provincial, se plasma dentro del artículo 12 del proyecto, y propone la ampliación de la franja horaria dentro de la cual los partidos, alianzas y confederaciones políticas que participen en la compulsa electoral pueden emitir publicidad y propaganda radial y televisiva, determinándola entre las seis horas (06:00 hs) y las veinticuatro horas (24:00 hs).

Esta modificación tiende a evitar inequidades entre los distintos programas que salen al aire, tanto por radio como por televisión, y que con el acotamiento anterior se veían perjudicados al no poder difundir publicidad de este tipo en algunos horarios muy frecuentados por los oyentes o televidentes en general.

Por su parte el artículo 13 del proyecto propicia la reforma del artículo 215 de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias, elevando el volumen de los espacios publicitarios gratuitos que los medios electrónicos provinciales de comunicación -radiales y televisivos- deben destinar para la divulgación de las propuestas programáticas, planes de trabajo y plataformas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen en las elecciones, fijándolo en un veinte por ciento (20%) de la totalidad de espacios que les hubiera contratado el Juzgado Electoral.

En cuanto a los medios gráficos provinciales se eleva de media a una (1) página por edición, la obligación de emisión promocional sin costo alguno para las fuerzas políticas.

Tanto en uno como en otro caso, la divulgación gratuita debe efectuarse durante los últimos diez (10) días corridos anteriores a la veda electoral, lo que representa un volumen adecuado de información sin generar desequilibrios económicos en los medios, que durante los cuarenta y cinco (45) días de campaña, se verán sensiblemente beneficiados con las contrataciones tanto públicas como privadas que les efectúen en ese marco.

El artículo 14 del proyecto plantea la modificación del artículo 233 del Código Electoral Provincial, referido a la auditoría de los medios electrónicos de comunicación a efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

En la legislación vigente, el Tribunal Electoral está obligado a practicar la mencionada auditoría, mientras que la reforma propone facultar a dicho órgano para que por sí o mediante la contratación de un servicio de auditoría de medios electrónicos de comunicación, discrecionalmente pueda disponer su

ejecución, solamente cuando a su criterio lo estime pertinente o se dude acerca de la información proporcionada por un determinado medio.

Otro de los artículos cuya modificación se sugiere es el 240 del Código Electoral Provincial, referido a las sanciones que le caben a los medios electrónicos que incumplan con las previsiones de la Ley.

Esta reforma se genera con motivo de la liberación que se hace sobre la contratación con financiamiento privado, por lo cual resulta inútil la disposición contenida en el inciso 2), que sancionaba al medio que vendiera publicidad al partido o alianza que no presentara la autorización expedida por el Juzgado Electoral, siendo evidente en consecuencia la necesidad de eliminar el mencionado inciso.

Por último, el artículo 16 propone la modificación del artículo 242 de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias, que prevé sanciones reflejadas en pérdida de espacios publicitarios en próximas contiendas electorales, para los partidos, alianzas o confederaciones políticas que incurran en alguna violación a lo dispuesto en este artículo.

Aquí, uno de sus incisos, más precisamente el 5), sancionaba a aquella fuerza política que realizara contrataciones en medios electrónicos de comunicación sin contar con la autorización o constancia emanada del Juzgado Electoral, conforme lo establecía el original artículo 205.

Al plantearse la modificación de este último artículo, ya no se hace necesaria tal autorización del Juzgado Electoral para ser entregada a los medios respectivos, indicando el máximo de espacio que podía venderle al partido, alianza o confederación política que lo requiriera, y en consecuencia la sanción que preveía el inciso 5) del artículo 242 no tiene razón de ser, por lo cual se propicia su eliminación.

Además de las modificaciones señaladas precedentemente, todas las cuales están referidas a la Ley Nº 9571, a fin de armonizar la legislación electoral complementaria es necesario también la reforma del artículo 10 de la Ley Nº 9572 y sus modificatorias -Régimen Jurídico de los Partidos Políticos-, para que en sintonía con lo dispuesto en el artículo 50 del Código Electoral Provincial, la prohibición de candidaturas a diferentes cargos electivos en forma simultánea en una misma lista de un partido, alianza o confederación política, no alcance a las municipalidades que no cuentan con carta orgánica propia, siendo de plena aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 8102, permitiendo de esta manera que el candidato a intendente sea a su vez candidato a primer concejal.

Por último, conforme la experiencia desarrollada por el Tribunal Electoral en la elección provincial del año 2011, resulta procedente también modificar el artículo 7º de la Ley Nº 9840, determinando que la tarea llevada adelante por el Tribunal Electoral Provincial Ad hoc, culmine con la realización del Informe Final de Campaña a que hace referencia el artículo 238 de la Ley Nº 9571 y sus modificatorias, y no al momento de la proclamación de los electos como establecía originalmente la norma, lo que a todas luces es claramente razonable ya que la experiencia recogida en el último proceso electoral desarrollado así lo ha indicado.

De acuerdo a las consideraciones antes vertidas, queda absolutamente claro que las modificaciones que se procuran llevar adelante, no generan ningún cambio sustancial en el espíritu de la ley sancionada en el año 2008, que marcó un punto de inflexión en el aspecto político electoral de la Provincia de Córdoba.

Esto es así por cuanto se continúa garantizando el mantenimiento del sistema mixto de financiamiento de las campañas electorales, el mantenimiento del aporte de fondos públicos por parte del Estado, la distribución equitativa y proporcional de esos recursos entre los partidos políticos intervinientes de un proceso electivo y, entre otros, la obligación de los medios de comunicación electrónicos y gráficos -televisión, radio y diarios- de difundir en forma gratuita las propuestas electorales de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que participen de la contienda.

Esta voluntad expresada profundamente en la reforma del año 2008, conserva fielmente uno de los principios fundamentales de un sistema democrático, cual es el financiamiento mixto de los partidos políticos y de las campañas electorales, por el cual el Estado Provincial debe realizar un aporte específico, con el propósito de que las fuerzas políticas -aún las de menores recursos- puedan participar en una compulsa electoral en igualdad de condiciones con otras de mayor fortaleza económica.

Es decir que se mantienen vigentes e intactos, los aspectos que fueran tan ponderados en la reforma del año 2008, como por ejemplo el límite en los gastos de campaña de los partidos, el tope en los aportes que pueden realizar las personas físicas y la prohibición del aporte de las personas jurídicas vinculadas al Estado en sus diversas formas, por citar sólo algunos de los más significativos, vinculados al financiamiento de los partidos políticos y al financiamiento de las campañas electorales.

Asimismo, mantienen plena vigencia otros aspectos como es la obligación de designar al responsable público de campaña electoral, la presentación del programa de gastos y del informe final de campaña que debe ser auditado por el Tribunal Electoral, lo que implica evidentemente que no se ven afectados con estas modificaciones los controles que estaban definidos en la normativa sancionada en año 2008, entendiendo que estos deben ser los principios rectores en el desenvolvimiento de un proceso electivo en su conjunto.

Por todas estas razones, reiteramos el compromiso asumido en su momento de impulsar las políticas y las decisiones de contribuir al engrandecimiento de nuestra Provincia, sancionando leyes que seguramente tendrán un espacio especial en la historia provincial y nacional.

Muchísimas gracias.

**Bloque Unión por Córdoba.**

A) RUTA NACIONAL N° 60, TRAMO QUE ATRAVIESA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. REFACCIÓN Y DEMARCACIÓN. SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

B) XIX FIESTA PROVINCIAL DE LA VAQUILLONA HOLANDO ARGENTINO, EN LA LOCALIDAD DE SATURNINO MARÍA LASPIUR, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) 3º CAFÉ CONCIERTO SOLIDARIO CON "LOS 4 TENORES", EN LA CIUDAD DE BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) COMPLEJO CULTURAL EDUCATIVO "CIUDAD DE LAS ARTES". 10º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) PROGRAMA TELEVISIVO "EL SHOW DE LA MAÑANA". 10º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) GHETTO DE VARSOVIA. 72º ANIVERSARIO DE SU LEVANTAMIENTO.. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) DÍA MUNDIAL DE LA HEMOFILIA. INTERÉS LEGISLATIVO.

H) MARATÓN WARMI -2º EDICIÓN- DÍA DE LA MUJER, EN ALTA GRACIA, DPTO. STA. MARÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) CLUB ATLÉTICO TALLERES DE BALLESTEROS. 70º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) CLUB FLORENTINO AMEGHINO DE VILLA MARÍA. OBTENCIÓN TÍTULO DE CAMPEÓN DE LA LIGA CORDOBESA DE BÁSQUETBOL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) SEMANA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO CALLEJERO. ADHESIÓN.

L) UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA. 20º ANIVERSARIO. FESTEJOS. INTERÉS LEGISLATIVO.

M) ENCUENTRO DE ESCUELITAS DE FÚTBOL "EL GAUCHITO ROJINEGRO", EN LA LOCALIDAD DE BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) 9º EDICIÓN DE LA FERIA INFANTO JUVENIL "EL LIBRO EN BUSCA DE TU ENCUENTRO", EN LA LOCALIDAD DE ARROYITO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) FÁBRICA DE AUTOMÓVILES RENAULT. ACUERDO ALCANZADO CON CIADEA S.A. BENEPLÁCITO Y FELICITACIONES A LOS TRABAJADORES, DELEGADOS Y AL SMATA CÓRDOBA.

P) DÍA DE CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD CULTURAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) TORNEO PROVINCIAL DE TENIS DE MESA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) II CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES, EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. INTERÉS LEGISLATIVO.

S) ESCRITOR EDUARDO GALEANO, ESCRITOR Y PERIODISTA URUGUAYO. FALLECIMIENTO. PROFUNDO PESAR.

T) LIBRO "DICCIONARIO DE TÉRMINOS PARLAMENTARIOS", DE AUTORÍA DE AGENTES DEL PODER LEGISLATIVO PCIAL. INTERÉS LEGISLATIVO.

U) CENTRO TECNOLÓGICO Y DE CAPACITACIÓN POR COMPETENCIAS "MAYOR DE ARTEAGA". 5º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

V) 12º CONGRESO DE EDUCACIÓN DEL CENTRO DEL PAÍS "EDUCAR DESDE EL LUGAR DEL OTRO", EN VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. INTERÉS LEGISLATIVO.

W) DEBATE SOBRE LAS IMÁGENES: UN RECORRIDO POR EL ARTE ARGENTINO (1915-2015), EN VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. INTERÉS LEGISLATIVO.

X) 7º FIESTA DEL CHACINADO CASERO, EN ARROYO ALGODÓN, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Y) COOPERATIVA DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. 79º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

Z) SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DE PERITOS PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES: OFICIO, PARTE, PODER JUDICIAL O DE LISTA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

A1) CURSO SEMINARIO SOBRE "ASPECTOS GENERALES DE LA PRUEBA. PRUEBA PERICIAL EN LO PENAL", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B1) SEMINARIO DE JUDICATURA Y MEDIOS DE PRENSA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C1) "TESIS Y TRABAJOS FINALES DE INTERÉS COMUNITARIO". CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA Y LA FACULTAD DE

**ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**D1) PROGRAMA "DIEZ X DIEZ", EN RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**E1) FESTIVAL Y CONCURSO INTERNACIONAL DE COROS "AMERIDE 2015", EN BRASIL. PARTICIPACIÓN DE LA "CAMERATA VOCAL ARSIS", DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**F1) "LA TORRE DE LA CANCIÓN. POÉTICA DE LA CIUDAD". PROGRAMA RADIOFÓNICO DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**G1) CURSO DE POSGRADO "ENTRENAMIENTO CLÍNICO INTENSIVO EN OPERATORIA DENTAL ESTÉTICA". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**H1) ESCUELA "CABILDANTES DE LA CARLOTA". 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**I1) CLUB SPORTIVO BELGRANO, DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. 101º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**J1) SEXTA FERIA NACIONAL DE ARTESANOS Y MANUALISTAS, EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**K1) DIPLOMATURA "APROXIMACIÓN DE TRATA Y SU VINCULACIÓN CON EL NARCOTRÁFICO", EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN FRANCISCO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**L1) DIQUE LA VIÑA. PIEDRA FUNDAMENTAL. COLOCACIÓN. 76º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**

**M1) ASOCIACIÓN BANCARIA SECCIONAL SAN FRANCISCO. EDIFICIO. REINAUGURACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**N1) MAESTRA JARDINERA MARÍA EUGENIA LANZETTI, DE SAN FRANCISCO. FALLECIMIENTO POR HECHO DE VIOLENCIA. PESAR.**

**Sr. Presidente (González).**- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en Comisión, a los proyectos 16145, 16484, 16485, 16515, 16516, 16518, 16522, 16523, 16525, 16526, 16529, 16531, 16534, 16535, 16537, 16538, 16540, 16543, 16544, 16545, 16547, 16548, 16549, 16552, 16553, 16555, 16556, 16557, 16558, 16561, 16562, 16563, 16564, 16566, 16567, 16570, 16571, 16572, 16573, 16574, 16575 y 16579 /L/15, incorporados en el temario concertado que obra en las netbook de cada banca, sometidos a votación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (González).**- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

**Sra. Montero.**- Señor presidente: disculpe lo extemporáneo.

Quiero agregar como coautora del proyecto 16543/L/15 a la legisladora Lizzul y del proyecto 16544/L/15 a todo el bloque del Frente Cívico y a la legisladora Laura Vilches.

**Sr. Presidente (González).**- Sus pedidos son órdenes. Así se hará, señora legisladora.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16145/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad, realice las gestiones necesarias a fin que se realicen los trabajos de refacción y demarcación total de la Ruta Nacional N° 60, en el tramo que atraviesa la Provincia de Córdoba.

**Leg. Mario Vásquez.**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, que gestione la reparación y demarcación total de la Ruta Nacional N° 60, en el tramo que atraviesa la provincia de Córdoba.

La Ruta Nacional N° 60, tiene un trayecto de 154 km de trazado por nuestra provincia, desde su inicio en el empalme con la Ruta Nacional N° 9 (Km. 775), hasta el límite con la provincia de Catamarca (Km. 929), el tramo se encuentra en un estado entre regular y mal estado de conservación, sin demarcación ni señalamiento horizontal en casi la totalidad de su extensión. Así como diversos tramos

con banquinas descalzadas e invadidas por malezas.

Es de remarcar que la Ruta Nacional N° 60 es altamente transitada, en especial por vehículos de gran porte, ya que es utilizada como parte de su recorrido hacia el paso de San Francisco (Chile), como también hacia el norte de nuestro país por medio de la intersección con la Ruta Nacional N° 9.

Es así que el estado actual de la ruta no solo dificulta severamente el tránsito por la misma, sino que además pone en un elevado riesgo la vida y los bienes de las personas que necesariamente deben desplazarse por dicha vía.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Mario Vásquez.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la Dirección Nacional de Vialidad, disponga de manera urgente trabajos de refacción y demarcación total de la Ruta Nacional N° 60, en el tramo que atraviesa la Provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16484/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo a la "XIX Fiesta Provincial de la Vaquillona Holando Argentino", que se realizará el día 25 de abril en la localidad de Saturnino María Laspiur (Dpto.San Justo).

**Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

Esta localidad de aproximadamente 2700 habitantes, situada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, y cuna de los mejores ejemplares vacunos lecheros Holando-Argentino del país y del mundo inclusive, se apresta a vivir la "XIX Edición de la Fiesta de la Vaquillona Holando Argentino".

En el año 1984 fue creada la Comisión de la Fiesta de la Vaquillona Holando-Argentino, con el objeto de producir un evento de envergadura y relevancia para Saturnino María Laspiur, por la importancia de esta zona eminentemente tambera.

En el año 1991 el entonces Ministro de Agricultura, don Macario Carrizo, declara por decreto: Fiesta Provincial de la Vaquillona Holando Argentino dicho evento.

Los objetivos primordiales que se persiguen son: el mejoramiento de la raza y la obtención de logros genéticos; como así también el perfeccionamiento de la técnica de crianza y la divulgación e intercambio de conocimiento científicos y experiencia en la materia; sumado esto, a la venta y exposición de los mejores ejemplares en un remate feria.

Pero en el año 1998, por el avance de la soja, se realiza la última fiesta, se rematan los tambos, quedando muy pocas ferias, y en el ánimo de los organizadores, hubo un dejo de amargura, pues estos remates ya no fueron más rentables.

Pero este año, 2012, resurge la actividad en la región, volviéndose a realizar la fiesta ininterrumpidamente, por cuarto año consecutivo.

La Exposición propiamente dicha, consiste en una muestra que refleja la identidad de Laspiur tal como es: una importante localidad de nuestra provincia, con perfil agrícola, ganadero e industrial y desde donde se venden equipamientos y productos para todo el país.

Además de ello, dicha Fiesta representa un ámbito de encuentro entre sus habitantes y lugareños; buscando generar aportes para lograr un crecimiento visible y sostenido, sumado a una toma de conciencia para potenciarlo aún más; es decir, la expectativa de que Saturnino María Laspiur, tome conciencia de que es una localidad en pleno desarrollo.

En el remate de esta XIX Edición, a realizarse el 23 de mayo, se congregará una considerable cantidad de Vaquillonas de distintas categorías entre terneras, vaquillonas a entorar, adelantadas y recién paridas, de las más prestigiosas consignaciones del país.

En la actualidad, como en el resto del mundo, el Holando-Argentino constituye raza lechera por excelencia y la elección de los productores, con el objetivo de hacer rentable su negocio.

La hembra Holando tiene una alzada mediana de 1.40 a 1.50 metros, con una gran capacidad en su arco costal y rumen, que le permite digerir el volumen de forraje ingerido, siendo su peso adulto aproximado entre 600 y 650 kgs; y posee netas características lecheras, como la piel fina, los huesos chatos, cuello fino, morro ancho y sistema mamario de excelente textura, con una ubre bien adherida al cuerpo.

En lo que respecta al programa propiamente dicho para esta XIX Fiesta de la Vaquillona Holando-Argentino, es de destacar que el mismo es muy nutrido e incluye Cena de Gala y elección de la Reina de la Fiesta; capacitación; exposición comercial e industrial; Festival humorístico y musical; Patio de comidas típicas; zona de juegos disponible para niños y el remate oficial de las vaquillonas.

Por lo expuesto y la importancia de continuar en el fortalecimiento de nuestras economías regionales con el sector agropecuario por sobre todo, es la razón por la cual solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

**Leg. Delia Luciano.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "**XIX Fiesta Provincial de la Vaquillona Holando Argentino**", a desarrollarse el día 25 de abril de 2015 en la localidad de Saturnino María Laspiur, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16485/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito al 3º Café Concierto Solidario con "Los 4 Tenores", a realizarse el próximo 19 de abril, bajo la organización de la ONG "Luz de Vida" de la localidad de Brinkmann (Dpto. San Justo).

**Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

La ONG Luz de Vida, oriunda de la localidad de Brinkmann, en adhesión al Día Mundial de la Voz, se apresta a realizar su 3er. Café Concierto solidario, el domingo 19 de abril, a la hora 19:30, en el Teatrillo Municipal de dicha localidad, con la actuación de Los 4 Tenores, junto al Maestro Jorge Olocco, y el grupo de baile latino Bailaló.

Una conjunción artística para deslumbrarte, con interpretaciones de obras de Il Divo, Andrea Bocelli y clásicos de todas las épocas, junto al ritmo de la salsa y la bachata.

Con el fin de fomentar y resaltar todas las manifestaciones artísticas que realcen nuestro acervo cultural, es que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

**Leg. Delia Luciano.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **3er Café Concierto Solidario** con '**Los 4 Tenores**' que, organizado por la ONG 'Luz de Vida' de Brinkmann, se desarrollará el día 19 de abril de 2015 en la mencionada ciudad del Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16515/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por el Décimo aniversario de la creación del Complejo Cultural Educativo "Ciudad de la Artes", cuyo Acto conmemorativo tendrá lugar el próximo 30 de abril de 2015, en el Auditorio "Presidente Perón".

**Leg. María Ceballos, Leg. Elba Perugini, Leg. Fernando Wingerter.**

**FUNDAMENTOS**

El Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes" fue creado por la Ley Provincial Nº 9234 del 27 de Abril de 2005 con el objetivo central de educar, promocionar y difundir en su seno el desarrollo de todas las disciplinas artísticas y de los valores culturales en todas sus manifestaciones.

Fue integrada, desde el inicio, por la Escuela de Artes Aplicadas Lino Enea Spilimbergo, la Escuela Integral de Teatro Roberto Arlt, la Escuela Provincial de Cerámica Fernando Arranz, Escuela Provincial de Bellas Artes Figueroa Alcorta y el Conservatorio Provincial de Música Félix Garzón.

En el año 2014 y a través de la Ley Nº 10205, el mencionado Complejo Cultural Educativo, se transfirió a la Universidad Provincial de Córdoba formando parte de su patrimonio y convirtiéndose en el nodo central donde los alumnos despliegan sus actividades académicas y artísticas.

Asimismo, ofrece una amplia y variada oferta cultural con obras de teatro tanto locales como nacionales, exposiciones artísticas en su reconocida Sala Ernesto Farina, conciertos, e incluso es centro de interesantes Seminarios y Jornadas Educativas.

Los festejos comienzan el día 27 de Abril con la realización de visitas guiadas. El Acto Conmemorativo central tendrá lugar el día 30 de Abril de 2015, a las 11 horas en el Auditorio Perón de Ciudad de las Artes, sito en calle Av. Richieri Nº 1955 de la ciudad de Córdoba.

Sin lugar a dudas este espacio constituye una de las mayores obras que en materia cultural y

educativa haya sido realizada en al Provincia de Córdoba. Espacio común de todas las escuelas de artes que durante décadas se hallaban dispersas en edificios que no eran propicios para el desarrollo pleno de sus actividades. Fue construido con una visión moderna en su equipamiento e infraestructura pero manteniendo la nota histórica en su fachada y distribución edilicia. La Ciudad de las Artes es un orgullo de y para los cordobeses, por ello en sus primeros diez años de vida en los que ha tomado vuelo propio y se ha afianzado en el imaginario provincial y nacional, venimos a brindarle este homenaje. Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. María Ceballos, Leg. Elba Perugini, Leg. Fernando Wingerter.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **10º aniversario de la creación del Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes"**, cuyo acto celebratorio se desarrollará el día 30 de abril de 2015 en el Auditorio "Presidente Perón".

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16516/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 10º aniversario del programa televisivo "El Show de la Mañana" emitido por LV81 TV Canal 12 de Córdoba, a realizarse el día 18 de abril de 2015.

**Leg. Carlos Felpeto, Leg. Anselmo Bruno, Leg. Rodrigo De Loredo.**

**FUNDAMENTOS**

El magazine local emitido por canal 12 de Córdoba "El Show de la Mañana", conducido por Aldo "Lagarto" Guizzardi se ha convertido en el más visto y de mayor incidencia dentro de la programación cordobesa de televisión por aire.

Desde 2005 el programa ha ido imponiendo su impronta, transformando a la inexistente segunda mañana televisiva en un referente de la información y el entretenimiento.

En un territorio donde tradicionalmente la radio era líder, El Show de la Mañana logro imponer su ritmo, calidez, humor y fundamentalmente información sustentada en la imagen a través de sus equipos móviles y cronistas en el lugar donde ocurrían las noticias.

El Show de la Mañana absorbe hoy la mitad de la masa de audiencia matutina de la capital cordobesa, compartiendo cuantitativamente con la radio líder, así lo demuestran los datos representados en las mediciones de rating de Ibope.

Un plantel de más de 45 personas elabora diariamente el programa, entre técnicos, productores, columnistas y panelistas. Todas las especialidades están representadas y tratadas por los profesionales más prestigiosos y experimentados de la capital mediterránea entre los que encontramos además del conductor del ciclo a Daniel Potenza, Ivanna Martin, Daniel Alassia, Mariana Asan, Carolina Martínez, Andrés Ferreyra y el Chef Dante Enriquez.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Carlos Felpeto, Leg. Anselmo Bruno, Leg. Rodrigo De Loredo.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **10º aniversario del programa televisivo "El Show de la Mañana"** que emite LV81 - TV Canal 12 de Córdoba, a celebrarse el día 18 de abril de 2015.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16518/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito, por la conmemoración del 72º aniversario del levantamiento del Ghetto de Varsovia, el próximo 15 de abril de 2015 en el Teatro Real cito en San Jerónimo N° 66 de la ciudad de Córdoba. Organizado por DAIA y comunidad judía.

**Leg. Pedro Pretto.**

**FUNDAMENTOS**

El Ghetto de Varsovia fue el mayor Holocausto de la Alemania Nazi en el contexto de la Segunda Guerra Mundial.

Fue implantado en el centro de la capital Polaca, entre octubre y noviembre de 1940 donde resultaron confinados todos los judíos de Varsovia, como también de otras regiones y países bajo el

control de los nazis.

El ghetto de Varsovia tenía una población estimada de 400.000 personas, durante los tres años de su existencia, el hambre, las enfermedades y las deportaciones a campos de concentración y de exterminio redujeron su población a 50.000 habitantes

Además había sobrepoblamiento en los hogares, hambre, inactividad y malas condiciones de trabajo.

Distintos grupos organizaban cantinas donde se daban platos de sopa gratuitamente y otras soluciones, tales como redistribución de los pocos bienes y alimentos disponibles a los desposeídos.

Cuando los informes sobre los asesinatos en masa en el centro de exterminio se filtraron en el ghetto, un grupo de sobrevivientes formó una organización y emitió una proclama por la que se llamaba al pueblo judío a resistirse.

En enero de 1943 los combatientes, utilizando un pequeño arsenal, que habían introducido de contrabando en el ghetto, abriendo fuego contra las tropas nazis que pretendían deportarlos. Esta pequeña victoria los inspiró, a prepararse para nuevas resistencia.

Y aunque las fuerzas alemanas quebraron la resistencia militar organizada en pocos días, desde el comienzo, personas y pequeños grupos lucharon valientemente contra los alemanes durante casi un mes.

El levantamiento del Ghetto de Varsovia fue el más grande e importante, además del primer levantamiento urbano de la Europa ocupada por los alemanes. De allí que ésta resistencia inspirara a otros ghettos para acabar con los campos de exterminio.

En la era de la posguerra, el levantamiento simbolizó no solo la resistencia judía entre los alemanes y sus colaboradores durante la Segunda Guerra Mundial, sino que también, sirvió de señal de que los judíos ya no respondían pasivamente a quienes los perseguían y aniquilaban.

En la actualidad, la ceremonia de los Días del Recuerdo que conmemora las víctimas y los sobrevivientes del Holocausto, se vincula con la fecha del levantamiento del Ghetto de Varsovia.

Es por todo ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Leg. Pedro Pretto.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **72º aniversario del Levantamiento del Ghetto de Varsovia** que, organizado por la DAIA y la comunidad judía, se desarrollará el día 15 de abril de 2015 en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16522/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo al "Día Mundial de la Hemofilia" que se conmemora el día 17 de abril de 2015 y al proyecto "Formemos una familia de apoyo" de la Fundación de la Hemofilia- Filial Córdoba" que se llevará a cabo el día 18 de abril del 2015 en el Faro del Bicentenario- Parque Sarmiento, ciudad de Córdoba.

**Leg. Carolina Basualdo.**

**FUNDAMENTOS**

El 17 de abril de cada año se celebra en todo el mundo el Día mundial de la hemofilia a fin de incrementar la conciencia sobre la hemofilia y otros trastornos de la coagulación hereditarios. Este es un esfuerzo fundamental con el objetivo final de garantizar un mejor diagnóstico y acceso a la atención de los millones de personas que tienen un trastorno de la coagulación y que permanecen sin recibir tratamiento.

La hemofilia es una enfermedad hereditaria caracterizada por la aparición de hemorragias internas y externas debido a la deficiencia total o parcial de una proteína coagulante denominada globulina anti hemofílica (factor de coagulación). Cuando hay carencia o déficit de algún factor de coagulación, la sangre tarda más tiempo en formar el coágulo y, aunque llegue a formarse, no es consistente y no se forma un buen tapón para detener la hemorragia.

Es una enfermedad genética que se transmite de padres a hijos. El análisis de los árboles familiares o genealogías en familias con afectados de hemofilia A o B, demostró que esta enfermedad solo se manifestaba en los varones relacionados por vía materna y que, por tanto, debería consistir en una anomalía hereditaria que se producía por algún defecto en el cromosoma X (herencia ligada al sexo)

Los cromosomas contienen las instrucciones necesarias para ordenar a las células como fabricar las proteínas que el organismo requiere para su funcionamiento. Estas instrucciones se encuentran contenidas en pequeñas formaciones que se llaman genes, constituidos de ADN y son la estructura básica de la vida.

En cada célula hay 46 cromosomas: la mitad la recibimos como herencia de la madre y la otra mitad del padre.

Los cromosomas vienen en pares, por lo que tenemos dos copias de todos nuestros genes; si hay algún daño en algún gen o cromosoma, hay una copia de respaldo de ese gen o cromosoma que podrá cumplir las funciones normalmente. Pero hay una excepción, los cromosomas sexuales X, Y. el sexo

femenino está determinado por dos cromosomas X y el sexo masculino tiene un cromosoma X y un Y. el cromosoma X contiene muchos genes que son comunes a ambos sexos como los genes para la producción del factor VIII y el factor XI relacionados con la coagulación sanguínea. La mujer tiene dos copias de esos genes específicos mientras que los varones solo uno. Si el varón hereda un cromosoma con un gen dañado del factor VIII, es el único gen que recibe y tiene información de respaldo y no podrá producir ese factor de coagulación.

La mujer se comportará como portadora de la enfermedad y el hombre la padece (y transmite a la descendencia). La mujer para manifestar la enfermedad necesitaría dos copias defectuosas.

Una persona con hemofilia tiende a sangrar de forma excesiva. La hemofilia afecta prioritariamente a los chicos, aunque es muy poco frecuente: solo en torno a 1 de cada 5.000 a 10.000 chicos nace con este trastorno, que puede afectar a cualquier raza o nacionalidad.

Cuando la mayoría de la gente se hace un corte, su cuerpo se protege de forma natural. Unas células sanguíneas pegajosas denominadas plaquetas se dirigen al lugar de la herida y taponan el agujero para que deje de sangrar. Este es el primer paso del proceso de coagulación. Cuando las plaquetas taponan el agujero, segregan unas sustancias químicas que atraen a más plaquetas y también activan a varias proteínas de la sangre denominadas factores de coagulación. Estas proteínas se mezclan con las plaquetas para formar fibras, y estas fibras refuerzan el coágulo y detienen el sangrado.

El cuerpo humano tiene 12 factores de coagulación que colaboran en este proceso (numerados del I al XII según la numeración romana). Lo que provoca la hemofilia es la falta o escasez de los factores de coagulación VIII (8) o IX (9). Las personas con hemofilia solo carecen de un factor de coagulación (o tienen una cantidad insuficiente del mismo), sea el VIII o el IX, pero nunca de ambos a la vez.

Hay dos tipos principales de hemofilia. Aproximadamente el 80% de los casos son de hemofilia A, que es una deficiencia del factor VIII, mientras que la hemofilia B es una deficiencia del factor IX. La hemofilia puede ser leve, moderada o grave, en función de la cantidad del factor de coagulación insuficiente que haya en la sangre. Si una persona produce solamente el 1% o menos del factor deficitario, se dice que tiene una hemofilia grave. Si produce entre el 2% y el 5% del factor deficitario, se dice que tiene una hemofilia moderada y, si produce entre el 6% y el 50%, una hemofilia leve.

Por lo general, una persona con hemofilia leve sangrará excesivamente solo de tanto en tanto, mientras que la hemofilia grave expone a los afectados a tener problemas de sangrado mucho más a menudo.

No hay en la actualidad ningún tratamiento curativo disponible y lo único que se puede hacer es corregir la tendencia hemorrágica administrando el factor de coagulación que falta, el factor VIII o el IX.

El tratamiento sustitutivo supuso un avance importante tanto para la calidad de vida como para la supervivencia de los pacientes. La obtención de factores de coagulación a partir de plasma humano dio lugar, en muchas ocasiones, a la transmisión de virus, sobre todo el VIH (SIDA), lo que ha supuesto un grave retroceso en la vida de los hemofílicos.

En los últimos años, el desarrollo de la ingeniería genética ha hecho posible iniciar una nueva era en el tratamiento de la enfermedad. Se están desarrollando preparados más puros de los factores de coagulación, sin necesidad de plasma humano. El factor VIII recombinante se produce a partir de celular cultivadas en laboratorios.

Se encuentra en investigación la terapia génica, que consiste en la introducción de genes en celular determinadas del paciente que sean capaces de combinarse con el material genético existente, aportando la información que falta para fabricar la proteína deficitaria causante de la enfermedad.

Durante más de 50 años, la Federación Mundial de Hemofilia, organización internacional sin fines de lucro, ha estado dedicada a mejorar las vidas de las personas con hemofilia y otros trastornos de la coagulación hereditarios. Fundada en 1963, constituye una red global de organizaciones de pacientes en 118 países que cuenta con el reconocimiento oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En la provincia de Córdoba contamos con la "Filial Córdoba de la Fundación de la Hemofilia". Esta Filial cuenta con más de 200 pacientes diagnosticados y tiene como misión mejorar la calidad de vida de las personas con hemofilia favoreciendo la atención integral. A través del Centro Integral de Tratamiento de la Hemofilia (CITHe), se brinda cuidados integrales a todas las personas con hemofilia de la provincia de Córdoba por medio de un equipo de profesionales con capacitación y experiencia en el diagnóstico y tratamiento de estos trastornos de la coagulación.

Para el Día mundial de la hemofilia 2015, la Filial Córdoba de la Fundación de la Hemofilia propone trabajar en el proyecto "Formemos una familia de apoyo" que es una invitación a reunirse, intercambiar experiencias, compartir en familia una tarde y esta vez con la consigna de que "juntos iluminemos la noche", por ello harán una caminata con linternas revestidas en papel celofán rojo por todo el Parque Sarmiento.

Así mismo tienen planeado hacer juegos y planean una merienda que cierre la jornada.

Es por ello que creemos que declarar de interés legislativo esta iniciativa de la Federación Mundial de Hemofilia sería nuestro aporte y compromiso para la difusión de esta enfermedad que sin un tratamiento adecuado puede llevar a la muerte a las personas que la padecen.

**Leg. Carolina Basualdo.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Hemofilia", que se celebra cada 17 de abril y su adhesión a la realización del proyecto "Formemos una familia de apoyo" de la Fundación de

la Hemofilia - Filial Córdoba, a desarrollarse el día 18 de abril del 2015 en el Faro del Bicentenario - Parque Sarmiento de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16523/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la "Maratón Warmi- 2º edición - Día de la Mujer", a llevarse a cabo el día 19 de abril del año 2015 en la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

**Leg. Carolina Basualdo.**

**FUNDAMENTOS**

Desde la Fundación Warmi, con la intención de conmemorar esta fecha y apoyando el tema sobre el que se invita a reflexionar para este año ONU Mujer "Empoderando a las mujeres, empoderando a la humanidad. Imagínalo" han organizado esta segunda edición de la Maratón Warmi.

Esta Fundación es un Centro de Fortalecimiento Familiar creado por un grupo de profesionales que se dedica a tratar y contener integrantes de las familias en problemas, trabaja con aquellas personas que tienen problemas de interrelación tanto dentro como fuera de la familia y por esta razón la asociación tiene soportes médicos y letrados para poder orientar en todos los ámbitos a la persona en problemas.

"Warmi significa mujer en quechua, y sus integrantes se definen como un grupo de pura acción ya que "tratamos de ayudar y evitar los trámites burocráticos que llevan por ahí a la gente a no pedir ayuda".

Su misión y visión es la de: "Crear una conciencia social para la erradicación de las situaciones de violencia familiar, de género y vulneración de los derechos de los niños, niñas y jóvenes".

La 2º Maratón Cross Country cuenta con dos circuitos uno de 10 Kilómetros y otro de 3 Kilómetros participativa, para cada circuito hay 5 categorías masculinas y 4 femeninas. En el caso de las categorías femeninas la distribución es: 1º categoría de 18 a 29 años; 2º categoría de 30 a 39 años; 3º categoría de 40 a 49 años y 4º categoría más de 50 años.

En el caso de las categorías masculinas la distribución es: 1º categoría de 18 a 29 años, 2º categoría de 30 a 39 años, 3º categoría de 40 a 49 años, 4º categoría de 50 a 59 años y 5º categoría más de 60 años.

El circuito de 3 kilómetros puede realizarse caminando y disfrutar de un hermoso paseo por el Valle de Paravachasca.

La acreditación se realizará a partir de las 8:30 hs y la largada será desde el Parque García Lorca de la ciudad de Alta Gracia a las 11:00 hs.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Carolina Basualdo**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Maratón WARMI - 2ª edición - Día de la Mujer", a desarrollarse el día 19 de abril del año 2015 en la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16525/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito al 70º aniversario del Club Atlético Talleres de Ballesteros que se cumplirá el 19 de abril de 2015.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El 19 de abril de 1945 (hace 70 años) fue fundado el Club Atlético Talleres de Ballesteros. Nació en el desaparecido Barrio "La Tuerca" por un grupo de personas que soñaron con darle vida a una nueva institución que, desde el año anterior venía asomando en el firmamento tras la realización de un recordado campeonato de baby fútbol. Mer, Sierra, Martellono, Davicco, los hermanos Rivera, Jara y Bonoris, dirigidos por Ciencio La Puente, Nieves Guerrero y "Chucote" González, integraban ese equipo cuya actuación en el campeonato daría vida, pocos meses después a Talleres.

Los pioneros que se reunieron para darle vida a la nueva entidad fueron Juan Kiehl (padre de Julio), Davicco, Bollo, Martellono, Rodríguez, Bustos y Mel, pero fue Juan Traverso, propietario del local alquilado para el nuevo emprendimiento quien decidió que el nuevo club llevara el nombre de Talleres debido a la gran cantidad de hombres dedicado a la mecánica y los arreglos de maquinarias existentes en

el lugar.

Juan Kiehl fue el primer presidente y en 1957 llegó la primera gran alegría deportiva al ganar el torneo de la Liga Bellvillense de Fútbol, doce años después de su creación. Otro título más se sumaría en la temporada 93, con un tercero en la divisional "B".

Si bien el fútbol fue el deporte por excelencia y que le dio reconocimiento a Talleres, en la institución también se practicó básquetbol y bochas, con destacados exponentes como Danilo Rivero, Bertello, González, Giraud, Aguirre y Quinteros.

Julio Kiehl, hijo del presidente fundador y con apenas seis meses más de vida que el club, fue uno de los dirigentes más emblemáticos de Talleres. Ocupó la presidencia durante nueve años, llegando a conducir los destinos de la Liga Bellvillense de Fútbol por un período similar y de allí a la presidencia de la Federación Cordobesa de Fútbol por seis años.

Talleres, además de Kiehl y el visionario Davicco, tuvo una comisión de damas liderada por Natalia Aghemo y Nelly Martellono que por su trabajo trascendieron las fronteras de la institución y se convirtieron en impulsoras de un trabajo constante en beneficio de la localidad de Ballesteros.

Presidido por Emiliano Ahumada, Talleres de Ballesteros cuenta desde hace un año con una mutual que se encuentra en plena etapa de desarrollo y además de la sede social, con un gimnasio que es punto de concentración de actividades sociales, deportivas y culturales, no sólo de la institución, sino también de las escuelas de la localidad.

Por los motivos enumerados y en homenaje a los 70 años de existencia del Club Atlético Talleres de Ballesteros, considero oportuno solicitarle a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16561/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse el 70º aniversario de la fundación del "Club Atlético y Biblioteca Talleres" de la localidad de Ballesteros, el próximo 24 de abril 2015.

**Leg. Graciela Sánchez.**

**FUNDAMENTOS**

La institución deportiva, fundada por Miguel Davicco en el año 1945, es un lugar de encuentro para los vecinos de la localidad.

La entidad cuenta con amplias instalaciones que permite la realización de diversas actividades, entre ellas la práctica bohofila, (competición y amateur). También, cuenta con un estadio de fútbol, que alberga a deportistas locales y de la región (niños/adultos) representando a la institución en torneos regionales.

Por los argumentos aquí expuestos y los que brindaré al momento del tratamiento de esta iniciativa, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del proyecto.

**Leg. Graciela Sánchez.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **70º aniversario del Club Atlético Talleres de Ballesteros**, a celebrarse el día 19 de abril de 2015 en la mencionada localidad del Departamento Unión.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16526/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito con motivo del Título de Campeón en la Liga Cordobesa de Básquetbol obtenido por el equipo del Club Florentino Ameghino de Villa María.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

El equipo superior de Ameghino de Villa María obtuvo por primera vez su consagración como campeón de la Liga Cordobesa de Básquetbol. El club villamariense sumó otro histórico logro al agregar a sus vitrinas la ansiada Copa que se suma a otros logros en los últimos años a nivel del básquetbol regional.

El equipo villamariense venció a 9 de Julio de Morteros al cabo de una serie final que terminó 4-2 a favor de "Los Leones".

El plantel campeón estuvo integrado por: Abel Aristimuño, Gonzalo Gorostiaga, Santiago Iglesias,

Alejandro Quigley, Iván Alborno, Andrés Renzi, Ricardo Lástrico, Andrés Duval, Santiago Cordero, Diego Cerutti, Santiago Ferreyra, Bruno Torres, Josué Genre, Valentín Giraud y Francisco Formía. El cuerpo técnico lo integraron Pablo Castro, Alejandro Sucarat, René Luna y Ezequiel Beliera.

El campeón tuvo este recorrido en las finales para quedarse con la copa: 9 de Julio 80 – Ameghino 76 (primer partido); 9 de Julio 67 – Ameghino 84 (segundo); Ameghino 88 – 9 de Julio 82 (tercero); Ameghino 82 – 9 de Julio 88 (cuarto); 9 de Julio 87 – Ameghino 101 (quinto) y Ameghino 79 – 9 de Julio 60 (sexto).

Con esta conquista, la institución villamariense se aseguró su participación en la próxima edición del torneo Federal de Básquetbol.

Ameghino, un club de barrio, que como muchos más en nuestra geografía construyeron la historia del deporte en el país, cumpliendo un rol social estratégico en la comunidad, ya que como espacios democráticos de participación, encuentro, discusión y construcción colectiva, fomentan la identidad, el sentido de pertenencia y la integración deportiva, social y cultural.

Dinamizador de bienes culturales y de identidad barrial, Ameghino, fundado el 1 de enero de 1939, es hoy una entidad arraigada en el sentimiento villamariense.

Sra. Presidenta, por lo expresado con anterioridad le solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación a los **integrantes del plantel y del cuerpo técnico del Club Florentino Ameghino de la ciudad de Villa María** por la obtención del **Campeonato de la Liga Cordobesa de Básquetbol**.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16529/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Adherir a la Semana Internacional contra el Acoso Callejero, impulsada anualmente por la ONG "Stop Street Harassment", que se desarrolla entre los días 12 a 19 de abril próximo; con el objetivo de concientizar sobre del acoso callejero, alertar sobre estas prácticas costumbristas negativas desmitificando que son provocadas por sus víctimas, quienes pueden accionar para evitarlo; expresando así, nuestro compromiso contra la violencia de género y el acoso sexual.

**Leg. Nadia Fernández.**

**FUNDAMENTOS**

La Semana Internacional contra el Acoso Callejero, impulsada anualmente por la ONG "Stop Street Harassment", que se desarrolla entre los días 12 a 19 de abril próximo, tiene la finalidad de concientizar a la sociedad sobre estas prácticas que han sido naturalizadas y no por ello dejan de ser negativas.

La ONU considera al acoso callejero como: "un tipo de "violencia invisible" que se ejerce en la vía pública hacia las mujeres", cabe destacar que en Chile funciona el Observatorio Contra el Acoso Callejero con el apoyo de ONU Mujeres y la Unión Europea. El acoso callejero es y debe ser evitado, para que el espacio público sea un lugar seguro, sin agresiones ni agresores sexuales.

La especialista Holly Kearl lo define como: "las palabras y acciones no deseadas llevadas adelante por desconocidos en lugares públicos que están motivadas por el género e invaden el espacio físico y emocional de una persona de una manera irrespetuosa, rara, sorprendente, atemorizante, o insultante".

La semana pasada, la problemática tomo difusión, luego que la joven Aixa Rizzo subiera un video a Youtube en el que describía el acoso constante que padecía de parte de unos hombres que trabajaban en una obra en construcción ubicada en la cuadra de su casa, en el barrio de Caballito de CABA, al punto de haber sufrido una tentativa de acorralamiento.

El acoso callejero es un fenómeno cotidiano que muchas mujeres enfrentan diariamente, es una situación de violencia que genera en sus víctimas vergüenza, impotencia y miedo. Una encuesta de Opinión Pública de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) realizada a hombres y mujeres de la CABA y del Gran Conurbano de bonaerense, determinó que el 72.4% de las mujeres encuestadas padecieron gritos o silbidos de desconocidos en el último tiempo. De ese total, el 59.2% se sintió incómoda o intimidada, pese a lo cual el 76.2% de las mujeres no reaccionaron probablemente por temor.

Aunque la sociedad pretenda naturalizar estas prácticas encuadrándolas como "piropos", los especialistas advierten diferencias y por ello es importante conocer los límites y cómo defenderse. El piropo es una frase o palabra sagaz, pícaro y a veces hasta inocente; el acoso callejero, por el contrario, es una forma violenta de tipo verbal con contenido alusivo a la sexualidad, que se manifiesta en forma de silbidos, comentarios sexualmente explícitos, miradas fijas, cierre del paso, autoerotismo en público, exhibicionismo, manoseo, seguimiento, sonidos, ofensas verbales, todas prácticas que encuadran en violencia de género.

Es importante además, derribar el mito que ampara el acoso en la presunta culpa de las mujeres por la forma de vestimos, lo cual es una falacia, ya que el verdadero culpable es la/las persona/s que transgreden el espacio personal de las mujeres.

Es indispensable descosificar a la mujer, para ello, debemos desnaturalizar los espacios donde se legitima la diferencia como desigualdad y terminar con las prácticas -sean acciones o palabras violentas- que implican poder, sumisión y dominación por sobre la mujer.

Por todo lo expuesto, adherimos a la Semana Internacional contra el Acoso Callejero, como modo de viabilizar la problemática poniendo el acento en que las mujeres no somos culpables de generar esas situaciones y creando conciencia en la sociedad cordobesa en su conjunto, sobre esta modalidad que se incluye en la problemática de la violencia de género y el acoso sexual.

**Leg. Nadia Fernández.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "**Semana Internacional contra el Acoso Callejero**" que, impulsada anualmente por la ONG 'Stop Street Harassment', se desarrolla del 12 al 19 de abril de 2015 con el objetivo de concientizar sobre del acoso callejero y reafirmando nuestro compromiso contra la violencia de género y el acoso sexual.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16531/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo las actividades de festejo aniversario de la Universidad Nacional de Villa María, a desarrollarse en el mes de abril del corriente año, en la ciudad.

**Leg. Héctor Muñoz.**

**FUNDAMENTOS**

La Universidad Nacional de Villa María inició la agenda de festejos en la previa de su vigésimo aniversario. Como lo destaca su eslogan "Mucho más que 20", ha comenzado a desandarse el camino con diferentes propuestas para toda la comunidad.

La Universidad está de fiesta y quiere compartir con todos este momento de alegría y confraternidad. Porque 20 años no es poco, porque hay un camino recorrido, porque hay historias que contar y mucho más por soñar y concretar.

Actividades:

Con la idea de que todos formen parte de los festejos del 20 aniversario de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), la institución sale a la calle y, con esta iniciativa, se proponen eventos que se desarrollarán en la peatonal villamariense y el Campus.

La primera intervención en el centro de la ciudad se concretó el sábado 11 de abril con un despliegue musical rioplatense, en el que intervinieron el dúo Benbenutto – Bono, el Cuarteto del 30, Gerardo Segura y Bien Pulenta.

En tanto, el próximo sábado 18 de abril desde las 18 horas, el turno será para el folclore argentino y latinoamericano con la participación de los conjuntos: Guadal, La Cantarola, Jugo de Guayaba, Arrasa como Topadora y el ballet folclórico de la UNVM.

También habrá momentos de intervención en espacios públicos con una dinámica que apelará a la "sorpresa". De esta manera, lugares tales como Bancos, AFIP, ANSES, Municipalidad, Terminal de Ómnibus, entre otros, vivenciarán los festejos del cumpleaños de la casa de altos estudios en momentos no determinados.

Por su parte, el área deportiva y recreativa organiza una jornada completa de actividades para este jueves 16 de abril. Desde las 14 se reeditará un encuentro futbolístico para estudiantes de 5º y 6º años del Nivel Medio. Simultáneamente habrá una masterclass de ritmos, talleres de arte y una charla sobre "Extensión y Universidad".

Las bandas en vivo llegarán a partir de las 18 horas y, en la oportunidad se presentarán: Creando Caminos, el Coro Nonino y el Cuarteto de Clarinetes, el músico Toni Montaña, el grupo Danzamble de la UNVM y el Ensemble Universitario con su Homenaje a Queen.

Además habrá proyecciones audiovisuales de La Comedia Universitaria y de Diseño Filma. Por la noche, como cierre de la jornada se realizará un "Fiesta Universitaria", organizada por los Centros de Estudiantes de la UNVM.

**Leg. Héctor Muñoz.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las actividades festivas que se desarrollan en el mes de abril conmemorando un nuevo aniversario de la creación de la Universidad Nacional de Villa María.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16534/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Encuentro de Escuelitas de Fútbol "El Gauchito Rojinegro", a realizarse el día 19 de abril en la localidad de Brinkmann (Dpto. San Justo).

**Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

El día domingo 19 de abril, la Subcomisión de Fútbol Infantil de Centro Social organizará un encuentro de escuelitas de fútbol denominado "El Gauchito Rojinegro" que dará inicio a la hora 09:30 y se extenderá hasta las 14:00.

Será un encuentro de carácter no competitivo del que formarán parte cientos de niños de las escuelitas de fútbol de los clubes regionales. Las categorías que participarán son: 2007, 2008, 2009 y 2010.

Con el objeto de promover el deporte en los niños, considerando que lo mejor que éste deja son las amistades, es que solicito a mis pares legisladores la aprobación de este proyecto.

**Leg. Delia Luciano.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Encuentro de Escuelitas de Fútbol "El Gauchito Rojinegro"**, a desarrollarse el día 19 de abril de 2015 en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16535/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 9ª edición de la Feria Infanto Juvenil "El libro en busca de tu encuentro", a realizarse del 13 al 24 de abril en la localidad de Arroyito (Dpto. San Justo).

**Leg. Delia Luciano.**

**FUNDAMENTOS**

Con la anuencia de la Biblioteca Municipal Almafuerte, de la localidad de Arroyito, se realizará la 9ª edición de la Feria Infanto Juvenil "El libro en busca de tu encuentro".

La misma, se extenderá del 13 al 24 de abril, y será visitada por todas las escuelas primarias de la ciudad.

Haz de los libros tu cena, y te saciaras de sus delicias. Deja que te hagan de colchón y gozarás de noches reposadas y tranquilas.

Con la idea de apoyar todo lo atinente a generar un espacio de lectura en los niños, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Delia Luciano.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **9ª Feria Infanto Juvenil "El libro en busca de tu encuentro"**, que se desarrolla del 13 al 24 de abril de 2015 en la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16537/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito y su felicitación a los trabajadores de la Fábrica de Automóviles Renault de barrio Santa Isabel, a sus delegados y al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA-Córdoba) por el acuerdo alcanzado con Ciadea SA, que permitirá el mantenimiento de las fuentes de trabajo, la incorporación de nuevos trabajadores, la creación de empleo indirecto, y una fuerte inversión en Córdoba para la producción de nuevos modelos de automotores, reforzando así el carácter

industrialista de nuestra provincia.

**Leg. José Pihen.**

**FUNDAMENTOS**

Hace pocos días, el Secretario General de Smata Córdoba, el compañero Omar Dragún, anunciaba que tras largas y arduas negociaciones, el gremio y los delegados de Santa Isabel (como popularmente se le conoce a la fábrica Ciadea SA de automóviles marca Renault) cerraron un ventajoso acuerdo con la patronal a fin de que pudiera reflejarse en Córdoba la asociación de Renault y Nissan para producir, en nuestra provincia, tres nuevos modelos de pick ups.

Ya desde hacía algún tiempo, Renault había hecho conocer la imposibilidad –en el corto plazo- de continuar con la fabricación de dos de los tres modelos de automóviles que producía en Santa Isabel. Los “Clio Mío” y las “Kangoó” dejarían de fabricarse; los “Fluence”, a mediano plazo, iban también a discontinuarse. Se abría, pues, un frente de tormenta en Santa Isabel y en la industria automotriz asentada en Córdoba, con su consecuencia de despidos y pérdida de las fuentes de trabajo directos e indirectos.

La asociación empresarial entre Nissan y Renault para la fabricación de tres modelos de pick ups y la inversión de nada menos que 600 millones de dólares en Córdoba, dependía de que los trabajadores de la planta Santa Isabel y los representantes del gremio que los agrupa, negociaran las mejores condiciones, se realizaran concesiones recíprocas y en definitiva no perdieran esa enorme oportunidad de mantener e incrementar las fuentes laborales, sin resignar derechos que hacen a la dignidad del trabajador. Así se hizo y, en verdad, toda inversión en la industria, el mantenimiento de los puestos de trabajo amenazados, la creación de otros nuevos directos e indirectos, no puede pasar desapercibido y debe ser declarado el beneplácito del pueblo cordobés (a través de sus representantes) por este trascendental logro.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Leg. José Pihen.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito y felicitación a los trabajadores de la Fábrica de Automóviles Renault de barrio Santa Isabel de la ciudad de Córdoba, a sus delegados y al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA-Córdoba) por el acuerdo alcanzado con Renault Argentina S.A., que permitirá el mantenimiento de las fuentes de trabajo existentes, la incorporación de nuevos trabajadores, la creación de empleo indirecto y una fuerte inversión en Córdoba para la producción de nuevos modelos de automotores, reforzando así el carácter industrialista de nuestra provincia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**16538/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, a celebrarse el 19 de abril de cada año.

**Leg. Hugo Cuello.**

**FUNDAMENTOS**

Se conmemora el Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural, en recuerdo del levantamiento del Ghetto de Varsovia y en homenaje a las víctimas del holocausto durante la Segunda Guerra Mundial. Un grupo de jóvenes judíos del gueto de Varsovia protagonizó un levantamiento contra las acciones de concentración, aislamiento y aniquilación del régimen nazi.

Este acontecimiento se constituyó como un ícono en la memoria colectiva, pues celebra las formas de resistencia contra la opresión y la intolerancia así como la defensa de la dignidad humana y la libertad.

Una fecha que reafirma la importancia de la memoria y la reflexión sobre el pasado, y valora la convivencia en la diversidad cultural.

Debemos apostar y luchar por la consideración del otro como una parte constitutiva de nuestra propia existencia.

Esta fecha recordatoria brinda la posibilidad de que todas las comunidades hagan memoria de lo que significa la discriminación y de hasta dónde puede llegar el espíritu humano.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión.

**Leg. Hugo Cuello.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “**Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural**”, que se celebra cada 19 de abril en concordancia con la recordación del Levantamiento del Ghetto de Varsovia y en homenaje a las Víctimas del Holocausto durante la Segunda Guerra Mundial.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**16540/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por el “Torneo Provincial de Tenis de Mesa” organizado por la Escuela de Deportes Dante Alighieri y fiscalizado por la Federación Cordobesa de Tenis de Mesa” a realizarse el día 19 de abril en las instalaciones del Colegio Dante Alighieri.

**Leg. María Caffaratti.**

**FUNDAMENTOS**

Si bien el origen del tenis de mesa no es claro la mayoría de la información establece que surgió en la década de 1870 en Inglaterra como una derivación del tenis. En el año 1901 se celebrarían los primeros torneos y a su vez en esa misma época se constituía la “Asociación Inglesa de Ping Pong” que luego cambiaría su nombre por el de “Asociación Inglesa de Tenis de Mesa”.

En lo que respecta a nuestro país recién en el año 1930 se creó la “Federación Argentina de Ping Pong” y al año siguiente se celebraría el primer campeonato argentino de la historia. En el año 1944 la federación cambiaría su nombre por el de “Federación Argentina de Tenis de Mesa. Recién en el año 1950 se va a organizar un campeonato con sede en otra provincia que no sea Buenos Aires, torneo realizado en la provincia de Mendoza y que sería considerado como el primer torneo nacional de tenis de mesa. En el año 1960 sería el turno de nuestra provincia para ser sede de un torneo nacional.

Todos conocemos los beneficios y la importancia que tiene para los niños la práctica de cualquier deporte, ya que se trata de una actividad que mediante su participación, tiene por objetivo la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales y el entretenimiento de sus participantes.

Estos fueron los objetivos que perseguían las autoridades del Colegio Dante Alighieri cuando en el año 2014 decidieron incorporar en el área de deportes la práctica del Ping Pong.

El desembarco de esta actividad llenó de entusiasmo a la gran cantidad de niños y jóvenes que quisieron iniciar ansiosos a descubrir de qué se trataba esta nueva propuesta.

Con el paso del tiempo el entusiasmo creció día a día, tanto así que estos alumnos han comenzado a competir en distintos tipos de torneos para aficionados.

El avance técnico de todos ellos ha sido uno de los objetivos previstos por los profesores que tuvieron como intención no solo el desarrollo de la parte física y competitiva sino todos los beneficios a los que conlleva la práctica de la misma, como la recreación, el compañerismo, la superación personal, la integración y muchos aprendizajes que serán trasladados a la vida cotidiana de estos alumnos.

El “tratamiento educativo” del tenis de mesa por parte de los profesores y la comunidad del colegio ha sido fundamental. Como todos sabemos muchas veces la competición de las prácticas deportivas desvirtúa sus rasgos más nobles, de esta manera y gracias al esfuerzo de padres y profesores, actores principales y necesarios, el ping pong se ha convertido en un “proceso educativo” y no en una simple práctica de recreación.

Es importante valorar el esfuerzo de toda la comunidad para que esta actividad llegue a buen puerto, ya que en ocasiones somos los padres los que con nuestra mejor intención podemos transmitirles a nuestros hijos ciertas preocupaciones o frustraciones a la hora de practicar un deporte.

La particularidad del tenis de mesa es que se trata de un deporte que puede ser practicado a cualquier hora y con un costo muy bajo. Pero lo más importante, se trata de un deporte sumamente sano e inclusivo ya que lo pueden practicar todas las personas que tenga un interés en el sin importar sus particularidades.

El tenis de mesa ayuda a desenvolver la capacidad de interpretación, la retención de las informaciones y el orden de las mismas en el cerebro. Mejora la concentración, la atención y la resolución de problema a corto plazo ayudando a agilizar la mente siendo un gran vehículo para aumentar el rendimiento escolar.

Es uno de los deportes más completos que se puedan practicar. Es entretenido y divertido, siendo un gran complemento para otros deportes debido a que estimula todas las capacidades motoras, conjugando la preparación física con la inteligencia.

Desde nuestro rol de funcionarios públicos celebramos el compromiso de toda la comunidad del colegio y de la Federación de Tenis de Córdoba en la realización de este tipo de torneos donde existe una ambiente de recreación, inclusión y competencia sana.

**Leg. María Caffaratti.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “**Torneo Provincial de Tenis de Mesa**” que, organizado por la Escuela de Deportes Dante Alighieri y fiscalizado por la Federación Cordobesa de Tenis

de Mesa, se desarrollará el día 19 de abril de 2015 en las instalaciones de la mencionada institución educativa.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16543/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo el II Congreso Internacional de Parlamentarios Locales que habrá de realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, los días 28, 29 y 30 de abril de 2015. Organizado por el Concejo de Representantes de la misma ciudad y el Consejo Federal de Legisladores Comunes (COFELCO).

**Leg. Liliana Montero.**

**FUNDAMENTOS**

El Congreso es organizado por el Concejo de Representantes de la Ciudad de Villa Carlos Paz y el Consejo Federal de Legisladores Comunes (COFELCO) y cuenta con el auspicio de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas (FLACMA), la Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz y el Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales.

El mismo se desarrollará los días 28, 29 y 30 de abril de 2015, en la ciudad villa ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Argentina.

Este Congreso tiene como principal objetivo "poner en valor la tarea de los Concejales en el marco de las nuevas competencias que van adquiriendo los municipios en los diferentes países de Latinoamérica".

Serán 3 jornadas con más de 40 disertaciones, con el tema "Los Concejales y su rol en el diseño de las políticas públicas locales", donde más de 1.000 Parlamentarios Locales de Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Brasil, Bolivia, Perú, Cuba, Venezuela, Ecuador, Puerto Rico, México, se reunirán con el objetivo de analizar y discutir temas como:

Los principales desafíos en la relación con los ciudadanos. La descentralización de los gobiernos, competencias actuales y futuras. Calidad en los servicios públicos, transparencia y control de gestión. Articulación entre legislaturas locales de los países latinoamericanos. Los modelos asociativos de las organizaciones de los concejales en los diferentes países. La agenda del Siglo XXI, políticas de uso del suelo urbano y peri urbano. Plusvalías, medio ambiente y producción. ¿Para quiénes legislan los parlamentarios locales? Las ciudades y los pueblos del futuro en Argentina y América Latina. Autonomía municipal.

Es importante promover la formación de concejales y legisladores locales y del personal de instituciones legislativas comunales y municipales. Asimismo, la implementación de acciones conjuntas para la actualización y modernización para desarrollar tareas más eficientes, con mayor celeridad y operatividad en la labor legislativa.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Liliana Montero.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De **Interés Legislativo** el "II Congreso Internacional de Parlamentarios Locales" que, organizado conjuntamente por el Concejo de Representantes de Villa Carlos Paz y el Consejo Federal de Legisladores Comunes -COFELCO-, se desarrollará del 28 al 30 de abril de 2015 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16544/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Nuestro más profundo dolor por el fallecimiento del escritor uruguayo Eduardo Galeano, acaecido en su ciudad natal de Montevideo, el pasado lunes 13 de abril, luego de una penosa enfermedad. De igual modo acompañamos a los uruguayos residentes en nuestra provincia en este sentimiento congoja, haciendo extensivo a todo el Pueblo Charrúa nuestro fraternal abrazo ante el dolor de uno de sus ciudadanos más queridos.

**Leg. Liliana Montero.**

**FUNDAMENTOS**

La desaparición física de Eduardo Galeano, nos deja huérfanos de una de las mentes más brillantes de Latinoamérica, escritor y periodista cuyos pensamientos develaron durante décadas las más profundas verdades de nuestra Patria Grande. Sus inaudicibles investigaciones con creativa palabra narraron las "historias no oficiales" de una desangrada América Latina que hoy se siente más anémica ante la pérdida de uno de sus hijos más comprometidos con la justicia social y la felicidad de los que

menos tienen, a quienes genialmente describe en "Los Nadies":

Sueñan las pulgas con comprarse un perro y sueñan los nadies con salir de pobres, que algún mágico día llueva de pronto la buena suerte, que llueva a cántaros la buena suerte; pero la buena suerte no llueve ayer, ni hoy, ni mañana, ni nunca, ni en lloviznita cae del cielo la buena suerte, por mucho que los nadies la llamen y aunque les pique la mano izquierda, o se levanten con el pie derecho, o empiecen el año cambiando de escoba.

Los nadies: los hijos de los nadies, los dueños de nada.

Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos:

Que no son, aunque sean.

Que no hablan idiomas, sino dialectos.

Que no profesan religiones, sino supersticiones.

Que no hacen arte, sino artesanía.

Que no practican cultura, sino folklore.

Que no son seres humanos, sino recursos humanos.

Que no tienen cara, sino brazos.

Que no tienen nombre, sino número.

Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local.

Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata.

Ahora quedan "abiertas las venas" por la ausencia física del pensador latinoamericano. Esa palabra que reconocía la dignidad de los "Nadie" y conclusiones que buscaban la justicia de los espejos cuando, en 1492, nuestras culturas originarias descubrieron que estaban desnudos y que existía el pecado. La utopía deja de ser sombra y ya no camina. No lo hace porque Galeano supo dar vuelta la piedra y mostrar las injusticias. Hoy la verdad es luz. No es poca cosa en este mundo de confusión permanente.

Por tal motivo es que solicito la aprobación del presente proyecto.

**Leg. Liliana Montero.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16571/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA**

Su profundo pesar por la desaparición física del Sr. Eduardo Germán María Hughes Galeano, escritor y periodista uruguayo, considerado como uno de los más destacados autores de la literatura latinoamericana. Compenetrado profundamente con la problemática social de nuestro continente, a la vez que deseamos hacerle llegar nuestras condolencias a sus familiares y amigos.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

El día 13 de abril ppdo. Ha fallecido uno de los más grandes escritores que ha dado Latinoamérica, Galeano a través de sus páginas no solamente a mostrado de manera diferente en continente americano, sino que ha dado voz a los marginados y desposeídos que habitan esta parte del mundo. Ha sido un escritor comprometido con todos los movimientos sociales en Latinoamérica, un luchador de la justicia social a través de sus letras. .

Este hombre proveniente de una familia proveniente de la fe puesta en su creencia religiosa y que lo llevó a trasladarse por distintas vías en sus 74 años de existencia.

Comenzó su carrera periodística a inicios de 1960 como editor de Marcha, un semanario influyente que tuvo como colaboradores a Mario Vargas Llosa, Mario Benedetti, Manuel Maldonado y los hermanos Denis y Roberto Fernández Retamar.

En el golpe de Estado del 27 de junio de 1973, Galeano fue encarcelado y obligado a abandonar Uruguay. Su libro Las Venas Abiertas de América Latina fue censurado por las dictaduras militares de Uruguay, Argentina y Chile. Se fue a vivir a Argentina, donde fundó la revista cultural Crisis.

Se podría escribir y comentar mucho sobre sus obras, magníficas por cierto, pero creo, que la mejor forma de rendirle un homenaje es hacer conocer su pensamiento, su compromiso con la sociedad, su solidaridad, en especial con aquellos que, por distintas circunstancias, no pueden hacerse escuchar, con aquellos que no tiene la posibilidad de elegir una vida mejor, por aquellos que simplemente requieren de una persona humilde y sensible que pueda mostrar la otra cara de la realidad. Simplemente todo un ejemplo.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su más profundo dolor por el fallecimiento del escritor y periodista uruguayo **Eduardo Germán María Hughes Galeano**, acaecido en su ciudad natal de Montevideo el pasado 13 de abril, tras sufrir

una penosa enfermedad; acompañando a los uruguayos residentes en nuestra provincia en su congoja, haciendo extensivo a sus familiares, amigos y a todo el pueblo charrúa nuestro fraternal abrazo ante el dolor por la desaparición física de uno de sus ciudadanos más queridos.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16545/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo el libro "Diccionario de Términos Parlamentarios", de autoría de Miguel Ángel Correa, Liliana Sorbellini Villafañe, María Fabiola Wanhish, Noris Ferrel y María Inés Nugent, quienes integran la planta de personal de este Poder Legislativo.

Destacando que este libro es el primero de su tipo en Legislaturas del interior del país, el cual contiene más de 500 términos que están directamente relacionados a la práctica legislativa, brindando una herramienta útil para aquellas personas que precisen adentrarse en el universo de las expresiones utilizadas en el ámbito legislativo.

**Todos los Bloques Parlamentarios.**

**FUNDAMENTOS**

La finalidad del Derecho Parlamentario es investigar, analizar y estudiar las bases jurídicas de toda la actividad llevada a cabo por el Parlamento desde la comprensión de su función como formadora de leyes, sus funciones políticas y constitucionales hasta el desarrollo de todas sus competencias inherentes a los procesos parlamentarios, trámites y técnicas legislativas.

El Derecho Parlamentario constituye una rama del Derecho Constitucional tradicionalmente desatendido por la doctrina. Diversos factores contribuyeron al descuido de los estudios del órgano más importante de la República: la discontinuidad en su funcionamiento -en los períodos de facto es el único poder que cesa-, la importancia de la costumbre como fuente de conocimiento, la falta de relación inmediata del Poder con el ciudadano, entre otras. Sin embargo hoy, habría que confrontar tan difundido aserto para afirmar que las instituciones legislativas son un nuevo foco de atención de la doctrina constitucional y política que ha entendido que en el desarrollo de las asambleas representativas del Estado reside la clave del fortalecimiento democrático.

El objetivo de los autores de este libro fue trasladar su experiencia al ámbito de los órganos legislativos ya que día a día son partícipes de las labores parlamentarias.

La contribución e importancia de la investigación y la capacitación de estos trabajadores integrantes de esta Legislatura han producido un hecho inédito y a la vez han sido pioneros en elaborar el primer Diccionario de Términos Parlamentarios del interior del país, el cual contiene más de 500 términos que están directamente relacionados a la práctica legislativa, y será una herramienta útil para aquellas personas que precisen adentrarse en el universo de las expresiones utilizadas en el ámbito legislativo.

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

**Todos los Bloques Parlamentarios.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De **Interés Legislativo** el libro "Diccionario de Términos Parlamentarios", de autoría de **Miguel Ángel Correa, Liliana Sorbellini Villafañe, María Fabiola Wanhish, Noris Ferrel y María Inés Nugent**, quienes integran la planta de personal de este Poder Legislativo; destacando que el mencionado compendio es el primero de su tipo en Legislaturas del interior del país, conteniendo más de 500 términos que están directamente relacionados a la práctica legislativa, brindando una herramienta útil para aquellas personas que precisen adentrarse en el universo de las expresiones utilizadas en el mencionado ámbito.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16547/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por la conmemoración, el día 22 de abril de 2015, del 5to. Aniversario de la creación del Centro Tecnológico y de Capacitación por competencias "Mayor De Arteaga", entidad formadora de especialistas en operación de máquinas-herramientas y de diferentes procesos industriales.

**Leg. Nancy Lizzul.**

**FUNDAMENTOS**

Un poco de historia:

En el año 2008, la Cámara de Industriales Metalúrgicos y de Componentes de Córdoba (CIMCC), creó la Fundación para la Investigación y Desarrollo Industrial Argentino (FIDEIAR), cuyo objetivo es apoyar y promover el desarrollo de la industria mediante el fomento de actividades de I+D+i:

investigación, desarrollo e innovación en el sector metalúrgico y metalmeccánico y en la industria en general.

El 22 de abril de 2010 nació el Centro Tecnológico y de Capacitación por Competencias "Mayor De Arteaga". El nombre elegido es para homenajear al Mayor Francisco de Arteaga, primer Ingeniero Aeronáutico de la Argentina, precursor y director de la entonces Fábrica Militar de Aviones, que permitió a Córdoba transformarse en el principal centro industrial del país y en un polo de formación de personal técnico altamente calificado que con el tiempo ocuparían las terminales automotrices que se instalaron en la región.

En el Centro De Arteaga se forman especialistas en operación de máquinas-herramientas y de diferentes procesos industriales, a través de la metodología de capacitación por competencias, para dar respuesta a la oferta y demanda de mano de obra especializada de la región.

El Centro de Arteaga trabaja en redes con los siguientes centros tecnológicos y de Capacitación Técnica:

- Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Centro de Investigación y Desarrollo en Diseño Industrial. Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Centro Regional Córdoba.
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Centro Regional Rafaela.
- Centro Metropolitano de Diseño.
- Centro Tecnológico José Censabella.
- Centro de Formación y Servicios (CEFOSE). Gálvez.
- Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios. Mendoza.
- Fundación CIDETER. Las Parejas.
- Centro de Estudios para el Desarrollo de la Industria Nacional (CEDIN). Las Parejas.
- Centro Tecnológico Fundación PRODINTEC.
- Centro Tecnológico ASCAMM.
- Fundación Renault.
- Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad. CONICET UNC.

Capacitación:

En el Centro Tecnológico De Arteaga ofrece capacitaciones especializadas orientadas a la demanda del sector productivo, con rigor "técnico y práctico" permitiendo a los participantes incorporar los conocimientos, las habilidades y las destrezas necesarias para atender necesidades y problemáticas concretas.

Cuenta con una oferta de cursos estables en el Centro, bajo la modalidad "in company", y también realiza formación profesional de personas desocupadas a través de cursos gratuitos que permitan promover los valores de la cultura del trabajo, la investigación y el desarrollo industrial argentino.

Capacitación para el trabajo

Siendo el Centro parte de una Red Nacional de Centros de Formación Profesional, se brindan capacitaciones que apuntan a formar y certificar operarios industriales aptos para desempeñarse en diversos oficios basándose en normas que establecen habilidades técnicas y aptitudes indispensables para trabajar en la industria, ellos son:

- Operador de Procesos Metalúrgicos Básicos
- Operador Industrial Básico
- Operador de Hidráulica Industrial Básica
- Operador de Torno Convencional Paralelo
- Soldador Básico (arco-electrodo / MIG-MAG / TIG)

Capacitaciones técnicas:

El Centro brinda capacitación técnica específica para personal operario y técnico de las empresas del sector e industrias en general, en materia de:

- Metrología Industrial
- Higiene y Seguridad en el Puesto de Trabajo
- Dibujo e Interpretación de Planos según Normas IRAM
- Informática Básica

Capacitaciones para la actualización tecnológica:

El Centro capacita en software CAD-CAM-CAE con SolidWorks 3D CAM y CATIA y Diseño Mecánico e Industrial aplicado a la industria.

- Diseño Mecánico e Industrial 3D con SOLIDWORKS [Módulo Básico]
- Diseño Avanzado de Piezas y Conjuntos con SOLIDWORKS
- Modelado de Chapas y Estructuras Metálicas con SOLIDWORKS
- Modelado de Superficies con SOLIDWORKS
- Programación para Mecanizado CNC con CAMWORKS
- Diseño Mecánico con CATIA V5 [Módulo Básico]
- Diseño Mecánico con CATIA V5 [Módulo Avanzado]
- Programación CNC con CATIA V5
- Diseño y uso de Prototipos
- Gestión del Diseño

Innovación y asistencia tecnológica

El Centro cuenta con una Sala Diseño, Prototipado Rápido y Digitalización 3D cuya misión es difundir el Diseño Mecánico e Industrial entre las empresas del medio, facilitando estaciones de diseño con licenciamiento de software y acompañamiento técnico a disposición.

Mediante un escáner que permite digitalizar componentes y obtener modelos digitales en tres dimensiones, se utiliza la tecnología de digitalización y prototipado rápido a través de la realización de comprobaciones físicas de modelos 3D y la ejecución de ingeniería inversa

El prototipado rápido es una herramienta utilizada en la industria (dentro de los procesos de diseño y desarrollo) para obtener modelos físicos en una amplia variedad de materiales y acabados, a partir de modelos virtuales previamente diseñados en un sistema CAD.

#### Diseño y Desarrollo

El Centro De Arteaga asiste a las empresas en la fase de diseño y desarrollo de nuevos productos, con ingeniería de producto se integra en este proceso específicamente en la definición del perfil formal del proyecto, la determinación de las especificaciones técnicas (planos, materiales, etc.), el diseño mecánico, eléctrico, hidráulico, etc. y la definición de sus procesos de manufactura.

#### Asesoramiento Tecnológico

El Centro cuenta asesores externos en campos industriales-tecnológicos como son:

- Desarrollo de planes de capacitación y formación específica.
- Desarrollo de proyectos de base tecnológica.
- Incorporación de know how y selección de tecnología.
- Elaboración, presentación y gestión de proyectos I+D.
- Asistencia técnica específica en planta.
- Definición de estrategias de diversificación de producto.
- Diseño y desarrollo de nuevos productos.
- Higiene y seguridad industrial.
- Seguridad ambiental.
- Certificación.

#### Capacidades Tecnológicas:

- 1) Prototipadora Rápida por FDM (Fused Deposition Modeling), Dimension SST 1200es.  
Realización de piezas y modelos en ABS plus por capas de 0,254 mm en un tamaño máximo de 250x250x300mm.
- 2) Fresadora CNC (arranque de viruta) de 3 Ejes + 1, Roland Modelo MDX-40a.  
Realización de piezas y modelos en resinas plásticas y con carga, madera, cera de modelado y espumados (no metales), con una resolución de hasta 0,002 mm/paso. Tamaño máximo de 305x305x105mm (269mm de largo y 120mm de diámetro en el 4to eje).
- 3) Scanner 3D (sin contacto, activo. Sistema foto-óptico), Artec 3D Serie M.  
Relavado y digitalización de piezas físicas de un tamaño Superior a un cubo de 500mm de lado (consultar por casos en particular), con una Resolución 3D de hasta 0,5 mm y una precisión de cada punto 3D de hasta 0,1 mm. Tipos de archivos resultantes: archivos de Maya, archivos de Superficies, nubes de Puntos, sólidos Modelados en sistema CAD-CAM.
- 4) Sistema Palpador (por contacto) de Roland Modelo MDX-40a.  
Relavado y digitalización de piezas físicas con un tamaño de la pieza de hasta 305x305x60mm. Distancia de Exploración Mínima de 0,051mm.
- 5) Sistema de impresión plotter HP Designjet 110plus nr.
- 6) 1 PC para estación de diseño y desarrollo, con Licenciamiento de SOLIDWORKS 2014 Industrial Premium.

Uso en Actividades CAD-CAM-CAE e I+D de nuestro personal y empresas del sector.

Habiendo descripto detalladamente las fortalezas del Centro Tecnológico y de Capacitación Mayor De Arteaga, valorando las capacitaciones efectuadas en estos cinco años, y deseando larga vida al Centro de Arteaga, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

**Leg. Nancy Lizzul.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **5º aniversario de la creación del Centro Tecnológico y de Capacitación por Competencias "Mayor De Arteaga"**, entidad formadora de especialistas en operación de máquinas-herramientas y de diferentes procesos industriales, a celebrarse el día 22 de abril de 2015.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16548/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo la realización del 12º Congreso de Educación del Centro del País "Educar desde el lugar del otro", que se desarrollará los días 12 y 13 de junio en la localidad de Villa María.

**Leg. Héctor Muñoz.**

**FUNDAMENTOS**

La 12º edición del Congreso de Educación del Centro del País tiene como destinatarios a Directivos y docentes de Nivel Inicial, Primario, Medio, Superior, Modalidad Especial, Modalidad adultos, alumnos de institutos de formación docente.

Los interesados podrán inscribirse en las siguientes dependencias:

- Municipalidad de Villa María Área de Educación: 0353-4527092 areaeducacion@yahoo.com.ar - Bv. Sarmiento y San Martín – PB.
- Inspección Regional (DGEIP Tercera Región Escolar) 0353-4619125 regionaltercera@hotmail.com.
- Inspección de DGE Sec. (Regional Villa María/Marcos Juárez) 0353-4619128 inspeccionsecundaria.vmmj@me.cba.gov.ar Jujuy 105. 1º Piso.
- Inspección de DGIPE (Zona 5 Villa María) 0353-4619154 dgipe@gmail.com - Jujuy 1034
- Inspección de Adultos (DGEJyA) 0353-4619158 inspeccioneszona6adultos@gmail.com - Mariano Moreno 264.

Y la fecha límite de inscripción es el día 31 de mayo.

**Leg. Héctor Muñoz.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **12º Congreso de Educación del Centro del País "Educar desde el lugar del otro"**, a desarrollarse los días 12 y 13 de junio de 2015 en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**16549/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA**

De Interés Legislativo la realización del debate sobre arte argentino denominado "Debate sobre las imágenes: un recorrido por el arte argentino (1915-2015)", a desarrollarse entre los meses de abril y octubre en el Centro Cultural Comunitario "Leonardo Favio" de la localidad de Villa María.

**Leg. Héctor Muñoz.**

**FUNDAMENTOS**

El Centro Cultural Comunitario Leonardo Favio iniciará un nuevo espacio de debate sobre arte, para el cual ya se encuentran abiertas las inscripciones, el mismo se presenta como un espacio para entender a la obra de arte como estímulo para pensar la historia cultural, política y social del país.

Los encuentros se realizarán con una frecuencia mensual entre abril y octubre, el primero tendrá lugar el próximo 23 del corriente, de 17 a 20 horas, con acceso libre y gratuito.

**Leg. Héctor Muñoz.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del debate sobre arte argentino denominado "**Debate sobre las Imágenes: un recorrido por el Arte Argentino (1915-2015)**", que se desarrolla desde abril a octubre en el Centro Cultural Comunitario "Leonardo Favio" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**16552/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 7ª Fiesta del Chacinado Casero, a realizarse el día 18 de abril de 2015 en el Salón de Usos Múltiples de Arroyo Algodón.

**Leg. Darío Ranco.**

**FUNDAMENTOS**

Arroyo Algodón es una localidad del Departamento Gral. San Martín, se encuentra emplazada sobre la RN 158, y dista a 172 km de la ciudad de Córdoba.

El próximo sábado 18 de abril se va a realizar la 7ª Fiesta del Chacinado Casero organizado por el Consejo Municipal de la Mujer.

Todo lo recaudado será destinado a mejorar, comprar y restaurar las instituciones de dicha

localidad.

En las ediciones anteriores con lo recaudado el Consejo Municipal de la Mujer compro un ecocardiograma y un ecógrafo para ser utilizado en el Centro de Salud de dicha localidad, también fue adquirido el mobiliario necesario para el Jardín de Infantes, IPEM 172 Anexo Arroyo Algodón, y la Escuela Antártida Argentina.

Sra. Presidenta, por lo expresado con anterioridad le solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

**Leg. Darío Ranco.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "7ª Fiesta del Chacinado Casero", a desarrollarse el día 18 de abril de 2015 en el Salón de Usos Múltiples de la localidad de Arroyo Algodón, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16553/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su beneplácito por cumplirse el 79º aniversario de la Cooperativa de Agua y Energía Eléctrica, de la ciudad de Santa Rosa -Departamento Calamuchita.

**Leg. Silvia Gigena.**

**FUNDAMENTOS**

Durante el mes de abril la Cooperativa de Agua y Energía Eléctrica de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita cumple 79 años brindando un servicio esencial con eficiencia y profesionalismo a toda la comunidad.

Esta institución de marcada trayectoria surgida de la asociación voluntaria fue inaugurada el 4 de abril de 1936, y se llevó a cabo gracias al esfuerzo y al sueño de unos pioneros que trabajaron incansablemente con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Además, fueron protagonistas del crecimiento y el progreso de esta pujante ciudad, sustentándose en el ideal cooperativo de los principios de: solidaridad, ayuda mutua, esfuerzo propio, equidad, igualdad, democracia, responsabilidad, entre otros valores que fueron el pilar inquebrantable de su prosperidad y progreso social.

Después de 79 años de trabajo e impulso mancomunado, esta institución reivindica aquellos principios sólidos que enarbolaron sus socios fundadores, a quienes en cada aniversario se los recuerda por sus ideales y acciones cuyo espíritu marca la impronta de las distintas gestiones que dieron valor a la expansión, al dinamismo, y a la eficiencia de su gestión. Brindando a los asociados una sólida entidad de servicios a la altura de las necesidades con identidad, pujanza y compromiso en el Valle de Calamuchita.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

**Leg. Silvia Gigena.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 79º aniversario de creación de la **Cooperativa de Agua y Energía Eléctrica de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita**, celebrado el pasado 4 de abril.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16555/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De adhesión y beneplácito al Seminario de Capacitación de Peritos Psicólogos y Trabajadores Sociales: Oficio, Parte, Poder Judicial o de Lista, dictada por la Comisión de Derecho Penal de la Institución, dirigida a Trabajadores Sociales y Psicológicos.

La misma se realizará durante los meses de abril y mayo de 2015.

**Leg. Juan Cid.**

**FUNDAMENTOS**

El motivo de declarar la adhesión y beneplácito el curso seminario sobre Capacitación de Peritos Psicólogos y Trabajadores Sociales: Oficio, Parte, Poder o de Lista, obedece a la necesidad constante tanto de los estudiantes como de los profesionales, en estar actualizados en el mundo criminalista y

forense, espacio que se encuentra inserto en una realidad cambiante, ágil y comprometida cada vez más con solucionar los problemas de la población, encontrándose esta última, en un esquema global de permanente cambio. La Cámara Gesell, la declaración de personas con capacidades diferentes, su imposibilidad, la inimputabilidad, el otorgamiento de beneficios, etc, requieren de la intervención de estos profesionales aportando datos que son de sumo interés en los casos judiciales, antes y después de su ingreso al sistema de formal de represión.

**Leg. Juan Cid.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Seminario de Capacitación de Peritos Psicólogos y Trabajadores Sociales: Oficio, Parte, Poder Judicial o de Lista**, dictado por la Comisión de Derecho Penal del Centro de Estudios Jurídicos y Criminalísticos, a desarrollarse en 9 módulos en los meses de mayo, junio y julio de 2015 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16556/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De adhesión y beneplácito al curso seminario sobre "Aspectos Generales de la Prueba. Prueba Pericial en lo Penal". Dictada por la Comisión de Derecho Penal de la Institución, dirigida a Abogados, Criminalistas, Trabajadores Sociales, Psicológicos y demás profesionales y peritos auxiliares de la justicia. La misma se realizará durante los meses de abril y mayo de 2015.

**Leg. Juan Cid.**

**FUNDAMENTOS**

El motivo de declarar la adhesión y beneplácito el curso seminario sobre "Aspectos Generales de la Prueba. Prueba Pericial en lo Penal" obedece a la necesidad constante tanto de los estudiantes como de los profesionales, en estar actualizados en el mundo jurídico, espacio que se encuentra inserto en una realidad cambiante, ágil y comprometida cada vez más con solucionar los problemas de la población, encontrándose esta última, en un esquema global de permanente cambio. La recolección, análisis y valoración de la prueba en el ámbito Penal tiene una trascendencia en la opinión pública que exige su meticoloso y completo estudio.

**Leg. Juan Cid.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Curso Seminario sobre "Aspectos Generales de la Prueba. Prueba Pericial en lo Penal"**, dictado por la Comisión de Derecho Penal del Centro de Estudios Jurídicos y Criminalísticos, dirigido a abogados, criminalistas, trabajadores sociales, psicológicos y demás profesionales y peritos auxiliares de la justicia, a desarrollarse en los meses de abril, mayo y junio de 2015 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16557/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De adhesión y beneplácito al "Seminario de Judicatura y Medios de Prensa", organizado por el Centro de Estudios Jurídicos y Criminalísticos, con la dirección académica del Dr. Armando Andruet (h), y la participación de destacados panelistas del ámbito jurídico, periodísticos y de Gobierno. La misma se realizará durante los meses de mayo y junio de 2015.

**Leg. Juan Cid.**

**FUNDAMENTOS**

El motivo de declarar la adhesión y beneplácito del "Seminario de Judicatura y Medios de Prensa" obedece a la necesidad constante tanto de los estudiantes como de los profesionales, en estar actualizados en el mundo de la difusión de las noticias de contenido jurídico, tanto desde los medios de prensa, como desde los canales oficiales de gobierno.

**Leg. Juan Cid.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “**Seminario de Judicatura y Medios de Prensa**” que, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos y Criminalísticos, bajo la Dirección Académica del **Dr. Armando Andruet** (h) y la participación de destacados panelistas del ámbito jurídico, periodístico y de Gobierno, se desarrollará en los meses de mayo y junio de 2015 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**16558/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo la realización de el convenio específico “Tesis y trabajos finales de interés comunitario”, entre el Municipio y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba. El mismo se llevó a cabo en la sede de Gobierno de Villa María y en la capital provincial, y lo firmaron el Intendente Municipal, Eduardo Accastello junto al Decano de la Facultad Santiago Ian Dutari.

**Leg. Héctor Muñoz.**

**FUNDAMENTOS**

El convenio tiene como objetivo permitir el desarrollo de ideas arquitectónicas y de equipamiento urbano, que puedan ser ejecutados en la ciudad y que promuevan una mejor calidad de vida para los habitantes.

Se celebra este convenio porque es muy importante para la ciudad, y porque Villa María es una ciudad – región, y las universidades tienen un rol protagónico en el desarrollo comunitario.

También porque la proyección de esas obras, no están pensadas para que las disfrute una sola persona, sino el colectivo social porque a la vez generan inclusión y empoderan a los ciudadanos apropiándose de ellas”.

**Leg. Héctor Muñoz.**

**TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la firma del Convenio Específico “Tesis y Trabajos Finales de Interés Comunitario”, suscripto entre el Municipio de la ciudad de Villa María, representado por su Intendente Dn. Eduardo Acastello, y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, representada por su Decano Arquitecto Santiago Ian Dutari.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**16562/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo, al programa “Diez x Diez” organizado desde la Biblioteca Pedagógica “Maestro Isidro Cordero”, la Subdirección de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa conjuntamente con la Casa de la Cultura área de Literatura de Río Cuarto, dependiente de la Agencia Córdoba Cultura del Gobierno de la Provincia, a desarrollarse durante el transcurso del corriente año.

**Leg. Carlos Gutiérrez.**

**FUNDAMENTOS**

Desde la Biblioteca Pedagógica “Maestro Isidro Cordero”, la Subdirección de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa conjuntamente con la Casa de la Cultura área de Literatura de Río Cuarto, dependiente de la Agencia Córdoba Cultura del Gobierno de la Provincia, llevan adelante el proyecto Diez x Diez, ya iniciado en el ciclo lectivo 2014, para promover tanto a los escritores provinciales como dotar de herramientas didácticas a docentes de todos los niveles de escuelas de gestión pública y privada de los cuatro departamentos del sur de Córdoba.

Diez x Diez es un ciclo que reivindica la lectura como motor del desarrollo espiritual e intelectual de las personas, en particular de los estudiantes, a partir de las lecturas que cinco narradores y cinco poetas cordobeses de primer nivel.

Las lecturas se harán de manera abierta y pública a la audiencia con una duración de 40 a 45 minutos. Cada una de estas exposiciones se transmitirá por videoconferencia a cinco poblaciones vecinas, las cuales serán al mismo tiempo centros emisores, con el fin de que todas se sientan partícipes del ciclo y puedan interactuar en cada una de los encuentros.

Esta propuesta literaria se realiza en el marco del Día Mundial de la Poesía y aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes. A este ciclo literario se continua con el ciclo “El Padrino” de apoyo a artistas emergentes, que, con la desinteresada colaboración de Radio Gospel, FM 106.9, adopta el formato de programa de radio emitido desde centros culturales, como las bibliotecas populares, Mariano Moreno, Domingo Faustino Sarmiento y el Centro Cultural Leonardo Favio, buscando la creación de la

primera videoteca de Autores de Córdoba.

Por las razones expuestas se considera oportuno declararlo de interés legislativo provincial.

**Leg. Carlos Gutiérrez.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **programa de lectura "Diez x Diez"** que, organizado conjuntamente por la Biblioteca Pedagógica 'Maestro Isidro Cordero, la Subdirección de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa y la Casa de la Cultura Área de Literatura de Río Cuarto, dependiente de la Agencia Córdoba Cultura del Gobierno de la Provincia, se desarrolla en los departamentos del sur provincial en el transcurso del año 2015.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16563/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo, a la participación de la "Camerata Vocal Arsis", elenco coral autónomo de la ciudad de Río Cuarto, en la 5ta edición del Festival y Concurso Internacional de Coros "Ameride 2015", a llevarse a cabo entre el 23 y el 30 de agosto del corriente, en la ciudad de Sao Laurenc, Brasil.

**Leg. Carlos Gutiérrez.**

**FUNDAMENTOS**

La "Camerata Vocal Arsis" es una institución artístico-cultural de carácter autónomo, de la ciudad de Río Cuarto.

Fue creada en marzo de 1995 sentando precedente de óptimo desempeño artístico y seriedad de trabajo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Cultiva un repertorio variado y equilibrado de música coral universal; desarrollando en forma permanente un proyecto de trabajo con una nutrida agenda de actuaciones que contempla la promoción artística, no sólo a través de su rol específico sino también considerando el estímulo a las nuevas generaciones de cantantes de coro e instrumentistas de Río Cuarto y el sur de la Provincia de Córdoba, creando así un aporte formativo para público potencial; lo que significa anualmente un importante número de conciertos, ciclos y conferencias, todas estas desarrolladas en diferentes teatros, salas e iglesias de la ciudad de Río Cuarto y región.

Tras la búsqueda de la difusión de la música coral y de un continuo perfeccionamiento, ha organizado seminarios y talleres invitando a prestigiosos directores internacionales tales como Jean-Claude Wilkens (Bélgica), Gary Graden (Suecia), Néstor Zadoff, Horacio Lanci y Néstor Andrenacci (Argentina).

Desde el 2005 organiza, anualmente el Taller Nacional de Estilística Coral "Voces a la Obra" destinada a coreutas y directores de coro.

Como elenco representante de la ciudad de Río Cuarto ha participado en numerosos Festivales nacionales e internacionales, obteniendo el reconocimiento como uno de los coros de cámara más prestigiosos del país.

Dada la importancia social para la provincia de Córdoba del elenco en cuestión, se considera oportuno declarar su participación en la 5ta edición del Festival y Concurso Internacional de Coros "Ameride 2015", de interés legislativo provincial.

**Leg. Carlos Gutiérrez.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De **Interés Legislativo** la participación de la "Camerata Vocal Arsis", elenco coral autónomo de la ciudad de Río Cuarto, en el 5º Festival y Concurso Internacional de Coros "Ameride 2015", a desarrollarse del 23 al 30 de agosto en la ciudad de Sao Laurenc, República Federativa del Brasil.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16564/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De Interés Legislativo, al programa radiofónico "La torre de la canción. Poética de la ciudad", que se emite por Radio Universidad Nacional de Río Cuarto y, a partir del primero de abril por radio Góspel FM 102.9, y que dirige y conduce el poeta Antonio Tello.

**Leg. Carlos Gutiérrez.**

**FUNDAMENTOS**

El presente pedido de Declaración se funda en atención a la calidad de los contenidos de dicho Programa radiofónico, cómo también a la trayectoria artística, nacional e internacional, del señor Tello y a la labor de promoción y difusión de la cultura desarrollada hasta ahora desde su cargo de Coordinador del Área de Literatura de la Casa de la Cultura, Agencia Córdoba Cultura del Gobierno de la Provincia en general y al decidido apoyo brindado a Bibliotecas de la ciudad de Río Cuarto

Por las razones expuestas se considera oportuno declararlo de interés legislativo provincial.

**Leg. Carlos Gutiérrez.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento al **programa radiofónico "La torre de la canción. Poética de la ciudad"** que se emite por Radio Universidad Nacional de Río Cuarto, dirigido y conducido por el poeta **Antonio Tello**; expresando beneplácito por su inclusión, desde el 1 de abril de 2015, en Radio Góspel FM 102.9.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16566/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De adhesión y beneplácito al Curso "Entrenamiento Clínico Intensivo en Operatoria Dental Estética" de nivel de Posgrado practico clínico de 150 hs. con evaluación.

Dirigido a profesionales odontólogos. El dictado se realizará desde abril del año 2015 a noviembre 2015 en la Sala de Practicas Preclínicas de Odontología; aula sede Planet y Clínica Sixto Castellanos.

**Leg. Norberto Podversich, Leg. Fernando Wingerter.**

**FUNDAMENTOS**

Actualmente no se puede concebir la práctica de la odontología estética sin un profundo conocimiento de los materiales restauradores y un hábil manejo de las técnicas de manipulación.

La experiencia clínica es la estrategia pedagógica central de este curso, lo cual permite la interacción con el paciente en un marco institucional apoyado y supervisado por el docente. Se hace énfasis en la adquisición de experiencias clínicas y en la práctica dirigida individual.

Para asegurarnos el logro de nuestro propósito, dedicaremos parte de la carga horaria a actividades preclínicas sobre modelos preparados especialmente para este curso, donde, cada uno y paso a paso, podrá resolver las situaciones clínicas hipotetizadas. La adquisición de la destreza necesaria para dominar estas técnicas ayudaran con la práctica clínica intensiva, siempre actuando bajo el concepto de odontología mínimamente invasiva, que es lo que hoy piden los pacientes.

Los objetivos del mismo son:

- Realizar una revisión y actualización de los fundamentos teóricos de la práctica clínica orientada a tratamientos de tipo estético directo en Odontología Restauradora, destacando avances de nuevos materiales y las técnicas necesarias para la rehabilitación de pacientes desde un punto de vista integral, con un enfoque conservador y preventivo.

- Que el cursante profundice e internalice los conocimientos sobre Biomateriales y Operatoria Dental, que pueda aplicarlos a realidades clínicas concretas, a través de ejecuciones de acciones Operatorias Clínicas - de simple a mediana complejidad - para así ir adquiriendo criterios y habilidades que le permitan: examinar y evaluar a un paciente; diagnosticar lesiones y patologías de la porción coronaria clínica de un diente (susceptibles de un tratamiento Operatorio); solicitar e interpretar exámenes complementarios; planificar su atención y llevarla a cabo autónomamente, con ética, con moral y profesionalismo, bajo las normas de seguridad, salubridad y medio ambiente existentes, sin riesgo ni para el paciente, ni para el personal bajo su responsabilidad, ni para él. Junto con ello aprenderá los procedimientos habituales administrativos que hacen posible el control presente y futuro de sus pacientes.

Los temas que se abordarán serán:

- Examen y registro del estado de salud-enfermedad. Condiciones para realizar dicho examen. Valoración del paciente. Etapas de un plan de tratamiento.

- Prevención. Mínima intervención. Tratamientos remineralizadores.

- Restauraciones plásticas en dientes anteriores y posteriores. Técnicas adhesivas a diferentes sustratos. Selección de materiales de protección biopulpar y restauradores, para el tratamiento de dientes vitales y no vitales.

- Carillas estéticas. Indicaciones. Materiales. Técnicas para su confección y fijación. Incrustaciones estéticas. Preparaciones cavitarias. Impresiones. Cementado.

- Blanqueamiento dentario y Microabrasión.

Los dictantes de los diferentes módulos, son profesores de las Cátedras de Técnica de Operatoria Dental y Ergonomía y de Clínica de Operatoria Dental de la Carrera de Odontología de la Universidad Católica de Córdoba.

Dres. Claudia Bonnin, Tomas Calza, Ana Carolina Carranza Astrada, María Teresa Chalup y Evelin Chalup.

Por la importancia de lo antes expuesto y solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

**Leg. Norberto Podversich, Leg. Fernando Wingerter.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Curso "Entrenamiento Clínico Intensivo en Operatoria Dental Estética"** de nivel de Posgrado Práctico Clínico que, dirigido a profesionales odontólogos, se dictará en la modalidad de 150 horas con evaluación desde abril a noviembre de 2015 en la Sala de Prácticas Preclínicas de Odontología, aula sede Planet y Clínica Sixto Castellanos de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16567/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA**

De adhesión y beneplácito al 25º aniversario de la escuela "Cabildantes de La Carlota", que se fundó el 16 de abril del año 1990 con la misión de dar respuesta a la población más distante de las dos escuelas públicas que tenía la ciudad. Córdoba 15 de abril del año 2015.

**Leg. Norberto Podversich, Leg. Pedro Pretto.**

**FUNDAMENTOS**

En el año 1990, en La Carlota, en el barrio Punta del Sauce, al oeste de la ciudad, nació la escuela "Cabildantes de La Carlota", con la misión de dar respuesta a la población más distante de las dos escuelas públicas que tenía la ciudad.

Se otorga la Creación de la escuela por decreto Nº 612/90, siendo inaugurada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa.

Desde su comienzo el proyecto de creación de esta nueva escuela, contó con el entusiasmo de los vecinos del barrio que comenzaron las gestiones para lograr el objetivo, acompañados por la Sra. Josefina Waidat directora de la escuela "Fortín Heroico" en ese momento, junto a un grupo de docentes y padres de la misma institución, apoyados por el Sr. Alberto Abecasis, diputado provincial, el Sr Alfredo Sibilla, Senador provincial y el Dr Petrone, intendente municipal.

Muchas eran las dificultades que debieron afrontar, una de las más importantes la falta de medios para edificar o comprar un lugar para el funcionamiento de la escuela.

Es por ello que en sus comienzos las clases se desarrollaron en una casa de familia, ubicada en el barrio de la escuela, que les brinda en calidad de préstamo el entonces Intendente municipal Dr Petrone, quién también donó un terreno, donde se construye el edificio propio que se culminó en noviembre de 1994.

Año tras año la matrícula escolar experimentó notable incremento, contando en la actualidad con doce secciones de grado, dos cargos de Ramos Especiales: Música y Educación Física.

Paralelamente al crecimiento de la población escolar se fue complejizando la demanda de una mejor oferta educativa acorde a diversidad de intereses y de las problemáticas de aprendizaje que se fueron presentando.

Por ello en octubre de 2005, para acompañar y estimular el aprendizaje de los alumnos se incorpora en la escuela la Jornada Ampliada, (actualmente Extensión de Jornada) que centró su oferta a través de dos ejes: la expresión y la comunicación. Destinada a los alumnos a partir de tercer grado, los que permanecen seis horas en clase.

A través de otros horizontes de posibilidades los niños permanecen la jornada completa variando los grupos áulicos, con diversas estrategias posibilitándoles mayores y mejores situaciones de aprendizaje a través de los Campos de Formación: Literatura, Teatro, Computación, Música, Inglés y E. Física, posibilitándoles el acceso a diferentes experiencias educativas que favorezcan y ayuden a fortalecer las trayectorias escolares y habiliten el tránsito a la educación Secundaria, es por ello el 7 de diciembre de dos mil diez, por gestión de las autoridades Ministeriales y el Legislador departamental Dr. Norberto Podversich, se logra la ampliación de cinco aulas.

Por la importancia de los fundamentos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

**Leg. Norberto Podversich, Leg. Pedro Pretto.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **25º aniversario de la Escuela "Cabildantes de La Carlota"**, fundada el día 16 de abril del año 1990 con la misión de dar respuesta a la población más distante de las dos escuelas públicas que tenía la ciudad.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16570/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De adhesión y beneplácito por el 101º aniversario del Club Sportivo Belgrano de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo. Institución que fue fundada el 15 de abril de 1914.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

El Club Sportivo Belgrano está cumpliendo hoy 101 años de vida. Fue fundado un 15 de abril de 1914.

La institución verde está festejando hoy sus 101 años de vida; desde aquel 15 de abril de 1914 en el que un grupo de jóvenes tomaron la iniciativa para fundar un club de fútbol, Sportivo Belgrano en la actualidad, un siglo después, vive el momento más importante de su historia participando en la segunda categoría del fútbol argentino.

Un sinnúmero de jugadores referentes vistieron esa camiseta, pasando por la Liga Cordobesa, festejando títulos ante poderosos de la provincia, llorando de tristeza por el descenso en 1978, llorando de alegría por el regreso en 1979; angustiarse por su regreso a la Liga Regional en 1999 cuando lo económico fue partícipe principal.

Su "refundación" en 2003, la final perdida en 2005, el ascenso en 2009, las peleas del 2011 y 2012, el gran salto de categoría en 2013. Solo algunas de las tantas fechas que siempre están resonando en cada hincha verde.

Por todo lo expuesto solicito de nuestros pares la aprobación de la siguiente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **101º aniversario de la fundación del Club Sportivo Belgrano de la ciudad de San Francisco**, Departamento San Justo, que se celebra el día 15 de abril de 2015.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16572/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la Sexta Feria Nacional de Artesanos y Manualistas que se desarrollará del 17 al 19 de abril de 2015 en la Plaza Cívica de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

Durante tres días la Plaza Cívica de la ciudad de San Francisco será el escenario donde se llevará a cabo por sexto año consecutivo la Feria Nacional de Artesanos y Manualistas que reúne a 150 artesanos que podrán exhibir sus obras y productos distribuidos en tres carpas. Además de los expositores locales habrá otros provenientes de casi toda la provincia de Córdoba, también de Santa Fe, de Entre Ríos y de Buenos Aires.

En la inauguración que será el viernes 17 de Abril a las 20 hs. estarán presente además de autoridades locales y provinciales, instituciones representativas de distintos sectores de la ciudad y seguramente una gran cantidad de público, teniendo en cuenta el crecimiento que se ha detectado a lo largo de cada una de las anteriores ediciones; quienes se deleitarán con la actuación de la Banda Municipal y la Escuela de Danzas Españolas.

Una vez más la ciudad cabecera del departamento San Justo será sede de un evento cultural de gran trascendencia que, sin lugar a dudas, tendrá el merecido éxito de todo evento que se organiza y se conduce con trabajo mancomunado entre el sector público y el sector privado, con profesionalismo y compromiso se puede conseguir excelentes logros.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **"6ª Feria Nacional de Artesanos y Manualistas"**, a desarrollarse del 17 al 19 de abril de 2015 en la Plaza Cívica de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**16573/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la Diplomatura "Aproximación de Trata y su Vinculación con el Narcotráfico" que, organizado por el Centro Universitario San Francisco, con la coordinación de la Organización No Gubernamental Vínculos en Red y el apoyo de la Secretaría de Gestión Institucional y Cultura de la Municipalidad de San Francisco, se desarrollará durante 8 meses partir del 2 de mayo hasta el primer sábado del mes de diciembre de 2015 en las instalaciones del CUSF.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

En el Centro Universitario San Francisco, dependiente de la Universidad Nacional de Villa María, se dictará la diplomatura "Aproximación de trata y su vinculación con el narcotráfico" y está dirigida a la formación de docentes, amas de casa, funcionarios municipales, policías y a quien esté interesado en la temática, para que puedan trabajar en la prevención, tomar conocimiento de distintas situaciones que se pudieran presentar, cómo resolverlas y a dónde recurrir. La modalidad será presencial incluyendo una apoyatura virtual, otorga puntaje oficial a los docentes y puede ser acreditado como título de posgrado y pregrado, según corresponda.

La realización de esta diplomatura pone de manifiesto la enorme predisposición, disposición y compromiso de la Secretaría de Gestión Institucional y Cultural de la Municipalidad de San Francisco con un tema de suma delicadeza y de una profunda sensibilidad humana como es la trata de persona y su relación con el narcotráfico; que juntamente a la ONG Vínculos en Red y el Centro Universitario San Francisco pondrán todo el esfuerzo para combatir este flagelo social desde un lugar tan importante como es el de impartir conocimientos.

Un detalle a destacar de este evento es la apertura a la sociedad que ha demostrado el CUSF brindando a través de cursos y programas de extensión, distintas herramientas y posibilidades de aprendizaje para que todos y cada uno de los integrantes de la comunidad puedan acceder al conocimiento sin distinción de clases sociales y con la obligación permanente de apostar a la educación del pueblo, base fundamental para cualquier desarrollo de una sociedad organizada.

Por las razones expuestas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la **Diplomatura "Aproximación de Trata y su Vinculación con el Narcotráfico"** que, organizada por el Centro Universitario San Francisco con la coordinación de la ONG "Vínculos en Red" y el apoyo de la Secretaría de Gestión Institucional y Cultura de la Municipalidad de San Francisco, se desarrollará desde mayo y hasta diciembre de 2015 en las instalaciones del Centro Universitario San Francisco.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16574/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su adhesión al 76º aniversario de la colocación de la piedra fundamental, para la construcción del Dique de La Viña, a conmemorarse el 15 de abril.

**Leg. Beatriz Pereyra.**

**FUNDAMENTOS**

A 33 Km de Mina Clavero, sobre el curso del río de los Sauces en el Departamento San Alberto de la provincia de Córdoba, se encuentra el Dique La Viña o Embalse Ing. Luis Antonio Medina Allende, en honor a su impulsor. El espejo de agua completa 1.050 Has.

El proyecto del embalse lo presentó Luis Antonio Medina Allende, quien estaba a cargo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba en 1938, durante la gobernación de Amadeo Sabattini.

Un año después comenzó la construcción del dique, diseñado y proyectado por el ingeniero Fize Simmons. Tras cinco años de trabajo y 184.160 m<sup>3</sup> de hormigón armado, el 15 de junio de 1944 culminaron las obras. Posteriormente, en 1952, empezó a construirse la Central Hidroeléctrica La Viña.

Siete años más tarde, el 28 de febrero de 1959, se realizó la primera conexión a la red. Junto al Camino de las Altas Cumbres, la Central fue una obra esencial para el progreso del oeste provincial y uno de los emprendimientos más importantes realizados durante el siglo XX en Córdoba.

"Se deben destacar celebraciones realizadas con motivo de la iniciación de las obras de los diques de La Viña, San Roque y Cruz del Eje donde el entusiasmo y la adhesión unánime de los pobladores beneficiados alcanzó proporciones apoteósicas", dijo Sabattini ante la Asamblea Legislativa del 1º de

mayo de 1940.

“Esta repartición (Dirección General de Hidráulica) ha cumplido su segundo año de vida en pleno florecimiento y corroborando con amplitud las previsiones de su creación. El año que se informa puede llamarse con sobrados fundamentos, el año de los diques ya que se han encarado las obras y gestiones más importantes que se registran en los anales técnicos y administrativos. Se han contratado los renglones importantes de los tres grandes diques por las sumas que se verifican a continuación: Dique de La Viña (\$5.194.950,88), Dique San Roque (\$2.361.072,50) y Dique Cruz del Eje (\$6.411.082,15)”, añadió Sabattini.

“Estas tres obras conforme a las previsiones de los respectivos proyectos crearán una zona de riesgo efectiva de 84.000 Has. y una potencia hidroeléctrica de 24.000 H.P. (Unidad de medida de Potencia), que mediante obras complementarias podrá llegar a 52.000 H.P., cifras que hablan elocuentemente de la trascendencia de las mismas”, explicó.

Estas obras se enmarcan dentro del lineamiento visionario de la gobernación de Sabattini de propulsar proyectos energéticos mediante el uso de embalses, e impulsó –al mismo tiempo- una profunda transformación del perfil productivo de Córdoba, que con el tiempo se constituyó en uno de los polos industriales del país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Leg. Beatriz Pereyra.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **76º aniversario de la colocación de la piedra basal para la construcción del Dique de La Viña**, acontecimiento histórico ocurrido el 15 de abril de 1939.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16575/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

De adhesión y beneplácito por la reinauguración del edificio de la Asociación Bancaria Seccional San Francisco. El mismo se encuentra ubicado en calle Pellegrini 563, en el Bº Catedral de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

**Leg. Graciela Brarda, Leg. Pedro Schiavoni.**

**FUNDAMENTOS**

La Asociación Bancaria Seccional San Francisco (Sociedad de Empleados de Banco), es una asociación gremial de trabajadores de primer grado, fundada el 6 de noviembre de 1924.

Tiene como objetivo agrupar a todos los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia para entidades bancarias, a efectos de actuar por cuenta de ellos para procurar el mejoramiento de las condiciones de labor y de vida de los afiliados.

Cabe destacar que el edificio de la Asociación Bancaria Seccional San Francisco es un emblema de la ciudad, ya que forma parte del patrimonio histórico de la ciudad.

Por todo lo expuesto solicito de nuestros pares la aprobación de la siguiente iniciativa.

**Leg. Graciela Brarda, Leg. Pedro Schiavoni.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la reinauguración del edificio de la Asociación Bancaria - Seccional San Francisco, sito en Barrio Catedral de la mencionada ciudad del Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
16579/L/15  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA**

Su pesar por el hecho desgraciado ocurrido en el día de hoy 15 de abril de 2015 en la ciudad de San Francisco, que terminara con la vida de la maestra jardinera María Eugenia Lanzetti de 45 años de edad.

**Leg. Graciela Brarda.**

**FUNDAMENTOS**

En el día de la fecha 15 de abril de 2015 nos enteramos de una terrible y desgraciada noticia, ya que la ciudad de San Francisco se vistió de luto ante el hecho de violencia que culminó con la muerte de la Sra. María Eugenia Lanzetti, madre de dos jóvenes de 17 y 21 años, quien atendía en la guardería “Estrellitas Traviesas” y fue atacada por su ex pareja, Mauro Bongiovanni, quien con un cuchillo le

propinó cortes mortales en el cuello, provocando su deceso, todo lo que sucedió delante de los niños de dicha guardería. Esta muerte absurda nos llena de congoja y como manifestara enluta no solo a la ciudad de San Francisco sino a toda la docencia de la Provincia de Córdoba. En definitiva, manifiesto mi más profundo pesar y condolencias a la familia de la víctima y a toda la comunidad educativa de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Leg. Graciela Brarda.**

**TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su pesar por el hecho desgraciado acaecido en el día de la fecha en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, que terminara con la vida de la maestra jardinera María Eugenia Lanzetti de 45 años de edad.

**-14-**

**ESCUELA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. PAICOR. CASOS DE INTOXICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

**Sr. Presidente (González).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 16559/L/15, con una moción de tratamiento sobre tablas, que será leída a continuación.

Córdoba, 14 de abril de 2015.

**Sra. Presidenta  
De la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cra. Alicia Pregno**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legisladora provincial, y en virtud a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 16559/L/15 para la presente sesión ordinaria.

Se trata del proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto a los casos de intoxicación de alumnos que asisten al PAICOR de la Escuela Panamericana de la Ciudad de Villa Dolores.

**Amalia Vagni  
Legisladora provincial**

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas de la legisladora Vagni.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

Legisladora Vagni: ¿va a hacer uso de los cinco minutos para la reconsideración?

**Sra. Vagni.**- Sí, señor presidente.

Voy a hacer uso de la palabra en nombre de los 77 padres que han estado en vilo durante toda la noche sin poder dormir por tener a sus hijos intoxicados por motivos de la comida suministrada por el PAICOR.

Días atrás los alumnos de la escuela Panamericana de su ciudad presentaron cuadros de fiebre, vómito y diarrea.

Padres y alumnos de la escuela reclamaban por el mal servicio que brindaba el PAICOR. Frutas en mal estado y las condiciones de traslado de la mercadería por parte del proveedor que no cumplía con las normas de salubridad necesarias, como así también la ausencia de menú variado, fueron algunos de los reclamos que expresaron las autoridades.

Este problema se venía venir. "No puede ser la forma en que el proveedor distribuye la carne y los alimentos en un vehículo común, sin cadena de frío", señalaba Darwin Falcon, padre de un niño intoxicado. "Se echan la culpa entre las maestras, la gente del PAICOR y los proveedores, pero nosotros queremos saber quiénes son los responsables de esto, y saber que no se va a repetir", dijo Silvina Quiroga, madre de otra niña afectada.

Algunos padres aseguraron que en el comedor había palomas e insectos y encargaron análisis particulares para investigar el problema.

La vicedirectora de la escuela Unión Panamericana, Edith García, pidió a los padres presentes tranquilidad y señaló que en la madrugada del día viernes, tras diversas gestiones,

se logró obtener sales hidratantes y otra medicación para frenar el cuadro de vómito y diarrea de los niños.

Desde el Hospital de Villa Dolores manifestaron que el resultado de los cultivos realizados dejó a la vista que la causa de la intoxicación fue por la ingesta de los alimentos.

La representante de la salud no profundizó demasiado en el tema, señalando y solicitando a los padres que no generen falsas expectativas ni monten un estado de alarma desmedida como el que han realizado, "esta es una gastroenteritis común que atravesaron setenta chicos, nada más"; 77 alumnos nada más, señor presidente, todos ellos internados por intoxicación.

El Director del Hospital, Marcelo Barrionuevo, destacó que, más allá de los resultados obtenidos, la infección de los alimentos puede ser multifactorial, es muy difícil saber cuál fue la causa. Esto nos pone en sobre aviso de que hay que ajustar todo el servicio.

"En este año es el primer episodio de este tipo que se registra en esta jurisdicción, se han seguido todos los protocolos del caso y estamos investigando las causas para que el hecho no se repita", dijo Margarita Sánchez, inspectora de la Zona 7510 de Educación Primaria.

Autoridades escolares propusieron que, en adelante, haya dos padres cada día controlando y probando los alimentos.

Esto es, a nuestro criterio, de una desprolijidad y negligencia absolutas, ya que el Estado es quien tiene que controlar o designar a quien realice el control del servicio y del estado de los alimentos.

El bioquímico Sergio Ochoa, responsable de uno de los laboratorios más importantes del oeste de Córdoba, se manifestó en las últimas horas, tras lo sucedido en la escuela, explicando que se trata de la bacteria shigella, presente en la materia fecal.

Las infecciones con esta bacteria pueden contraerse por comer alimentos contaminados con aspecto y olor normales.

Nuevamente me pregunto, sobre la propuesta de las autoridades, ¿cómo creen posible que dos padres puedan controlar y hacerse cargo de semejante responsabilidad?

Los alimentos pueden contaminarse por contacto con personas infectadas que los manipulan y se olvidan de lavarse las manos con jabón después de utilizar el baño.

Si bien restaría una evaluación mayor para ir directamente al alimento y situación que provocó el cuadro de fiebre, diarrea y vómitos de los niños, se deja constancia de la presencia de esta bacteria, que bien podría relacionarse con la falta de medidas de higiene, que durante este tiempo vienen manifestando los padres de los alumnos.

En la tarde de este jueves, nuevamente se mantuvieron reuniones entre padres, docentes y personal de PAICOR Córdoba, quienes deberán tomar las medidas correspondientes para evitar situaciones similares. La escuela suspendió, la semana pasada, la jornada extendida, que implica el almuerzo de los niños, y decidió cambiar al proveedor de alimentos. Los padres apuntan a problemas en la distribución y provisión de insumos para la cocina.

En tanto, el inspector de bromatología, Cristian Leiría, dialogó con los padres y con la prensa, advirtiendo que esto no es una tarea fácil, que no hay que buscar culpables sino soluciones.

**Sr. Presidente (González).**- Señora legisladora: ya ha usado sus 5 minutos, le pido que vaya redondeando, por favor.

**Sra. Vagni.**- Sí, señor presidente.

El inspector decía que los controles bromatológicos necesarios se habían realizado en tiempo y forma pero VDX Villa Dolores expresa en su página on line: "se puede decir que las condiciones para brindar el servicio no son las más convenientes, podemos observar pájaros en el interior del establecimiento, los cuales pueden defecar en la comida que se provee a los niños".

Señor presidente: dada la responsabilidad que atañe como Gobierno de la Provincia a este bloque, solicito al Estado provincial garantice la adquisición de los alimentos con controles bromatológicos, nutricionales y de higiene, periódicos y permanentes, para la provisión del servicio de PAICOR en las escuelas de toda la Provincia.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (González).**- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Vagni.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechazada.

**Sr. Presidente (González).**- Rechazada.

Legisladora Brarda usted quería hacer un aporte sobre un proyecto presentado en el día de la fecha.

Tiene la palabra el señor legislador Brarda.

**Sra. Brarda.-** Señor presidente: en el día de la fecha -15 de abril-, nos enteramos de una terrible y desgraciada noticia. La ciudad de San Francisco se vistió de luto ante un hecho de violencia que culminó con la muerte de la señora María Eugenia Lanzetti, madre de dos jóvenes de 17 y 21 años, quien atendía la guardería Estrellitas Traviesas; fue atacada por su ex pareja, que con un cuchillo le propinó cortes mortales en el cuello provocando su deceso ante todos los niños de la guardería.

Esta muerte absurda nos llena de congoja y, como manifestara, enluta no sólo a la ciudad de San Francisco sino a toda la docencia de la Provincia de Córdoba. En definitiva, manifiesto mi más profundo pesar y condolencias a la familia de la víctima y a toda la comunidad.

Todos tenemos la misma voluntad, no queremos más mujeres golpeadas, más mujeres sometidas, no queremos más femicidios, sentimos un profundo dolor y tristeza, y un sentimiento difícil de explicar. Sólo nos queda rogar que Dios les de consuelo a sus hijos, que también son víctimas de la violencia familiar.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente (González).-** Señora legisladora, fue aprobado en el paquete de proyectos de declaraciones que fueron votados y aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.-** Señor presidente, disculpe lo extemporáneo.

Solicito se incorporen a la versión taquigráfica los fundamentos del rechazo del proyecto 16537/L/15.

**Sr. Presidente (González).-** Queda consignado su voto negativo al proyecto mencionado y se incorporarán los fundamentos.

#### -INCORPORACIÓN DE LA LEGISLADORA VILCHES-

Por medio de una nueva cadena nacional la presidenta Cristina Kirchner anunció el lanzamiento de una moderna pick-up de Renault-Nissan, la cual se construirá en la fábrica de Santa Isabel, Córdoba. El plan de inversión, que la empresa anticipó a través del titular Thierry Koskas a la propia Cristina y a la Ministra de Industria Débora Giorgi, es de 600 millones de dólares y promete crear mil puestos de trabajo nuevos.

Lo que no dijo Cristina son las condiciones de trabajo suscriptas por la empresa y avaladas por SMATA en un convenio firmado el 9 de febrero para que se elija a Córdoba como plaza de inversión. Estas condiciones garantizadas por el SMATA que dirige Omar Dragún fueron dadas a conocer por La Izquierda Diario a principios de marzo, cuando el proyecto era presentado a la presidenta por la patronal de Renault. La firma de Dragún, estampada al pie de las actas que rubrican ese acuerdo, se puede ver en las fotos que acompañan esta nota.

En el convenio figura que quienes ingresen a trabajar, serán contratados hasta que la empresa se digne a efectivizarlos, ingresarán por tandas y sin categoría, por lo que cobrarán un salario 30 % inferior al actual durante dos años y podrán ser reubicados en cualquier puesto de trabajo.

No hay euforia entre los obreros de Santa Isabel. Viene de ver que, desde fines del 2013, se perdieron cerca de 800 puestos de trabajo mediante despidos hormiga, jubilaciones anticipadas y la no renovación de contratos. Hace días escucharon por parte de la presidenta que eran "oligarcas" y "privilegiados" por sufrir los descuentos por el Impuesto a las Ganancias.

¿Recordará algún kirchnerista que los obreros de Renault supieron sublevarse por que les paguen al 100% la jornada de los sábados, el famoso sábado inglés? ¿Recordarán que esto tuvo algo que ver con un tal Cordobaza? ¿Y que, cuentas las malas lenguas, estos obreros, "los mejores pagos del país", hirieron de muerte al régimen de Onganía?

¿Será por esto que en el nuevo convenio, más allá de las "innovaciones" menemistas conocidas y sufridas por generaciones, hoy va más allá y directamente prohíbe realizar cualquier medida de acción directa, como parar las máquinas o las líneas de producción hasta tanto el Ministerio de Trabajo no se pronuncie?

Como se ve, no hay euforia ni puede haberla en Santa Isabel entre los de a pie. No hay "ampliación de derechos" ni "nunca menos". Hay noventismo puro y duro con impuesto y salario y todo. Un convenio como éste es el que se negó a firmar el año pasado, la Comisión Interna de la multinacional Lear, lo que desembocó en el "conflicto más importante del año" según los propios empresarios.

El Gobierno aportó a Berni, al Gendarme "Carancho", a Pignanelli y las patotas del SMATA para imponer ese convenio. Inversión, despotismo patronal y control policiaco del sindicato. Un cóctel que puede ser explosivo y "peligroso", no apto para el kirchnerista de a pie. Debe ser como dicen por ahí que... "el miedo no es zonzo".

Los tan promocionados nuevos mil puestos de trabajo que la patronal de Renault creará implicarán mayores condiciones de explotación para los trabajadores, mayores ritmos de trabajo y menos derechos sindicales. Esta parece ser la nueva versión del "Nunca Menos".

**Sr. Presidente (González).-** No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Caffaratti a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (González).**- Queda levantada la sesión.  
-Es la hora 20 y 23.

**Dra. Silvana Sabatini**  
**Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Alicia Mónica Pregno**  
Vicegobernadora

**Fredy Daniele**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo